

# SEÑALES DE UNA CRISIS

DESPLAZAMIENTO  
FORZADO INTERNO  
POR **VIOLENCIA**  
EN EL SALVADOR,  
GUATEMALA Y  
HONDURAS, 2018





# SEÑALES DE UNA CRISIS

DESPLAZAMIENTO  
FORZADO INTERNO  
POR **VIOLENCIA**  
EN EL SALVADOR,  
GUATEMALA Y  
HONDURAS, 2018



# Índice

Índice de tablas	3
Índice de gráficas	4
Acrónimos y siglas	3
Presentación	6
Metodología	8
Marco de análisis	12
Conductores	13
Pobreza - Desarrollo Humano	14
Control territorial por grupos criminales	14
Estigmatización generalizada	15
Abandono estructural e histórico a las víctimas. Riesgos en protección	16
Migración	19
Corrupción-falta de confianza de la población a instancias estatales	20
Detonantes del desplazamiento forzado	25
Amenazas	26
Extorsión	26
Narcotráfico	27
Homicidios	28
Acoso de adolescentes y jóvenes	29
Detonantes en cifras	30
Perfil de víctimas	33
Víctimas del desplazamiento forzado interno por violencia	34
Victimarios: los agentes agresores	42
Modalidades del desplazamiento forzado	45
Confinamiento	46
Reubicaciones	48
Desplazamiento colectivo	50
Migración irregular y caravanas migrantes como nueva modalidad	52
Desplazamiento temporal – retorno en Guatemala	58
El Estado frente a casos de desplazamiento forzado	59
Políticas específicas para atención y protección a las víctimas de violencia en condición de desplazamiento interno	61
Alternativas de protección y atención	67
Recomendaciones	71
Lineamientos para la investigación	74
Notas	75
Bibliografía	76



## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1.	Índice de Desarrollo Humano TNCA	14
Gráfica 2.	Personas retornadas en El Salvador según motivo de migración, edad, sexo y vía de deportación	20
Gráfica 3.	Confianza en instituciones públicas 2015-2017	20
Gráfica 4.	Índice de Percepción de Corrupción. Triángulo Norte de Centroamérica	23
Gráfica 5.	Hechos que provocaron el desplazamiento en El Salvador, 2018	34
Gráfica 6.	Hechos que provocan el desplazamiento en Honduras, 2018	32
Gráfica 7.	Personas con necesidad de desplazarse internamente por hechos de violencia generalizada, El Salvador y Honduras, 2018	38
Gráfica 8.	Rangos etarios de personas con necesidad de desplazarse por violencia generalizada, Honduras y El Salvador, 2018	39
Gráfica 9.	Personas registradas por Cristosal en condición de confinamiento, según sexo	47
Gráfica 10.	Personas registradas por Plan International en condición de confinamiento, según sexo	47
Gráfica 11.	Solicitudes de asilo por personas de Honduras, El Salvador y Guatemala 2010-2017	58
Gráfica 13.	Presupuesto Honduras, 2017	65

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Entrevistas realizadas por país y sector al que pertenecen	10
Tabla 2.	Retornados en 2018, según sexo, edad y vía de deportación	19
Tabla 3.	Tasa de homicidios, extorsión y amenazas en los países del Triángulo norte de Centroamérica. 2018	25
Tabla 4.	Tasa departamental de amenazas ocurridas durante el año 2018 en El Salvador	26
Tabla 5.	Homicidios ocurridos durante el año 2018, desagregados por sexo y edad. El Salvador	28
Tabla 6.	Personas con necesidad de desplazarse internamente por hechos de violencia generalizada en El Salvador, 2018	39
Tabla 7.	Niñez y adolescencia registrada por EDUCO El Salvador en condición de desplazamiento, desagregada por sexo y departamento	40
Tabla 8.	Personas registradas por Plan International El Salvador en condición de desplazamiento, desagregadas por sexo y rango etario	41
Tabla 9.	Casos registrados por organizaciones en Honduras, 2018	41
Tabla 10	Personas registradas por Cristosal con intenciones de migrar, desagregados por sexo y condición de desplazamiento	54
Tabla 11.	Personas desagregadas por EDUCO que migraron, desagregadas por sexo y departamento de procedencia	54

# ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CAMERASAL	Cámara de Comercio e Industria de El Salvador
CCIT	Cámara de Industria y Comercio de Tegucigalpa
CDM	Centro de Derecho de Mujeres
CESIJ	Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
CIPPDV	Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por Violencia de Honduras
CIPRODEH	Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
DAV	Dirección de Atención a Víctimas, El Salvador
DAV	Departamento de Atención a la Víctima, Guatemala
DIA	Dirección de Información y Análisis de El Salvador
DINAF	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia de Honduras
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador
EDUCO	Fundación Cooperación y Educación de El Salvador
ECOS	Equipos Comunitarios de Salud
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FGR	Fiscalía General de la República de El Salvador
IDGT	Instituto Sobre Dinámicas Globales y Territoriales de Guatemala
IDMC	Internal Displacement Monitoring Centre
IDH	Informe de Desarrollo Humano
IGSP	Inspectoría General de Seguridad Pública de El Salvador
IML	Instituto de Medicina Legal, El Salvador
IUDPAS	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad
IUDOP	Instituto Universitario de Opinión Pública

INE	Instituto Nacional de Estadística
LGBTI	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales
LILIC	Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación
MINEDUC	Ministerio de Educación de Guatemala
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador
MINGOB	Ministerio de Gobernación de El Salvador
MINSAL	Ministerio de Salud de El Salvador
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MP	Ministerio Público de Guatemala
MSF	Médicos Sin Fronteras
NRC	Norwegian Refugee Council
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Honduras
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (sigla corresponde al idioma inglés)
OMS	Organización Mundial de la Salud
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OLAV	Oficinas Locales de Atención a Víctimas de El Salvador
PGR	Procuraduría General de la República
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDH	Procurador De Los Derechos Humanos, Guatemala
PDDH	Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, El Salvador
PESS	Plan El Salvador Seguro
PNC	Policía Nacional Civil, Guatemala
PNC	Policía Nacional Civil, El Salvador
RED OSC	Red de Organizaciones de Sociedad Civil para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia
SSPAS	Servicio Social Pasionista, El Salvador
TNCA	Triángulo Norte de Centroamérica
OEA	Organización de los Estados Americanos
UTE	Unidad Técnica Ejecutiva de El Salvador
UCA	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

# Presentación

En los últimos años Cristosal ha trabajado en Centroamérica en el monitoreo e investigación del fenómeno de desplazamiento interno causado por violencia generalizada en la región desde un enfoque basado en derechos humanos, es decir, identificando vacíos y omisiones desde los Estados como titulares de obligaciones en materia de derechos humanos.

Desde este enfoque, se ha monitoreado el fenómeno en conjunto con diferentes organizaciones estatales y no estatales, tomando como referencia principal instrumentos internacionales existentes, como los Principios Rectores de Naciones Unidas de los desplazamientos internos, que permiten establecer estándares mínimos a considerar al generar propuestas de políticas, procedimientos y guías de aplicación desde instancias estatales que garanticen atención y protección a víctimas de violencia en condición de desplazamiento interno.

Por esa razón, los diferentes informes publicados sobre el tema han procurado caracterizar el fenómeno, enfocándonos en visibilizar a las víctimas que sufren esta condición y la grave violación a los derechos humanos que implica desconocer oficialmente este drama, minimizarlo o eludir la responsabilidad de dar respuestas prontas, eficaces, eficientes e integrales. En este sentido, el “no hacer”, la omisión desde los Estados constituye también una grave violación a los derechos humanos en contra de las víctimas, causando daños aún mayores a los ya sufridos por estas.

Este informe, además de incluir estadísticas y análisis de casos registrados directamente por Cristosal y organizaciones que trabajan en la atención, asistencia y protección a las víctimas en El Salvador y Honduras (1 mil 946 personas en el 2018), abarca ahora registros, cifras y análisis sobre Honduras y Guatemala en un esfuerzo por brindar una visión regional sobre desplazamiento forzado, entendiendo el mismo como un efecto y no como una causa. La articulación de diferentes actores no gubernamentales, gubernamentales y académicos se encuentra en el Sistema Regional de Monitoreo sobre desplazamiento interno ([www.enfoca.org](http://www.enfoca.org)), una iniciativa que mediante instrumentos y herramientas homologadas, busca contar con información veraz y actualizada de acceso a toda entidad interesada en entender el fenómeno y activar mecanismos en favor de las personas desplazadas internamente. El Sistema Regional de Monitoreo articula hasta esta fecha, en El Salvador a Plan Internacional, EDUCO (quienes proporcionaron datos para el presente estudio), Médicos Sin Fronteras, Ministerio de Salud y Save the Children; en Honduras a Casa Alianza (quien proporcionó datos para el presente informe),

DINAF, Municipalidad de El Progreso, y con datos provistos por CIPRODEH y Pastoral de la Movilidad Humana; en Guatemala, Asociación Pop No'j, Fe y Alegría y Procurador de Derechos Humanos (PDH). A nivel regional participan: IDMC, OIM, Crime Stoppers y Fundación Cristosal.

Asimismo, al abordar factores causantes de desplazamiento interno, se ha trabajado sobre la práctica de monitoreo internacional del Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), que define perfiles, conductores, detonantes e impactos, enfoque similar de prevención de violencia. La aplicación del enfoque ha requerido recolección y análisis sistemático de información usualmente aplicados en sistemas de alerta temprana con la finalidad de anticipar escenarios y escalada de conflictos, desarrollo de respuestas estratégicas a las crisis y presentación de opciones a los actores críticos para toma de decisiones. Este monitoreo trabaja indicadores de tipo estructural, conductores (acontecimientos que se retroalimentan y aumentan rápidamente el grado de importancia, circunstancias de mayor grado de volatibilidad), pero que también pueden expresar la descomposición del sistema o cambios fundamentales; y los llamados disparadores/detonantes, es decir, acontecimientos inmediatos que aceleran el brote de una crisis o conflicto.

Todavía falta camino por recorrer para lograr un análisis regional del fenómeno de desplazamiento forzado por violencia generalizada en Centroamérica. Las instituciones estatales encargadas de atender a las víctimas de violencia en condición de desplazamiento interno no han avanzado o ha sido insuficiente el esfuerzo por contar con registros únicos en sus respectivos países que permitan una caracterización adecuada. Persiste falta de registro adecuado de los datos, sin el cual difícilmente puede contarse con un diagnóstico apropiado y por ende con abordajes y respuestas acertadas. Las organizaciones de la sociedad civil pueden apoyar en la atención y protección de las víctimas, pero no están llamadas a asumir esa responsabilidad que corresponde al Estado. Este mandato debe garantizarse en cuatro niveles: prevención, ayuda humanitaria, reubicaciones y soluciones duraderas.

De cara a la creación de evidencia en los países de la subregión, se instauró el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Interno por Violencia Generalizada, el cual busca documentar y diseminar información sobre el alcance y causas de desplazamiento interno por causa de violencia generalizada en Centroamérica. Enfatiza la importancia de la recolección de datos y cuenta con información demográfica y de acceso a derechos de la población internamente desplazada por violencia generalizada para el diseño de propuestas acerca de políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades de personas desplazadas y protejan sus derechos dentro de los marcos legales aplicables.

En cada país, el nivel de reconocimiento institucional y conocimiento del desplazamiento interno y de los grupos que se encuentran en esta condición es diferente, no solo en el marco nacional, sino también en el marco local y comunitario. Corregir esta deficiencia debe ser una tarea prioritaria para cada entidad estatal a la que las víctimas de violencia en condición de desplazamiento interno recurren cada día a pedir ayuda sin encontrarla o brindada de manera sesgada y, definitivamente, insuficiente.

# Metodología

Este informe se realizó bajo un diseño metodológico construido de manera general para los tres países del Triángulo Norte de Centroamérica; no obstante, fue flexible en el sentido que se tomó en cuenta especificidades tanto de las particularidades de cada país como de la expresión del desplazamiento forzado interno al interior de cada uno de sus contextos, siempre y cuando fueran expresiones de la violencia generalizada. Esto con la finalidad de brindar una visión regional de este fenómeno sin olvidar la particularidad que cada localidad presenta.



De acuerdo a los Principios Rectores de Naciones Unidas, se define por desplazados internos a *“... las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.”*

**(Naciones Unidas, 1998, p. 5)**

En ese sentido, el presente estudio se basa en casos de víctimas de violencia generalizada. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha descrito un conjunto de indicadores para establecer situaciones de “violencia generalizada” en algunos países de la región que son útiles para fundamentar que en Guatemala, El Salvador y Honduras existe una situación de violencia compatible con la definición del desplazado internos. Entre estos incluye:

1. el número de incidentes violentos;
2. la violencia existente inflige graves sufrimientos a la población;

3. la violencia se manifiesta en las formas más atroces, como masacres, tortura, mutilación, tratos crueles, inhumanos y degradantes, ejecuciones sumarias, secuestros, desapariciones de personas y violaciones flagrantes del Derecho Internacional Humanitario;
4. la realización de los actos de violencia con frecuencia está destinada a causar terror y, finalmente, a crear tal situación que las personas no tienen otra opción más que huir de la zona afectada;
5. la violencia puede emanar de agentes estatales y no estatales, y cuando emana de los primeros, o de otros que actúan por instigación o con el consentimiento de las autoridades del Estado, los autores gozan de impunidad;
6. el nivel y alcance de la violencia es tal que el funcionamiento normal de la sociedad se ve gravemente perjudicado.

Se condujo una investigación descriptiva para presentar y relacionar cómo se manifiesta el desplazamiento forzado interno por violencia generalizada en general y en sus diversos componentes. En el caso de Honduras y El Salvador, también fue explicativo, permitiendo identificar los distintos estadios en que se encuentra la discusión de esta problemática, a partir del hecho de que el Estado hondureño reconoció el desplazamiento en el año 2013, mientras que en El Salvador no se ha logrado un pronunciamiento público desde el poder Ejecutivo (hasta mayo de 2019), pero existe un mandato de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en este sentido. En Guatemala, la investigación tuvo un carácter exploratorio ya que,

al ser un fenómeno poco estudiado, se pretende examinar su familiarización en la realidad del país.

El proceso investigativo se basó en un modelo mixto: cuantitativo y cualitativo. En el primer caso, se consultaron bases de datos y estadísticas de diversas entidades nacionales e internacionales, tanto públicas, académicas y organizaciones de la sociedad civil para poder estudiar e interrelacionar diversas características del fenómeno. En el caso de El Salvador, se analizó información sobre personas en situación de desplazamiento, proveniente de tres instituciones articuladas al Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado (Cristosal, EDUCO y Plan International).

El segundo modelo se usó para recolectar a través de entrevistas semiestructuradas que permitieron darle profundidad tanto en la amplitud de los contextos como en las experiencias de desplazamiento forzado interno que cada país presenta. Para lograr esto último se elaboró una entrevista semiestructurada que fue compartida por los tres equipos de investigación, radicados en Guatemala, Honduras y El Salvador. Esta guía contenía 24 preguntas divididas en los siguientes apartados:

contexto, caracterización del desplazamiento interno forzado, situaciones de violencia que originan el desplazamiento, respuesta institucional, consecuencias del desplazamiento, así como necesidades de protección y expectativas de soluciones duraderas<sup>1</sup> y recomendaciones de políticas públicas, programas o proyectos de protección y atención a víctimas.

Para la recolección de información se utilizaron fuentes primarias y secundarias. En el caso de las

primarias, se realizaron un total de 31 entrevistas semiestructuradas, 18 a mujeres y 13 a hombres. La distribución de los expertos entrevistados por país y sector al que pertenecen se muestra en la siguiente tabla, (ver tabla 1). A todos los entrevistados se pidió su consentimiento informado para

participar en la investigación; en El Salvador y Honduras fueron escritos, y en Guatemala verbales.

Las entrevistas fueron realizadas a diversos actores de la sociedad dispuestos a ser consultados, incluyendo funcionarios públicos<sup>3</sup>, representan-

**Tabla 1.**  
Entrevistas realizadas por país y sector al que pertenecen

País	Sector				Total
	Estado	Sociedad civil	Microempresarios <sup>2</sup>	Academia/experto	
El Salvador	7	5	0	0	12
Guatemala	1	8	0	1	10
Honduras	2	4	2	1	9
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>31</b>

Fuente:  
elaboración propia

**Cuadro 1.**  
Instituciones a quienes se les realizó entrevistas

País	Institución
El Salvador	Fundación Educación y Cooperación (EDUCO)
	Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP)
	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)
	Ministerio de Salud (MINSAL)
	Plan Internacional
	Policía Nacional Civil (PNC)
	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)
	Save the Children
	Servicio Social Pasionista (SSPAS)
Guatemala <sup>5</sup>	Congreso de la República de Guatemala
	Investigador independiente en temas de movimientos campesinos
	Organización en temas de memoria histórica
	Organización en temas violencia, justicia y protección
	Organización internacional de derechos humanos
	Organización nacional en temas de derechos humanos
	Organización nacional en temas de ecosistemas
	Organización nacional en temas de LGBTI
	Organización nacional en temas de políticos, sociales y ambientales
Honduras	Cámara de Industria y Comercio de Tegucigalpa (CCIT)
	Casa Alianza
	Cattrachas
	Centro de Derecho de Mujeres (CDM)
	Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos (CIPRODEH)
	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)
	Representante de Mercado los Dolores

Fuente:  
elaboración propia

tes de organizaciones civiles, representantes de microempresarios<sup>4</sup> y otros expertos, cuyas instituciones están listadas en el cuadro previo, (ver cuadro 1).

En el caso de la información secundaria se seleccionaron, consultaron y analizaron diversas investigaciones, informes, artículos, comunicados, resoluciones, entre otros, nacionales e internacionales que estuviesen relacionados con el desplazamiento interno forzado por violencia generalizada.

Durante la elaboración del informe se realizó análisis críticos de los hallazgos. Para ello, se sis-

tematizó la información cualitativa de las fuentes primarias en matrices que contenían categorías de análisis pertinentes al objetivo del informe. Con esta organización se procedió a triangular las diversas fuentes para obtener una visión que refleje la realidad regional y resaltar las características específicas de cada país en cuanto al desplazamiento forzado interno.

En todo el proceso de investigación se tomaron en cuenta las consideraciones éticas correspondientes al manejo de la información brindada por los actores clave, casos e historias de vida, con el fin de salvaguardar la identidad de los participantes.

## ALCANCES Y LIMITACIONES

*En El Salvador, todas las instituciones a las que se les solicitó entrevistas atendieron y aceptaron firmar el consentimiento informado.*

*En Guatemala el proceso investigativo representó un reto ya que, debido a la falta de reconocimiento del Estado hacia el desplazamiento forzado por violencia generalizada, aún se asocia con el conflicto armado interno. Varios de los entrevistados mencionaron que existe temor de hablar sobre el tema. Ante tal situación, tanto las entrevistas a referentes como las entrevistas a víctimas fueron difíciles de realizar. Se contactó a expertos de distintos temas sociales con conocimiento sobre desplazamiento forzado interno. Debido a esto, el consentimiento informado fue verbal ya que se requirió cuidar el compartir información de identidad de las personas.*

*En Honduras, el reconocimiento oficial del desplazamiento forzado interno a nivel estatal permitió que muchos entrevistados estén fami-*

*liarizados con los conceptos y su dimensión. Sin embargo, a pesar de que los referentes del Estado otorgaron la entrevista, no dieron su autorización (por medio de la firma del consentimiento informado) de utilizar la información brindada para ser retomada en el presente estudio. Por tanto, se retomaron únicamente los insumos de 7 personas que sí dieron su consentimiento.*

*En los tres países, la solicitud de datos oficiales a las diversas instituciones estatales fue brindada, aunque en algunos casos no con el desglose completo que se había solicitado.*

*El presente informe es para el uso de entidades públicas, privadas, académicas, organizaciones de sociedad civil y el público interesado en el tema. Se propone que sea un documento de análisis y propuesta para la acción en el fortalecimiento del reconocimiento, abordaje y prevención del desplazamiento forzado interno causado por violencia generalizada.*

# Marco de Análisis

El marco de análisis para el desplazamiento forzado por violencia generalizada utilizado en este informe ha sido construido a partir de las categorías propuestas por el IDMC en su serie de informes en el triángulo norte de Centroamérica (IDMC, 2018). Este marco de análisis permite la identificación teórica de elementos causales del desplazamiento forzado, detonantes, perfiles más afectados e impactados, y modalidades del desplazamiento forzado.

Adicionalmente, en este informe se caracteriza la respuesta estatal al desplazamiento forzado en la región, así como las alternativas de protección disponibles para la población. El marco permite utilizar categorías comunes de análisis para el desplazamiento en la región. Sin embargo, los resultados se diferencian en la medida en que están presentes solamente en un país o tengan matices específicos de importancia.

## CATEGORÍAS Y CONCEPTOS UTILIZADOS EN ESTE INFORME:

**Conductores:** se refiere a condiciones económicas, sociales y políticas que hacen a la población vulnerable al desplazamiento forzado por violencia generalizada.

**Detonantes del desplazamiento:** eventos visibles que definen el momento en que las personas se ven forzadas a abandonar su hogar. Estos detonantes están vinculados con impulsores estructurales, victimarios y los principales hechos de violencia producidos.

**Perfiles:** personas que, debido a su contexto social, sociodemográfico y económico, tienen un mayor riesgo a sufrir desplazamiento forzado.

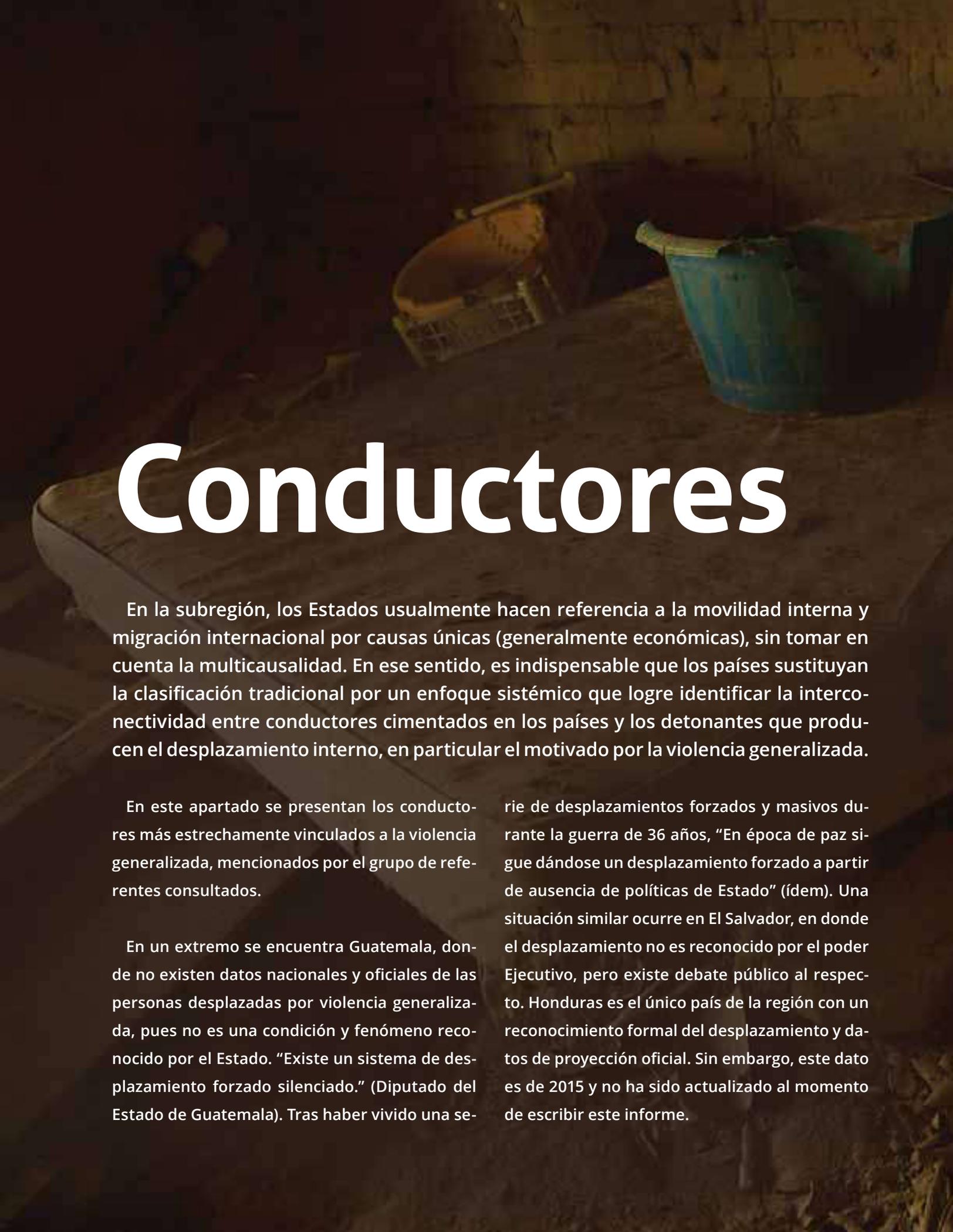
**Modalidades del desplazamiento:** son las tipologías del desplazamiento forzado, entre las que se incluyen las personas en situación de confinamiento, ya que se consideran como personas en riesgo de desplazamiento. Estas se identifican según la recurrencia en la que se presentan.

**Desplazamiento forzado interno:** se utiliza la definición de los Principios Rectores de los Desplazamientos Forzados en los que se estipula que serán desplazados:



*las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.”*

**(Naciones Unidas, 1998).**



# Conductores

En la subregión, los Estados usualmente hacen referencia a la movilidad interna y migración internacional por causas únicas (generalmente económicas), sin tomar en cuenta la multicausalidad. En ese sentido, es indispensable que los países sustituyan la clasificación tradicional por un enfoque sistémico que logre identificar la interconectividad entre conductores cimentados en los países y los detonantes que producen el desplazamiento interno, en particular el motivado por la violencia generalizada.

En este apartado se presentan los conductores más estrechamente vinculados a la violencia generalizada, mencionados por el grupo de referentes consultados.

En un extremo se encuentra Guatemala, donde no existen datos nacionales y oficiales de las personas desplazadas por violencia generalizada, pues no es una condición y fenómeno reconocido por el Estado. “Existe un sistema de desplazamiento forzado silenciado.” (Diputado del Estado de Guatemala). Tras haber vivido una se-

rie de desplazamientos forzados y masivos durante la guerra de 36 años, “En época de paz sigue dándose un desplazamiento forzado a partir de ausencia de políticas de Estado” (ídem). Una situación similar ocurre en El Salvador, en donde el desplazamiento no es reconocido por el poder Ejecutivo, pero existe debate público al respecto. Honduras es el único país de la región con un reconocimiento formal del desplazamiento y datos de proyección oficial. Sin embargo, este dato es de 2015 y no ha sido actualizado al momento de escribir este informe.

## POBREZA - DESARROLLO HUMANO

La omisión del Estado en servicios públicos y cobertura puede ser considerado como un elemento conductor para el desplazamiento forzado por violencia generalizada. Respecto a estas situaciones, la investigación brinda información particularmente importante para Guatemala y El Salvador.

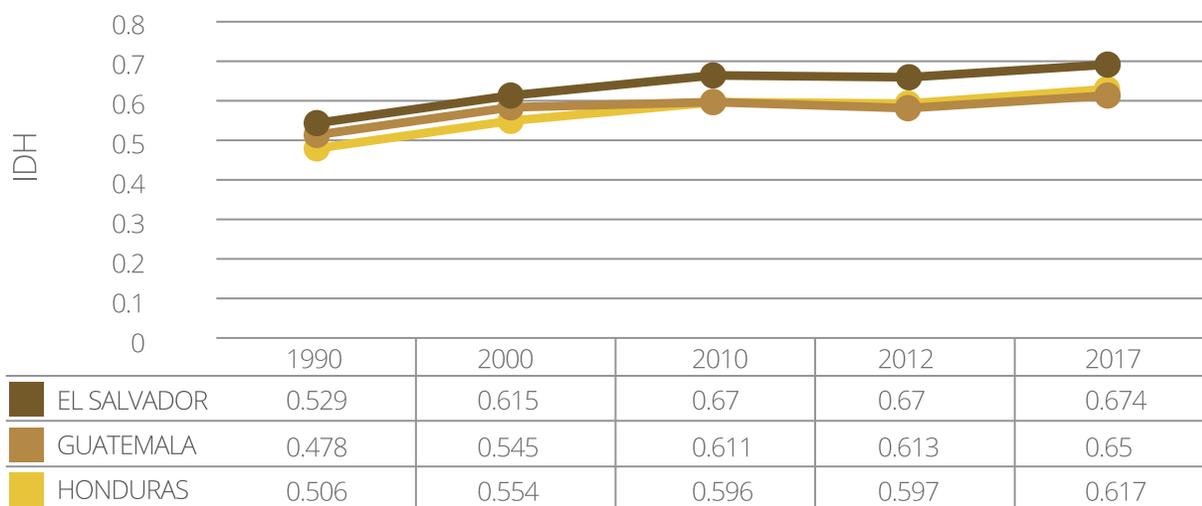
El Índice de Desarrollo Humano (IDH) (PNUD, 2018) en Guatemala tiene un valor de 0.65 para el año 2017, esta posición está entre Honduras, con un nivel más bajo (0.61), y El Salvador con un nivel más alto (0.67) de desarrollo humano, pero no distan uno del otro (*ver gráfica 1*).

## CONTROL TERRITORIAL POR GRUPOS CRIMINALES

Un impulsor o acelerador del desplazamiento es la inseguridad dentro y fuera de los centros educativos. La presencia de pandillas y crimen organizado en las escuelas pueden ser capaces de cohibir a maestros y directores. Asimismo, pueden impedir que un estudiante pueda vivir en una zona dominada por la pandilla opuesta al lugar a donde está ubicada la escuela.

De acuerdo con una reciente encuesta del Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop, 2019a), el 5.8% de hogares encuestados reportaron que algún niño, niña o adolescente se cambió de centro de estudio ante amenazas o hechos de violencia. Este dato demuestra la alta vulnerabilidad en la que se encuentra este sector poblacional.

**Gráfica 1.** Índice de Desarrollo Humano TNCA



Fuente: elaboración propia con datos de PNUD - Índices e indicadores de desarrollo humano Actualización estadística de 2018

El informe de *Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019, Migración, Desplazamiento Y Educación: Construyendo Puentes, No Muros*, indica que es difícil determinar el estado educativo de las personas desplazadas, pero que es necesario prestar atención, porque las personas desplazadas, sumándole a la falta de oportunidades de educación en sus lugares de origen, tampoco tienen acceso a la educación cuando se encuentran en condición de desplazamiento interno. Especialmente los grupos minoritarios, población con discapacidad, población indígena, mujeres y niñez y adolescencia, cuando están expuestas a un desarraigo, erosión cultural y discriminación (UNESCO, 2018).

## ESTIGMATIZACIÓN

Es importante mencionar que el control territorial de grupos criminales da paso a que fuerzas de seguridad del Estado, en particular policías, estigmaticen a hombres jóvenes a través de sus acciones u omisiones, en particular con aquellos que habitan en zonas con altos índices de violencia o control territorial de pandillas o crimen organizado, y sean señalados como delincuentes o tener un vínculo con estas estructuras. Usualmente la reacción de las fuerzas de seguridad del Estado ante esta población es punitiva, aún sin comprobar si en efecto el vínculo del que sospechan es verídico.

En El Salvador, el Estado ha incluso señalado que las víctimas de desplazamiento interno no regresan a sus hogares por tener vínculos con grupos pandilleriles (EFE, 19 de septiembre 2016). La directora de la Dirección de Atención a Víctimas (DAV) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) incluso señaló que las familias buscan

## ESTUDIO DE CASOS

### Historia de María<sup>i</sup>

*La familia de María, compuesta por cuatro hermanos, fue víctima de desplazamiento forzado por causa de violencia.*

*Relata María que su padre era uno de los referentes en la comunidad. Él tenía un rol comunitario muy activo y, a pesar de no trabajar para el Estado u organización comunitaria, frecuentemente daba apoyo a su comunidad. Esto incluía transportar personas al hospital en casos de emergencia y otras colaboraciones logísticas.*

*Este tipo de apoyos dieron una posición privilegiada al padre de María a nivel comunitario. Según el relato de María, su padre y otros líderes comunitarios recibieron noticias que una pandilla se había instalado en la comunidad y había establecido medidas de control de territorial. Estos líderes comunitarios manifestaron su descontento y abiertamente se opusieron al control territorial.*

*Esta oposición ocasionó una serie de amenazas a la familia, que finalmente escaló al asesinato del padre de María. A pesar de este asesinato, las amenazas continuaron*



*para la familia y ocasionó que el grupo entero abandonara la comunidad. La vulneración de derechos y afectaciones ha sido severa para la familia. Por un lado, tuvieron que separarse: huyendo una parte de la familia a una ciudad y otra a un municipio rural de Honduras. A pesar de reubicación, la familia se encuentra en una situación económica y socialmente precaria. El desplazamiento los ha separado de su fuente de ingreso (un negocio familiar), contexto social y los ha obligado a confinarse en sus viviendas provisionales, temiendo que si se exponen al público pueden sufrir violencia.*

*La familia ha decidido no presentar denuncia de estas amenazas, porque el padre de María presentó una denuncia de las amenazas en su momento, pero no recibieron una respuesta. Adicionalmente, les consta que, luego del asesinato del padre de María, la policía abrió una investigación de oficio que tampoco ha dado resultados.*

aprovecharse de los recursos del Estado, con el único interés de mudarse (Avelar, 22 de marzo 2017).

## **ABANDONO ESTRUCTURAL E HISTÓRICO A LAS VÍCTIMAS. RIESGOS EN PROTECCIÓN.**

De acuerdo con la investigación, no existe un sistema integral de protección en ninguno de los países estudiados. Los estados de la región muestran incapacidad de proveer mecanismos institucionales para garantizar el cumplimiento de derechos humanos de la población y seguridad básica, lo que incrementa su riesgo. Según el Fund For Peace (2019), los tres países se encuentran en diferentes categorías de fragilidad estatal: El Sal-

vador entra en la categoría de “Advertencia” con una puntuación de 69.8; Honduras está catalogado bajo “Advertencia elevada” (77.8) y Guatemala se encuentra en situación de “Advertencia alta” (81.4).

Otro elemento que contribuye al riesgo de la población son las actitudes sociales respecto a grupos minoritarios e identidades diversas. Estas actitudes pueden ser alentadas o toleradas por el Estado, generando discriminación y abuso de grupos. De acuerdo con referentes consultados en Guatemala y Honduras, el sistema patriarcal, el fundamentalismo religioso y racismo son actitudes culturales que podrían generar desplazamiento. Estas actitudes incitan y validan comportamientos violentos, sin que pasen a ser considerados delitos desde la moral colectiva y se manifiestan de manera diferenciada en cada país de la región.

Estas actitudes, según el Centro de Derecho de Mujeres (CDM) y la Red Lésbica Cattrachas en Honduras, tienen dos implicaciones con respecto al desplazamiento forzado por violencia: 1) generan un ambiente social en el que la violencia y discriminación sea permitida e incentivada, que se traduce en grupos de población en mayor vulnerabilidad; 2) las actitudes permean al Estado y condicionan su respuesta, ya que algunos funcionarios omiten la atención a víctimas según cierto perfil y con esto favorecer la impunidad de los hechos violentos.

Uno de los grupos con mayor vulnerabilidad histórica son las mujeres. El patriarcado genera acceso diferenciado a fuentes de empleo, servicios de salud, educación, financieros y participación

política. Este sistema establece, a partir de roles y conductas sociales, una visión de las mujeres como subordinadas, donde los hombres deciden sobre sus libertades y cuerpos (WHO, 2009). Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Honduras tiene el índice de desarrollo de género que marca mayor desigualdad en el TNCA<sup>6</sup>, de 0.978, mientras que El Salvador tiene un índice de 0.969 y Guatemala posee el menor índice con 0.948 para el año 2018 (UNDP, por sus siglas en inglés, 2019). La manifestación más extrema de esta desigualdad es el femicidio, visto desde el cometimiento de asesinatos de mujeres por su condición de género. Si bien no todos los asesinatos de mujeres pueden contabilizarse como crímenes de odio, el número de casos y la saña con que son perpetrados da una idea del nivel de violencia en la región.

El Salvador, Honduras y Guatemala han ocupado los primeros lugares en Centroamérica los últimos años respecto a muertes violentas de mujeres. Durante el 2018 El Salvador reportó una tasa de 11 asesinatos de mujeres por cada cien mil ciudadanas (DIA, 2019)<sup>7</sup>, mientras Honduras reportó una tasa de 8.3 por cada cien mil mujeres (IUDPAS, 2019)<sup>8</sup> y la tasa de Guatemala fue de 9 por cada cien mil mujeres (PDH, 2019)<sup>9</sup>. Sin duda las tasas señalan alta vulnerabilidad de victimización letal de mujeres; sin embargo, a la luz de la eficacia del Estado, en relación con la impunidad resulta preocupante. De acuerdo con el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ, 2017) Honduras (64.04) y El Salvador (65.03) se encontraban para el año 2017 entre los países con *muy alta impunidad*, mientras que Guatemala (62.40) se encontraba entre aquellos con *impunidad media alta*.

Según las estadísticas provenientes de la Policía Nacional Civil (PNC), en Guatemala, sobre la vulnerabilidad de la mujer en Guatemala, la PNC (s/f) a través de su Departamento de Atención a la Víctima (DAV), durante el año 2018 procesó un total de 14,004 casos que representan a un total de 44,458 víctimas. De estas el 75.6% fueron mujeres, el 22.5% hombres y solo en un 1.9% no se determinó el sexo de la víctima. Por otro lado, de acuerdo con los referentes consultados, otro grupo poblacional con poco o muy poco sistema de protección y alta vulnerabilidad es la población LGBTI+. La conclusión de la Línea Base LGBTI, presentada por el Procurador de los Derechos Humanos [PDH] (2018) en Guatemala, expone que:



*Existe un marcado resabio patriarcal heteronormativo que condena lo que no encaja en ese patrón, lo cual es profundizado por prejuicios religiosos; seguramente por eso es que un buen porcentaje de población LGBTI no profesa ninguna religión o se ha visto obligada a dejar de asistir a sus oficios. Algunos medios de comunicación tampoco realizan una labor educativa y, en ocasiones, contribuyen a afincar los prejuicios existentes. En el sistema educativo no se fomenta el reconocimiento y respeto a la diversidad. Por otro lado, se ha identificado que la población LGBTI en Guatemala se encuentra mucho más desprotegida, porque no existen políticas y leyes que les protejan específicamente."*

**(PDH, 2018, p. 47).**

Un ejemplo representativo es la falta de actuación del Estado hacia sus propios integrantes. Uno de los grupos más vulnerables, que en ocasiones también es señalado como victimario, son los agentes de seguridad pública, en particular de la Policía Nacional Civil. Un caso identificado por Cristosal El Salvador, demuestra la ausencia de protocolos de protección hacia agentes de la Policía Nacional Civil.

Otra circunstancia que se señaló en El Salvador es que las víctimas no poseen información sobre dónde acudir en busca de protección o de los procedimientos a seguir para acceder a la justicia. Sin embargo, el representante de la policía salvadoreña mencionó que esta falta de denuncia entorpece la acción de su institución, porque sin la interposición de esta no se pueden realizar las investigaciones pertinentes, a menos que se pueda actuar de oficio. Sin embargo, la acción policial está más enfocada en la detención de los victimarios y en un segundo lejano lugar la atención y protección de las víctimas.

Esto denota un problema de fondo, como lo señala el estudio de Marcos Jurídicos nacionales para la protección de personas desplazadas por la violencia: Un análisis comparativo de las normativas en El Salvador, Guatemala y honduras:



*Cada uno de los países desde sus posibilidades y capacidades vienen dando respuestas diferenciadas al desplazamiento forzado interno, en cada caso su contexto y sus particularidades de país confluyen para dar una mayor o menor medida de protección, pero sin lugar a dudas en ningún país se podría asegurar que existe un sistema integral de protección efectiva que den garantías a las víctimas, ya sea en materia de prevención, protección o soluciones duraderas; por lo que en los tres países las víctimas de desplazamiento forzado se encuentran una situación de desprotección de facto”*

**(Cristosal, 2019).**

El estudio llega a esta conclusión tras analizar los marcos jurídicos y estructura institucional estatal de los tres países, a la luz de los Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno, donde si bien se destacan avances como proyectos de ley sobre la temática en Honduras y El Salvador, el nuevo código migratorio en Guatemala que podría eventualmente dar protección a desplazados internos, la creación de la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia en Honduras y las Oficinas locales de Atención a Víctimas en El Salvador, entre otros. Todas estas acciones no han llegado al punto de construir un sistema de protección esta-

*Mujer policía de 37 años, madre de dos hijos adolescentes. Fue amenazada por la pandilla 18, tras usurpar su hogar en una colonia del gran San Salvador. Por este motivo, tuvo que desplazarse junto a sus hijos y su madre. Ante los hechos, solicitó traslado de delegación policial, sin obtener respuesta por parte de la institución. Mientras logró reubicarse junto a su familia, durmió en una delegación policial.*

*Durante ese tiempo se enfrentó a 4 desplazamientos más por sus victimarios.*

**Tabla 2.** Retornados en 2018, según sexo, edad y vía de deportación

Vía de repatriación	Niños, niñas y adolescentes				Adultos				Total
	Niñas		Niños		Mujeres		Hombres		
	n	%	n	%	n	%	n	%	
Aérea	171	16.8	272	18.9	2,152	48.8	13,208	67.3	15,803
Terrestre	846	83.2	1,163	81.1	2,259	51.2	6,425	32.7	10,693
<b>Total</b>	<b>2,452</b>				<b>24,044</b>				<b>26,496</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGME, 2018.

tal que cuente con los estándares mínimos requeridos por esta población vulnerable en cada uno de los países.

## MIGRACIÓN

Algunas personas desplazadas deciden migrar al no encontrar una solución duradera a su situación de inseguridad; estas personas de ser repatriadas regresan a una situación de desplazamiento interno, al no poder regresar a sus municipios de origen debido al hecho de violencia que las expulsó. Para ellas, el retorno agrava los conductores que provocaron la salida en primer lugar, ya que el hecho de violencia que forzó la migración aún puede estar. Ante este escenario, es necesario examinar las tendencias de retorno en El Salvador, Honduras y Guatemala durante 2018 con el fin de avanzar en la comprensión de esta relación.

En El Salvador, según datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), en el 2018 retornaron al país un total de 26,496 personas tanto por vía terrestre (10,693) como aérea (15,803), tal como se observa en la tabla anterior (*ver tabla 2*).

De acuerdo con datos de la DGME, las razones por las cuales estas personas decidieron dejar el país varían desde motivos turísticos hasta huir de

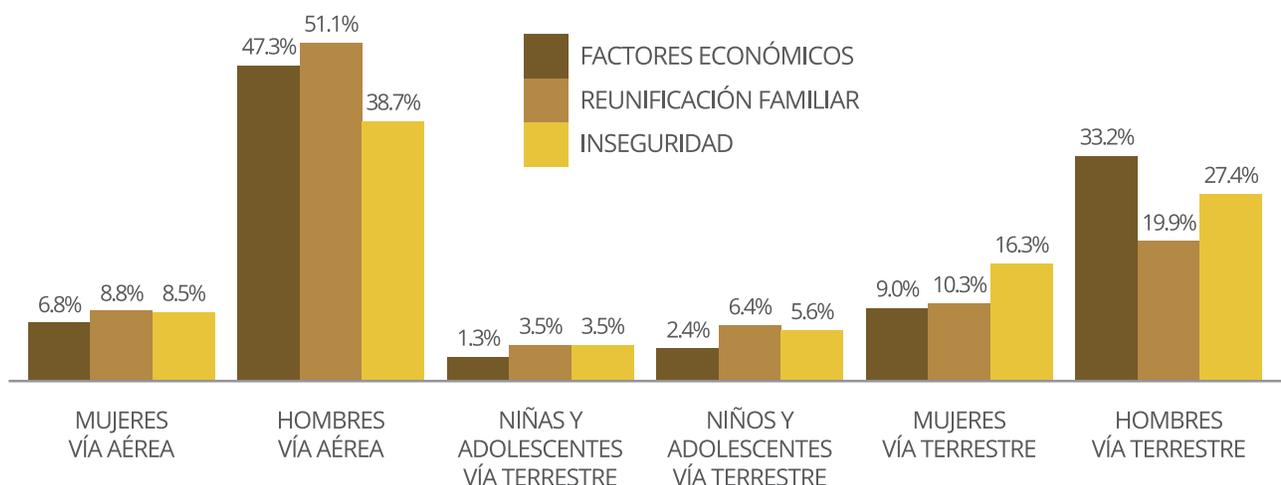
la violencia. Para efectos de este análisis se tomaron las tres primeras causas de migración<sup>10</sup> señaladas por las personas retornadas: factores económicos (54.7%, n=14,484), reunificación familiar (12.4%, n=3,294) e inseguridad (10.7%, n=2,836). Es importante señalar que, según datos oficiales, 4,562 (17.2%) personas no especificaron la razón de migración<sup>11</sup> (*ver gráfica 2 pág sig*).

Es importante mencionar que a pesar de que la inseguridad se ubica como tercera razón de migración, durante el 2017 se ubicó en la segunda posición (Cristosal, 2018); también se debe considerar que la DGME no reportó la causa de migración de niñas, niños y adolescentes retornados por vía aérea; además, no se permiten respuestas múltiples, por lo que se limita la posibilidad de saber si la situación económica de las personas o su deseo de reintegrarse como familia están mediados por alguna situación de violencia de la que sean víctimas.

Por su parte en Honduras, el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras señala que para el año 2018 se registraron 75,579 hondureños retornados. Esto representa un incremento del 56.8% en comparación al año 2017 (CONMIGHO, 2019). Sin embargo, no se cuenta con información desagregada sobre el motivo de migración de la población.

**Gráfica 2.** Personas retornadas en El Salvador según motivo de migración, edad, sexo y vía de deportación<sup>12</sup>

**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la DGME, 2018.



En Guatemala, según datos de la OIM (2019) durante el año 2018 se registraron 94,306 guatemaltecos retornados, que representan un incremento del 40% respecto al número de retornados durante 2017. Tampoco se cuenta con información desagregada sobre el motivo de migración.

La existencia de una migración histórica en los países centroamericanos se convierte en un conductor que produce vulnerabilidad a detonantes (hechos delictivos) y lleva a la víctima a considerar el desplazamiento forzado interno como alternativa para salvaguardar su vida. Esta se convierte en viable, de cara a la desprotección del Estado.

Es indispensable que los Estados establezcan mecanismos integrales de protección a personas retornadas, especialmente a aquellas que migraron por hechos de violencia generalizada. La atención y protección integral constituye una herramienta fundamental para prevenir nuevas migraciones.

## CORRUPCIÓN – FALTA DE CONFIANZA DE LA POBLACIÓN A INSTANCIAS ESTATALES.

De acuerdo con lo planteado anteriormente, existe un vínculo entre la incapacidad de los Estados de proteger a la población y la falta de voluntad de hacerlo, traducida en corrupción e impunidad. En este apartado se discutirá cómo la corrupción se convierte en un conductor del desplazamiento forzado interno en los países del Triángulo Norte centroamericano.

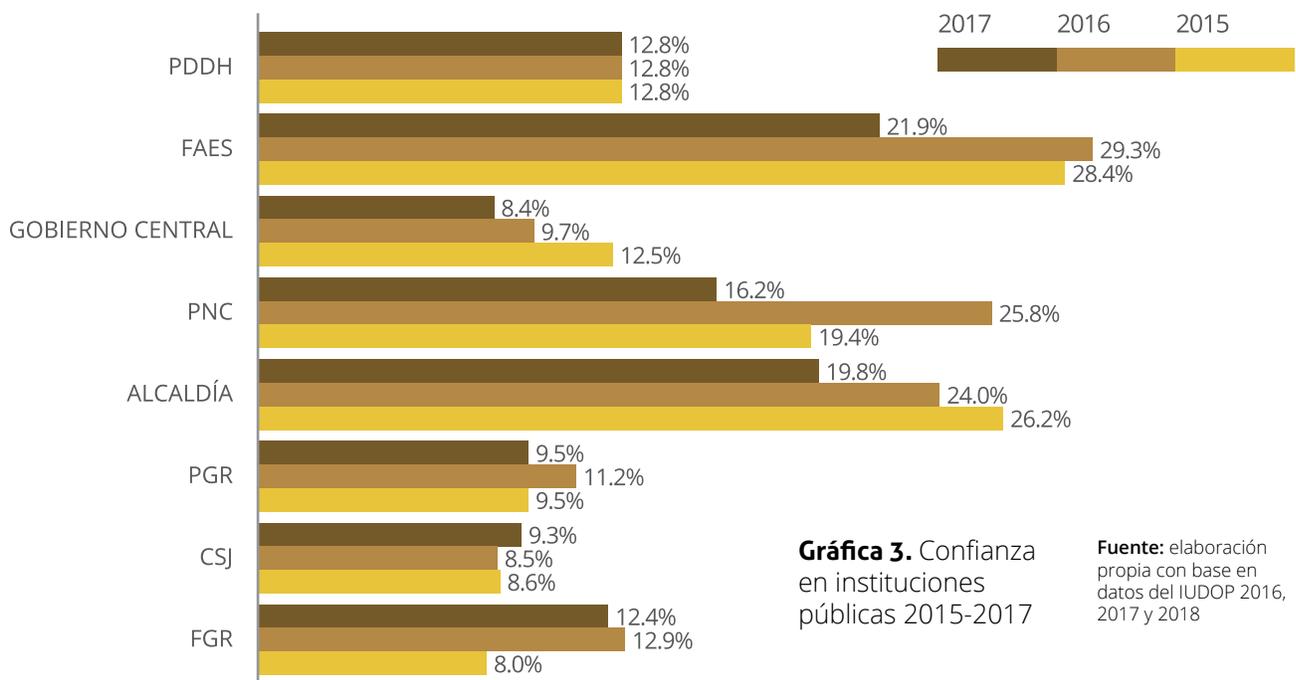
En El Salvador, un elemento que destacó como conductor estructural en las entrevistas fue la desconfianza en las instituciones del Estado, que es considerada como otro factor que influye en la vulnerabilidad de las personas. Tomando en cuenta que el 16.5% de la población adulta fue víctima de algún hecho de violencia durante el 2018 (Ludop, 2019b), esta desconfianza se traducirá en im-

punidad para una buena parte de esos hechos de violencia. Ya que, a juicio de los expertos consultados, esta desconfianza impide que las personas puedan interponer denuncia de lo sucedido ante las instancias correspondientes que le deben de brindar protección, generando con esto un subregistro de la problemática.

Esta posición mostrada por las personas entrevistadas tiene un correlato con los hallazgos del Iudop (2016-2018). En la siguiente gráfica, (ver gráfica 3), se exponen datos sobre la confianza en instancias que brindan protección a la población salvadoreña. Estos datos muestran un consolidado de los años 2015-2017, al ser una pregunta de opción múltiple, se seleccionó la opción “*mucho confianza*” para la construcción del gráfico. En los tres años estudiados, la institución que contó con mayores porcentajes de confianza fue la Fuerza Armada de El Salvador (FAES); sin embargo, es importante destacar que esta entidad ha ido dis-

minuyendo en los niveles de confianza; situación similar presentan las alcaldías y la Policía Nacional Civil (PNC). Instituciones claves en los temas de protección y justicia tienen los porcentajes de confianza menores: la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en ninguno de los años estudiados alcanzó siquiera el 10%; la Fiscalía General de la República (FGR), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) están ubicadas por encima.

En Honduras, de acuerdo con el Sondeo realizado por el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación [ERIC] (2019) para el 2018 el 84.6% de la población manifestó que no confía en los partidos políticos, en contraposición con el 51.7% confía en la iglesia evangélica. De acuerdo con el sondeo, las instancias estatales obtuvieron poca confianza, la Secretaría de Educación obtuvo el mayor nivel, con el 38.7% de confianza.



**Gráfica 3.** Confianza en instituciones públicas 2015-2017

**Fuente:** elaboración propia con base en datos del IUDOP 2016, 2017 y 2018



De acuerdo a notas periodísticas, el gobierno de Juan Orlando Hernández ha incluido a la Confraternidad Evangélica como parte de comisiones que tratan procesos fundamentales de orden público, como la depuración de la Policía Nacional (Redacción, 2016) y la Comisión de Intervención al Sector Educación (ConfidencialHN, 2018), además ha permitido que sea parte del proceso de asesoría permanente de las Comisiones del Congreso Nacional en las que se incluye la Comisión de Familia, Niñez y Adulto mayor.



*Tomando en cuenta que el pacto que existe entre iglesia y gobierno para no atender a lapoblación LGTBI, no hay indicios de que la situación mejore a corto o mediano plazo”*

**Representante de Red Lésbica Catrachas.  
Honduras**

De acuerdo con una referente el Estado de la sociedad civil, existe una alianza entre el Estado hondureño y el sector evangélico, quien ha sacado provecho para impulsar su agenda en el Estado. Entre los réditos, se encuentra un acuerdo manifiesto del Partido de Gobierno (que ha ostentado

poder desde el golpe de Estado) de no avanzar la agenda de la población LGTBI+ y el matrimonio igualitario durante su gestión, la aprobación de la lectura de la biblia en las escuelas (Heraldo, 2018) y la introducción de un anteproyecto de ley que permitiría a los pastores optar a cargos de elección popular (La Prensa, 23 de noviembre 2018).

En Honduras la impunidad es imperante. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] se ha referido a esta situación como una *impunidad estructural* donde según las fuentes estatales el 98% de los crímenes cometidos no son resueltos (IACHR, 2015). La misma instancia señala que Guatemala la tasa de impunidad oscila entre 99.1% y 98.4%<sup>13</sup> (IACHR, 2017).

Esta fragilidad estatal e impunidad, facilita e incentiva una dinámica de abuso del poder estatal para obtener beneficios privados. No es incidental que Honduras haya sido considerado uno de los países más corruptos del mundo (Transparency International, 2018) y que haya sido catalogado como una cleptocracia<sup>14</sup> por algunos expertos

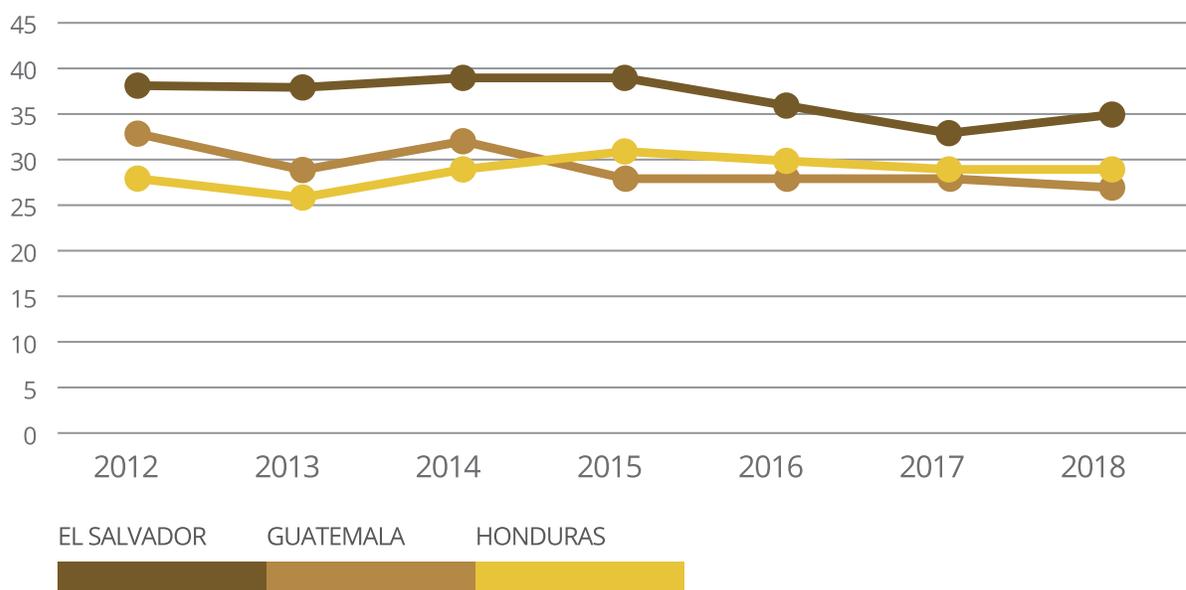
en ciencias políticas (Chayes, 2017). Para julio de 2017, el Consejo Nacional Anticorrupción lanzaba la campaña de *100 años de corrupción e impunidad en Honduras*, en los que se lograban documentar al menos 100 casos de corrupción en el último siglo. Los cuales en su mayoría se mantienen en la impunidad (CNA, 2017). Amplia evidencia disponible demuestra cómo la corrupción debilita la eficiencia burocrática, erosiona la legitimidad política y debilita los recursos estatales (Heywood, 2014), esto contribuye a generar un ambiente de desconfianza ciudadana y vulnerabilidad.

Esta dinámica no es única para Honduras, el contexto de crisis política reciente en Guatemala y la lucha contra la corrupción a partir del 2015 permitió evidenciar profundidades de un Estado debilitado. El Ministerio Público (MP) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) llevaron a cabo una serie de investigaciones de alto impacto de casos de corrupción pre-

sentados ante las cortes de justicia. Este hecho generó cuestionamientos del poder del Estado sobre el desarrollo social, la igualdad, equidad y la democracia e hizo que la indignación abriera campo a la participación ciudadana movilizándose pacíficamente, en especial en zonas urbanas, para exigir el procesamiento de los implicados en cada caso. El poder del gobierno en turno, a cargo del presidente Otto Pérez Molina y la vicepresidenta Roxana Baldetti Elías, terminó implicado en el primer caso de corrupción y cooptación del Estado conocido en el sistema de justicia hasta entonces (CICIG, 2016).

De acuerdo con Transparencia Internacional (2018), el Índice de Percepción de Corrupción en Guatemala ha descendido desde el 2014, (*ver gráfica 4*). En el 2015 se observa una caída en la puntuación que, tras el cambio de gobierno con Jimmy Morales en la presidencia, se mantuvo igual hasta el 2016 y hacia el 2018 continúa otra caída con un

**Gráfica 4.** Índice de Percepción de Corrupción. Triángulo Norte de Centroamérica



Fuente: elaboración propia con datos de Transparencia Internacional - Corruption Perceptions Index 2018.

punteo de 26 reflejando ser el país del Triángulo Norte Centroamericano con mayor percepción de corrupción<sup>15</sup>.

La misma organización recomienda que ante la existencia de una crisis de democracia se debe *“Mantener una estrecha vigilancia en el discurso político que utiliza falsamente la lucha contra la corrupción para socavar la democracia e impulsar al poder a los individuos autoritarios o populistas.”* (Transparencia Internacional, 2019). Especialmente porque Guatemala se prepara para renovar a su gobierno a través elecciones en el 2019 y los discursos de transparencia y corrupción prevalecen ante una crisis de estatalidad, que tiene grandes retos que superar en temas de soberanía territorial, debilidad de servicios básicos, continuidad de institucionalización fragmentada y un poder que carece de legitimidad como consecuencia en gran medida de la corrupción e impunidad (Gutiérrez, 2016, p.83).

Uno de los ejemplos más claros de la corrupción como conductor del desplazamiento es un elemento particular, en Guatemala y Honduras, señalado como factor de expulsión, el desalojo de terrenos para el establecimiento de megaproyectos, mineros y agroindustriales; así como para la construcción de hidroeléctricas o proyectos turísticos. En este contexto, los entrevistados en Guatemala consideran que el desplazamiento se

genera debido al conflicto que se origina entre el empresariado/Estado y los líderes comunitarios que se resisten de manera pacífica al desalojo de sus tierras. La resistencia a estos megaproyectos genera la criminalización de los líderes, quienes optan por el confinamiento, el desplazamiento o la migración. Estos desplazamientos forzados son el resultado de represión, amenazas y violencia.

Las áreas guatemaltecas más afectadas, a juicio de los referentes entrevistados, son Alta Verapaz y Petén. Por otra parte, dentro de este conflicto, se señaló que las políticas de conservación de reservas naturales nunca fueron consultadas con los pueblos indígenas -víctimas principales de este tipo de desplazamiento en particular-, no hay recursos legales de desalojo y tampoco existen planes de reubicación para los pobladores afectados.

En el caso de Honduras se ha documentado que estos desalojos se dan en un contexto donde son establecidos como política de Estado, para tomar control de asentamientos señalados como “irregulares”. Suceden en un contexto de uso de violencia, llegando al asesinato de personas que se oponen y responden a la implementación de medidas económicas, como el establecimiento de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDES) o Ciudades Modelo (Centro de Estudio para la Democracia, CESPAD, 2015).



*La comunidad de La Cuchilla en San Rafael las Flores está viviendo desplazamientos forzados por el proyecto minero. En el 2015 se empezaron a sentir temblores en la comunidad, y por estudios, el área se consideró inhabitable. Esto se observa como una violencia estructural porque benefició a la empresa y no a la comunidad.”*

**Representante de organización civil guatemalteca**

# Detonantes del Desplazamiento Forzado

Los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) tienen aspectos en común, pero más allá de una cultura compartida, sus índices de violencia también son similares. Según datos oficiales de cada uno de los países, las tasas de delitos en estos países varían de uno a otro. La siguiente tabla muestra un consolidado de las tasas por cada cien mil habitantes<sup>16</sup> en los delitos de homicidio, extorsión y amenazas para el año 2018. Tal como se observa, el homicidio es el delito con tasas mayores a 20 por cada cien mil habitantes, razón por la cual la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2012 declaró que en América Latina se estaba dando una epidemia de homicidios<sup>17</sup> (Correa, L., 11 de mayo de 2012).

**Tabla 3.** Tasa de homicidios, extorsión y amenazas en los países del Triángulo norte de Centroamérica. 2018

	Homicidios	Extorsiones	Amenazas
Guatemala	28.4	46.7	387.6
El Salvador	50.4	25.3	158.8
Honduras	41.3	12.9	-

Fuente: elaboración propia con base en datos para Homicidios: Guatemala, PDH (2019); El Salvador, DIA (2019); Honduras, IUDPAS (2019); Extorsiones: Guatemala PNC (2019); El Salvador: PNC (2019); Honduras: Insight Crime (2019); Amenazas: Guatemala, MP (2019) y El Salvador, PNC (2019).

Estos datos nos presentan un panorama de cómo la violencia es una realidad cotidiana en estos tres países y la problemática se complica si consideramos que sus consecuencias no solo se expresan en la perpetración del delito en sí, sino que también generan un fenómeno más: el

desplazamiento forzado interno. En este apartado se expondrán las opiniones que expertos guatemaltecos, salvadoreños y hondureños sostienen alrededor de los detonantes que están originando esta crisis humanitaria.

## AMENAZAS

Tanto en Guatemala como en El Salvador las amenazas tuvieron un lugar predominante en la narrativa de los entrevistados. Estas amenazas pueden ser de muerte, pero también giran alrededor de la orden directa para que las personas abandonen sus viviendas, acusadas de brindar información a cuerpos de seguridad, de pertenecer a grupos contrarios de las padillas que dominan la zona, entre otras. Estas intimidaciones pueden estar dirigidas a una persona específica o puede alcanzar a todo un grupo familiar.



*Las familias se van cuando ya ven directamente una amenaza o cuando ya ha existido una vulneración directa a uno de sus miembros y no ven otra solución.”*

**Representante de Fundación Educación y Cooperación (EDUCO) El Salvador**

Con el fin de contrastar la información obtenida por las entrevistas con las personas consultadas, se presentan a continuación datos entregados por la Policía Nacional Civil (PNC) de El Salvador respecto a este delito. Según esta instancia, durante el 2018 se recibieron 10,551 denuncias por amenazas, que representa a una tasa de 158.8 personas amenazadas por cada cien mil habitantes, y se detuvieron a 1,803 personas acusadas de realizar esta acción. La PNC reportó a mujeres como las víctimas más frecuentes de este delito (53.1%), respecto a los hombres (44.0%); las denuncias en las que no se pudo determinar el sexo de la víctima solo ascendió a un 2.9%. Los rangos etarios donde se concentró este delito fueron los siguientes: 18-30 años (28.0%) y 31-40 años (21.5%). Al hacer el ejercicio de calcular las tasas de amenazas por cada departamento, se tiene que San Vicente

Departamento	Tasa
San Vicente	250.4
Ahuachapán	247.3
Cabañas	218.1
Chalatenango	195.3
San Miguel	184.8
Cuscatlán	183.7
Morazán	170.7
La Paz	161.9
Santa Ana	154.6
Usulután	152.9
La Libertad	137.8
San Salvador	133.4
La Unión	131.5
Sonsonate	127.3

**Tabla 4.** Tasa departamental de amenazas ocurridas durante el año 2018 en El Salvador

**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la Policía Nacional Civil, El Salvador (2018) y datos de la proyección de población de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC)

(250.4), Ahuachapán (247.3) y Cabañas (218.1) son los que tienen las tasas más altas por cada cien mil habitantes. En este indicador el departamento con menor tasa es Sonsonate (127.3). Aunque estos datos no muestran la verdadera extensión de la afectación de la población salvadoreña por amenazas, debido al subregistro, sí permite establecer que este delito tiene incidencia a nivel nacional.

## EXTORSIÓN

La extorsión también aparece señalada en documentación de Honduras y El Salvador. En El Salvador, los expertos consideraron que este delito no solo afecta al empresariado (sobre todo micro y pequeño), sino que impacta directamente en la economía nacional. Esta visión tiene un correlato



*Otro punto es la extorsión. Cuando reciben esta exigencia muchas personas prefieren moverse.”*

**Representante de Policía Nacional Civil (PNC) El Salvador**

con declaraciones a la prensa del presidente de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador (CAMERASAL), donde externó que por lo menos dos empresas o negocios cierran semanalmente debido a las extorsiones que les exigen (Guzmán, J., 4 de mayo de 2018). Contrario a El Salvador, donde en este delito los entrevistados visualizaron como actor principal a las pandillas, en el caso de Honduras las extorsiones no provienen de un único agente delictivo, sino más bien se pueden reconocer dos: las pandillas (Bonello, D., 2 de agosto de 2018) y los grupos asociados al crimen organizado. Según información brindada a la prensa por parte del personal de la Fuerza Nacional Antiextorsión, el dinero proveniente de este delito es ocupado para la compra de municiones y tareas logísticas de las personas asociadas al crimen organizado (La Prensa, s/f).

Retomando datos oficiales de la PNC de El Salvador, obtenido a través de la oficina de acceso a la información pública, para exponer la incidencia de extorsiones a nivel nacional, en el 2018 se recibieron 1,684 denuncias por extorsión, que representa una tasa de 25.3 personas extorsionadas por cada cien mil habitantes, y se realizaron 1,982 detenciones por este delito; en el 66.4% de las denuncias recibidas no se pudo determinar el sexo de la víctima. Sin embargo, en las que sí se pudo establecer este dato, las víctimas principales fueron hombres (23%), mientras que la proporción de mujeres fue del 10.6%. Es importante mencionar que los departamentos donde se recibieron

más denuncias fueron San Vicente, con una tasa de incidencia de 33.8 por cada cien mil habitantes, San Salvador (33.1) y Sonsonate (30.9). De los 14 departamentos que conforman la división política-administrativa del país, Ahuachapán es el que tiene la menor tasa de incidencia (13.6). Nuevamente, estos datos deben ser comprendidos a la luz del subregistro existente, ya que permite reconocer que el problema de la extorsión es mayor que el reportado a través de la denuncia ante la PNC salvadoreña.

Tal como fue mencionado, la extorsión es un delito recurrente en todos los países estudiados. Se concibe como un agravante particularmente para las familias ya empobrecidas que deben de entregar parte de sus ingresos a los victimarios.

## NARCOTRÁFICO

Un delito común en Guatemala y Honduras que se ha documentado como generador de desplazamiento es el narcotráfico. Hernández Bonilla, S.; Zea, E.; Kayayan, V. y Gómez, N. (2018) han establecido que en Guatemala las familias tienden a desplazarse cuando grupos de narcotraficantes generan enfrentamientos con grupos rivales. También cuando obligan a los habitantes a vender sus tierras a bajo precio o cuando hay descontentos de parte de estos grupos, porque los habitantes no se ajustan a sus líneas operativas (p.53). En el caso de Honduras se menciona específicamente el tráfico de drogas que realizan los pandilleros,

quienes participan en este delito a nivel del narcomenudeo, es decir, en la venta a pequeña escala de la droga en las comunidades (La Prensa, 03 de diciembre de 2018).

Los aspectos privativos de cada país se exponen a continuación, empezando por Guatemala. En este país uno de los entrevistados también hizo mención que, desde su óptica, existe una afectación por el desplazamiento, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, pero que esta situación difiere respecto al tipo de hechos que la provocan. Por un lado, explicó que el desplazamiento urbano está relacionado con la violencia generada por grupos al margen de la ley, como las pandillas y el crimen organizado; mientras que en las zonas rurales se debe al establecimiento de los megaproyectos, contexto abordado anteriormente.

Para el caso de Honduras, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) se refiere el sicariato proveniente de grupos de crimen organizado y el control territorial de las pandillas, grupos al margen de la ley que realizan este tipo de actividades para “proteger y asegurar el

ejercicio de las actividades delictivas o ilícitas que llevan a cabo con fines lucrativos” (CONADEH, s/f, p. 35).

## HOMICIDIOS

En El Salvador la incidencia de los homicidios fue resaltada por los entrevistados. Es importante mencionar que este delito no fue mencionado ni por todos los entrevistados ni tampoco en primer lugar. Esto es importante para afirmar la noción de que las personas se desplazan no solo cuando se ha atentado contra la vida de alguno de sus familiares, sino para prevenir que esto llegue a suceder. Al analizar los datos proporcionados por la Dirección de Información y Análisis (DIA) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)<sup>18</sup>, en el 2018 ocurrieron 3,346 homicidios (que representa una tasa de 50.4)<sup>19</sup>, de estos el 87.9% fueron en contra de hombres (tasa: 94)<sup>20</sup>, el 11.5% contra mujeres (tasa:11)<sup>21</sup> y en un 0.6% de los casos no se pudo determinar el sexo de la víctima. El rango etario más afectado por los homicidios difiere según el sexo de la víctima: 1,369 (46.6%) hombres murieron entre las edades de 18 a 29 años, mien-

**Tabla 5.** Homicidios ocurridos durante el año 2018, desagregados por sexo y edad. El Salvador

Rango etario	Femenino		Masculino		Total
	n	%	n	%	
0-4	4	1.0	3	0.1	7
5-11	1	0.3	3	0.1	4
12-17	29	7.5	233	7.9	262
18-29	127	32.9	1,369	46.6	1,496
30-59	192	49.7	1,186	40.3	1,378
60 años o más	28	7.3	120	4.1	148
No dato	5	1.3	27	0.9	32
<b>Subtotal</b>	<b>386</b>		<b>2,941</b>		<b>3,327</b>
<b>No disponible</b>					<b>19</b>
<b>Total</b>					<b>3,346</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de la DIA, 2018.

tras que la mayor cantidad de mujeres asesinadas, 192 (49.7%) tenían entre 30 y 59 años, (ver tabla 5).

Al obtener las tasas de incidencia de homicidios a nivel departamental, tenemos que los departamentos de La Paz (59.4), Usulután (55.5) y San Miguel (55.2) son aquellos donde más homicidios por cada cien mil habitantes han ocurrido. El departamento con el menor índice en este indicador fue La Unión (32.1).

## ACOSO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

Otras situaciones que fueron referidas en las entrevistas en El Salvador tienen que ver con el acoso que sufren adolescentes y jóvenes por parte de grupos pandilleriles y por algunos elementos de la PNC, en menor medida. Es importante diferenciar el tipo de acoso del que son objeto los grupos etarios mencionados, ya que difieren debido al sexo y al agente persecutor. Las adolescentes y mujeres jóvenes se enfrentan al acoso sexual por parte de las pandillas, mientras que los adolescentes y hombres jóvenes son perseguidos para formar parte de estos grupos. Por otro lado, según la opinión de algunos entrevistados, miembros de la PNC pueden iniciar un acoso en contra de adolescentes y jóvenes hombres -principalmente, pero también hay víctimas mujeres por considerar que son parte de pandillas por diversas causas: habitan en zonas con alto control, visten de una manera determinada o por actitudes que pueden ser percibidas como indicativos de pertenencia a pandillas (este es un claro ejemplo de la dinámica entre conductores y detonantes del desplazamiento forzado interno).

## ESTUDIO DE CASOS

### Una niña obligada a ser “novia” de la pandilla

*Teresa es una niña de 13 años quien vivía junto a su familia en una comunidad populosa al occidente de El Salvador. Desde el 2017, un pandillero que vivía cerca de su casa la acosaba constantemente, diciéndole: “te voy a robar, tarde o temprano vas a ser mía, aunque no quieras”. Hortensia<sup>ii</sup>, su mamá, se encargaba de acompañarla a la entrada y salida de la escuela apresurando el paso cada vez que el pandillero las abordaba.*

*En el 2018, cuando Teresa comenzó sexto grado, el acoso del pandillero aumentó. Siempre que iban de camino a la escuela, el pandillero las seguía y, en muchas ocasiones, se quedaba cerca de la escuela para vigilar a Teresa. A mediados de ese año, otro pandillero llegó a su casa manifestándole a Hortensia que tenía una llamada y que debía contestar. Al otro lado de la línea, uno de los jefes de la pandilla amenazó a*



*Hortensia por oponerse a entregar a Teresa para ser “novia” del pandillero que la perseguía. Le ordenó irse de su casa y le dijo que, aunque se fueran, las buscarían para asesinarlas junto a toda su familia.*

*Ante esta amenaza, Hortensia, Teresa y sus hermanos menores se fueron de su vivienda ese mismo día y toda la familia pasó la noche en el negocio donde los abuelos de Teresa trabajaban. Al día siguiente, se trasladaron lo más lejos que pudieron en un municipio del oriente de El Salvador; gracias a una amiga de la familia se pudieron quedar en una casa que ella les prestó temporalmente. Mientras tanto, los abuelos de Teresa regresaron al negocio, pero durante el día observaron que un carro se detuvo y parecía que les estaba observando. Debido al miedo por la amenaza a Hortensia, los abuelos se fueron al día siguiente a esconderse con Hortensia, Teresa y sus hermanos menores.*

*Como consecuencia del desplazamiento Teresa y sus hermanos menores dejaron de estudiar. Hortensia y sus padres no contaban con ingresos económicos y todos tomaron la decisión de confinarse por temor a que los encontrarán. Mientras tanto, la pandilla manifestó a los familiares de Hortensia -quienes todavía viven en la zona de donde huyeron- que si ella entrega a Teresa van a dejar que toda la familia regrese a su hogar. Al momento de la entrevista con Cristosal contaban con cinco días para continuar viviendo en la casa que les habían prestado, por lo que estaban muy preocupados, porque no tenían otro lugar donde ir.*

Por otro lado, algunos de los entrevistados establecieron circunstancias específicas que hacen que las personas se vean forzadas a desplazarse. Los representantes de EDUCO El Salvador realizaron una observación importante: las personas



*Procesos de persecución a miembros de las familias, como si un pandillero está interesado en una niña, niño o joven, esto se vuelve un riesgo para toda la familia. La familia entra a proteger a uno de sus miembros y es la razón por la que debe irse.”*

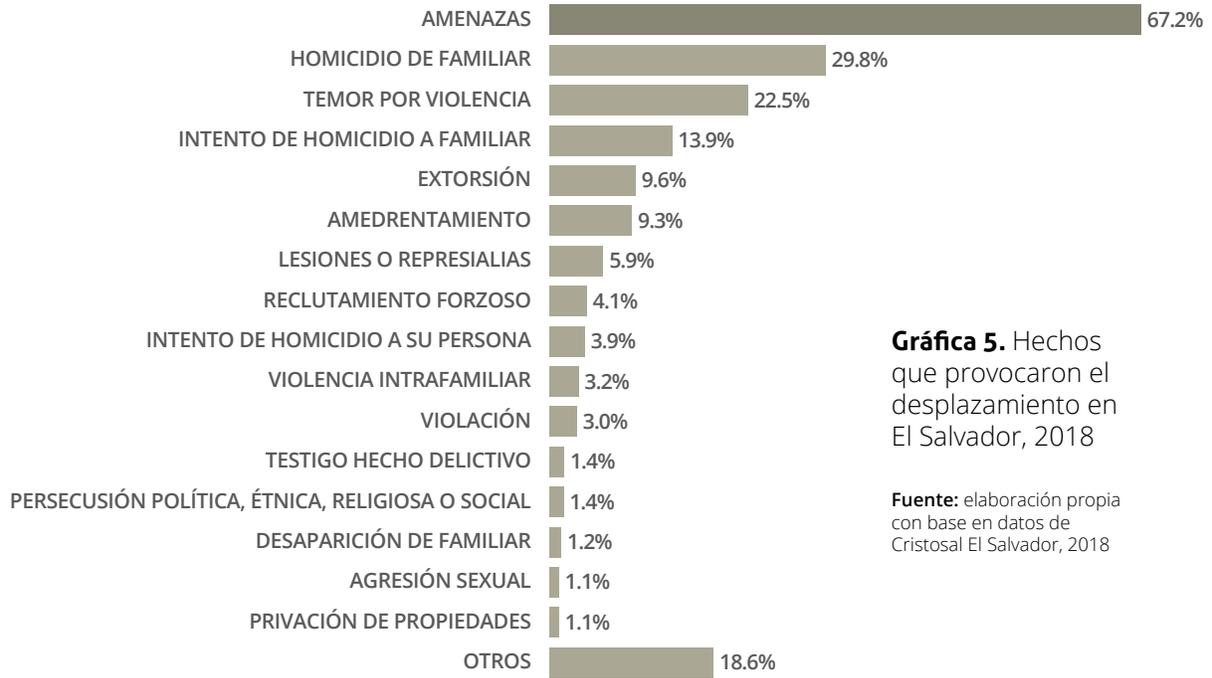
**Representante de Ministerio de Salud (MINSAL)  
El Salvador**

se desplazan de su lugar de vivienda, cuando la violencia atenta de manera directa contra el grupo familiar completo o a alguno de sus miembros, especialmente cuando las personas victimizadas son adolescentes o jóvenes que sufren el acoso de las pandillas. Por su parte, uno de los entrevistados del MJSP mencionó que las personas que están vinculadas con grupos pandilleriles, ya sea porque les unen lazos familiares, amistad o vecindad, son los más susceptibles a desplazarse; mientras que la representante del MINSAL de El Salvador mencionó que la ocurrencia de delitos, conjugados con el miedo y la desconfianza hacia las instituciones es lo que configura el escenario ideal para el desplazamiento interno.

## UN VISTAZO DESDE LAS MISMAS VÍCTIMAS. CIFRAS.

Para el contraste de esta información cualitativa, se cuenta con datos de Honduras y El Salvador. Si bien la tendencia en cada país es particular y será abordada de forma independiente, es importante mencionar que el delito señalado con mayor frecuencia en ambos países es la amenaza, con el 49% de las menciones de las víctimas registradas.

De acuerdo con datos provenientes de Cristosal El Salvador, organización que integra el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento For-



**Gráfico 5.** Hechos que provocaron el desplazamiento en El Salvador, 2018

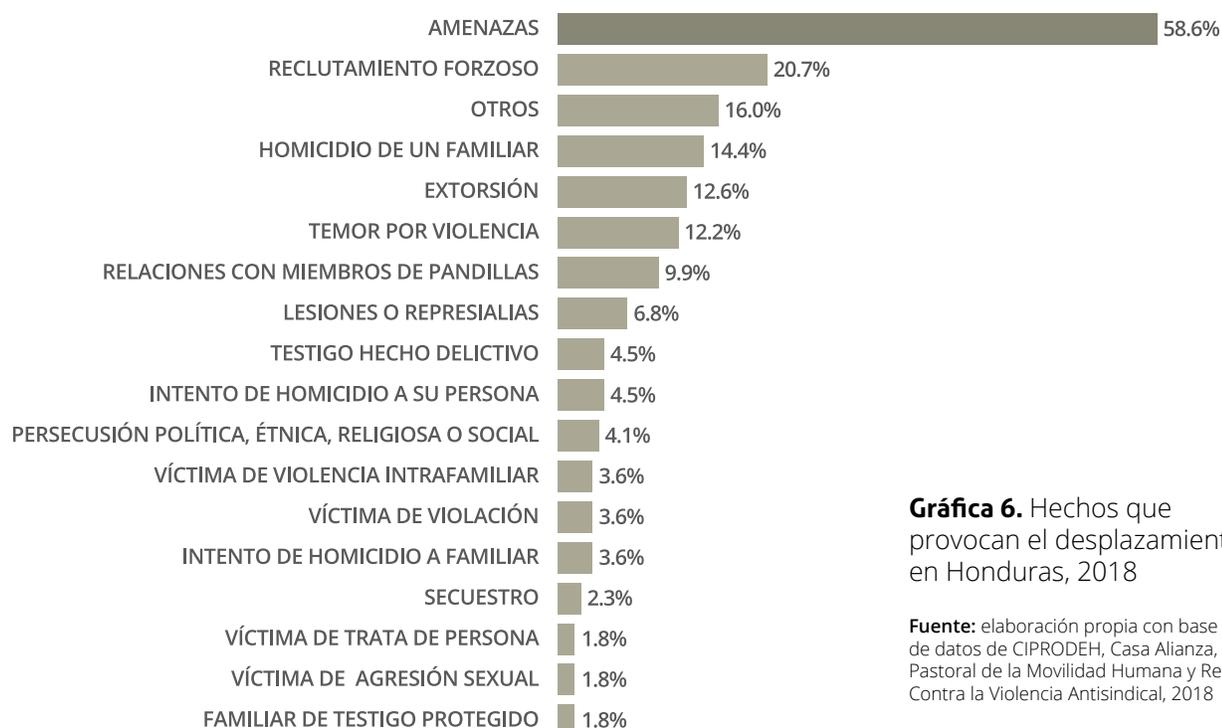
Fuente: elaboración propia con base en datos de Cristosal El Salvador, 2018

zados. Conforme a los datos recolectados por esta institución, las tres principales causas del desplazamiento mencionadas en 2018 fueron las amenazas (67.2%), los homicidios de familiares (29.8%), y el temor a la violencia (22.5%). Las extorsiones, por otro lado, solo fueron mencionadas por 9.6% de las víctimas. El consolidado de los hechos que provocaron el desplazamiento de las personas atendidas por esta institución se presenta en la gráfica previa (*ver gráfica 5*). La categoría “otros” incluye ser testigo protegido, haber sido víctima de secuestro, trata de personas, feminicidio de un familiar, privación de propiedades ejercidos por personas relacionadas con grupos criminales, entre otros delitos. Estos datos confirman el posicionamiento de los expertos consultados y abre el abanico de delitos de los que son víctimas las personas afectadas por el desplazamiento forzado interno por violencia generalizada. Estos datos son solo una submuestra de la realidad, ya que existen factores que influyen en que no todos los casos tengan acceso a las instituciones que brindan ayuda, como la falta de denuncia y la circuns-

cripción geográfica de las instancias que no permiten la cobertura nacional.

Tal como se mencionó anteriormente, el escenario en Honduras es diferente, a pesar de mantener hechos delictivos similares como las causas de desplazamiento a los reportados por El Salvador. De acuerdo con el registro, el 58.6% de las víctimas se ven forzadas a abandonar sus hogares por amenazas, seguidos por el 20.7% que señala el reclutamiento forzoso por grupos de pandilleros o grupos delictivos, el 14.4% lo hace por el homicidio de un familiar, en cuarto lugar aparecen las extorsiones, con el 12.6% de las menciones y en quinto lugar es señalado el temor por la violencia. El total de hechos es presentado en el siguiente gráfico, (*ver gráfica 6 pág sig*).

Tal como se comentó en el apartado anterior, un aspecto importante que considerar es la falta de denuncia que impera en la subregión. Tanto en Guatemala como en El Salvador, los actores entrevistados reportaron esta situación argumentando



**Gráfica 6.** Hechos que provocan el desplazamiento en Honduras, 2018

**Fuente:** elaboración propia con base de datos de CIPRODEH, Casa Alianza, Pastoral de la Movilidad Humana y Red Contra la Violencia Antisindical, 2018

que, a pesar de haber sido víctimas de delitos, las personas en situación o riesgo de desplazamiento no acuden a ninguna instancia gubernamental a interponer una denuncia. En el caso de El Salvador, los expertos comentaron que influye de manera directa la desconfianza que la población siente ante el aparato gubernamental, lo cual se fundamenta en dos percepciones por parte de la ciudadanía: a) que en las instituciones existe filtración de información, por tanto, existe temor que esto suceda en sus casos; b) porque no creen que la denuncia active una respuesta concreta por parte de las instancias estatales. A estos elementos se les unen otros factores como que las víctimas suelen ser revictimizadas en el proceso de denuncia o criminalizadas al conocer la zona de su procedencia. Así mismo se mencionó que -en ocasiones- las personas han sido testigos de cómo la institucionalidad estatal no protege al ciudadano, por lo que prefieren no acudir a ninguna institución. Y si lo hacen, prefiere acercarse a una organización de sociedad civil.

Sin embargo, una de las personas representantes del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) mencionó que, bajo su óptica, ha aumentado la proporción de personas que están interponiendo una denuncia. Su colega explicó que esto se debe a la apertura de nuevos canales de recepción de denuncias, como las Oficinas Locales de Atención a Víctimas (OLAV).

Es importante mencionar que, a pesar de haber sido objeto de delitos, el 66.7% de las personas registradas por Cristosal no interpusieron denuncia alguna, ante las instancias del Estado. Solo el 11.2% lo hizo y un 22.1% expresó que un familiar había denunciado por ellos. Esta última respuesta es más frecuente cuando se trata de niños y niñas que no tienen la edad para poder realizar este trámite legal o cuando el delito abarca a toda la familia, como sucede en el caso de algunas amenazas.

A close-up photograph of a person's face, focusing on the eye and nose. The image is heavily overlaid with a semi-transparent red color, creating a somber and intense atmosphere. The person's expression is not clearly visible due to the overlay.

# Perfil de víctimas

En este apartado se abordará información sobre el perfil de víctimas de desplazamiento forzado interno por violencia, así como de los agresores que lo provocan. La información es el resultado del análisis de las entrevistas, revisión documental y análisis de los casos registrados por EDUCO El Salvador, Plan Internacional El Salvador, Cristosal El Salvador, Casa Alianza Honduras, Pastoral de la Movilidad Humana (Honduras), El Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos (CIPRODEH), la Red Contra la Violencia Antisindical (Honduras), instituciones que han brindado información al Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Forzado.

## VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR VIOLENCIA

De acuerdo con la encuesta anual realizada por el Iudop (2019a), el 5.2% de la población adulta salvadoreña se ha visto forzada a desplazarse de su hogar por una amenaza o por un hecho de violencia dirigido hacia ella o hacia un miembro de su familia. Esta proporción se mantiene similar a la reportada por esta misma institución el año 2017 (Cristosal, 2018).

En Guatemala y Honduras se identificó a la población indígena, como uno de los grupos que sufren desplazamiento. En ambos países este desplazamiento está causado por los desalojos de terrenos vinculados a megaproyectos, debido a la riqueza en recursos naturales de las zonas de asentamiento de estos grupos. En Honduras la población negra y el campesinado también son víctimas. La Red de Organizaciones de Sociedad Civil para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia, ha documentado ampliamente los casos de la Comunidad Yerba Buena y el conflicto del Bajo Aguán (RED OSC, 2018). Por su parte, en Guatemala, además de la construcción de megaproyectos, persiste la noción que las personas indígenas no son sujetos de derechos.



*"Porque [ellos] viven en los territorios donde hay una gran cantidad de bienes naturales que son apetecidos por las empresas, y lo segundo es que persiste el imaginario de que las comunidades indígenas no son sujetos de derecho."*

**Experto independiente guatemalteco.**

En Guatemala y El Salvador, las familias pobres son otro grupo social afectado por el desplazamiento forzado interno por violencia, según los expertos entrevistados. Para Guatemala, la situación de vulnerabilidad de este grupo se complica con el desplazamiento debido a que enfrentan nuevas condiciones que dificultan su desarrollo. Los representantes de la Inspectoría General de Seguridad Pública y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador identificaron a las familias pobres como principales víctimas del desplazamiento en ese país.



*Familias pobres, porque ese desplazamiento no se ve en otras zonas. Son grupos familiares, hombres, mujeres y menores de edad."*

**Representante de la Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP), El Salvador.**

Sin embargo, las víctimas con mayor recurso económico realizan los desplazamientos por sus propios medios, por tanto, estos son menos visibles, al no solicitar ayuda o protección a organizaciones, Iglesias o al mismo Estado; sin embargo, constituyen una importante cifra no determinada.

La información brindada por expertos en Guatemala y en El Salvador, así como la proveniente de entrevistas con víctimas en Honduras permitió identificar como víctimas de desplazamiento a los líderes comunitarios y/o defensores de los derechos humanos.

Tal como se estableció en el apartado anterior, en Guatemala los hombres que son líderes comunitarios y se oponen a los megaproyectos son criminalizados y obligados a desplazarse. En Honduras la situación es distinta, ya que los líderes co-

munitarios son vulnerables debido a su resistencia a las acciones que comenten las pandillas; la consecuencia de esta oposición son las amenazas, que se pueden convertir en agresiones físicas, incluso asesinato. Esta amenaza suele incluir al grupo familiar y obliga a que el hombre se desplace primero, seguido por la familia. En cambio, en El Salvador, la posición fue que los líderes comunitarios pueden ser considerados como amenazas al accionar delincuencia, ya que se perciben como informantes de las instituciones con las que trabajan.

Los expertos guatemaltecos y salvadoreños también señalaron la vulnerabilidad de las mujeres. Los consultados coincidieron en que las mujeres son más propensas a no desplazarse, debido a la imposición social de roles reproductivos. Al faltar los hombres (ya que ellos sí se desplazan) se da una reconfiguración de roles y las mujeres suelen asumir la jefatura del hogar y el mantenimiento económico.

En El Salvador fueron detectados casos en donde se ha iniciado un ciclo de violencia intrafamiliar, debido a que el hombre decidió confinarse, en lugar de desplazarse. En este escenario son frecuentes las prácticas machistas, donde se espera que sea el hombre el proveedor y, al no poder hacerlo, se frustra y agrede a su pareja.

Lo descrito no riñe con que las mujeres también se desplazan, sobre todo cuando son jefas de hogar y la agresión<sup>22</sup> recae sobre ella y/o su grupo familiar. Las mujeres se movilizan con todo su grupo familiar volviéndolas más vulnerables. En Guatemala, los expertos entrevistados señalaron que las lideresas y las defensoras, debido a su rol familiar, ante una vulneración, prefieren el confinamiento o desplazarse por períodos cortos de tiempo.



*Entonces, este fenómeno ha cambiado la dinámica familiar de la mujer que en muchos hogares se encargaba de las labores domésticas no remuneradas, hoy deben salir a trabajar, necesita ver qué mecanismos puede utilizar porque tiene hijos. Hay otras situaciones donde ha habido violencia intrafamiliar porque la dinámica ha cambiado, porque quien no puede salir es el hombre, pero la mujer sí puede salir.”*

**Representante del Servicio Social Pasionista [SSPAS], El Salvador.**

Tal como fue mencionado en el apartado anterior, el nivel de vulnerabilidad y victimización experimentado por las mujeres es elevado, en Guatemala los hechos delictivos más reportados son la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar; mientras que, en El Salvador, las mujeres jóvenes entre 18 y 30 años fueron las más afectadas por el delito de feminicidio.



*Las familias enteras son las afectadas. Pero dentro de ellas, las más afectadas son las mujeres porque cargan diversas responsabilidades como la del cuidado de sus hijos, porque no solo se enfrentan a condiciones estructurales negativas como la pobreza, exclusión y racismo, sino que los hechos también lo complican más.”*

**Diputado del Estado de Guatemala.**

Respecto a este grupo, en el caso de Honduras, los entrevistados mencionaron situaciones distintas de vulnerabilidad que generan desplazamiento. Cuando la mujer forma parte del sector de comercio informal y es jefa de hogar en zonas controladas por pandillas. Estas dos condiciones aumentan la posibilidad de agresiones y, como consecuencia, generan desplazamiento.

La población LGBTI+ en Honduras, Guatemala y El Salvador fue señalada como otro de los grupos que sufre desplazamiento forzado interno causado por violencia, pero con distintas características según el país. En Guatemala, sufren discriminación por parte de la sociedad y de su grupo familiar. Dos de los expertos señalaron que esta discriminación obliga a las personas de este grupo a desplazarse y, al no encontrar una fuente de empleo, optan por realizar trabajo sexual.

Pese a la victimización de esta población, los países de la región carecen de un registro fidedigno de hechos de violencia cometidos por razones de odio hacia la población LGTBI+. Muestra de esto es que no existe un dato exacto de las muertes violentas de esta población, ya que las instancias estatales se limitan a registrar el asesinato de acuerdo con el sexo que aparece en el documento de identidad de la víctima. De acuerdo con datos de la PNC salvadoreña, durante el período 2014

a junio 2018 se registró el asesinato de 40 gais, lesbianas y transexuales. Para el mismo periodo la Policía Nacional de Honduras registró a 39 personas de la comunidad LGTBI (Montti, Bolaños y Cerén, 2019). Estos datos, en opinión de organizaciones que trabajan en defensa de esta población, representan una submuestra.

Honduras (información documental) y El Salvador (entrevistas), coinciden en resaltar el papel de la pandilla, como agresora de esta población. La Red Lésbica Cattrachas (2018) ha señalado que en Honduras las personas LGBTI+ son violentadas cuando viven en zonas controladas por las pandillas, ya que estos grupos consideran que no tienen el control total del territorio si hay presencia de personas LGTBI+ en sus zonas de accionar. La Red Lésbica Cattrachas sostiene que también pueden ser víctimas de crímenes de odio que suceden bajo una amplia permisividad social e impunidad.



*Las maras rechazan a la población LGTBI como parte de sus valores machistas. Esto hace que al momento de ejercer el control de un territorio los expulsen o amenacen. Para algunas maras, el territorio no está completamente controlado si no se expulsa a la población LGTBI.”*

**Representante de Red Lésbica Cattracha**



*El desplazamiento forzado por las personas LGBTI empieza desde su familia cuando hacen pública su identidad y orientación sexual. Los de las áreas rurales, que son discriminados por sus comunidades, prefieren venirse a la ciudad, pero encontrar trabajo les es difícil. No siguen estudiando tampoco por la discriminación y les toca dirigirse a trabajos sexuales.”*

**Experto de organización guatemalteca**

En El Salvador, un experto señaló la incompatibilidad de la orientación sexual de estas personas con las prácticas machistas de las pandillas, razón por la cual pueden ser agredidas, además de resaltar la poca denuncia de estos hechos.



*La comunidad LGBTI+, por el mismo machismo está en riesgo, es como si tuvieran un factor adicional que vuelve la atención de los grupos pandilleriles sobre ellos. Sin embargo, los casos de este tipo no se conocen, a lo mejor porque no se denuncian.”*

**Representantes de EDUCO El Salvador**

La niñez, adolescencia y juventud, también fueron un grupo señalado en los tres países, pero con matices propios en cada nación. En Guatemala, los entrevistados opinaron que este sector de la población puede ser víctima de reclutamiento forzoso de dos agentes principales: pandillas y crimen organizado. También son susceptibles a sufrir adicción a drogas, delincuencia y violencia intrafamiliar. En El Salvador fue señalado como el grupo más vulnerable de todos; sin embargo, solo se identificó como agente persecutor a las pandillas, quienes ejercen acoso de manera diferenciada por género, como se estableció en el apartado anterior.

En Honduras, la niñez y adolescencia se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad en las escuelas, por ser lugares con mucho accionar de pandillas. Estas instituciones son utilizadas para extorsionar maestros y asaltar al alumnado. También existen casos de reclutamiento forzoso, ya que los pandilleros ofrecen ayuda económica para estudiar y ropa, a cambio de formar parte de ese grupo. Las pandillas reclutan en todos los

niveles educativos y cuando encuentran resistencia al reclutamiento, la niñez y adolescencia sufre amenazas y/o agresiones, que pueden generar desplazamiento.

Esta situación de vulnerabilidad se comprueba con datos del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS, 2018a). Según datos recolectados entre 2010 y 2017, se han asesinado a 1,483 alumnos, de los cuales más del 50% son estudiantes de secundaria, es decir adolescentes. En contraste a esta información, según el representante de Casa Alianza, se considera que el grupo en riesgo está compuesto por la población no escolarizada, ya que son quienes están más expuestos al reclutamiento. Al contrastar esta posición con datos de cobertura educativa en Honduras, sólo el 44 % de la población en edad de educación secundaria se encuentra escolarizada (Secretaría de Educación, 2017).

Con respecto a la situación de vulnerabilidad que sufren las personas vinculadas a una profesión específica, fueron detectados, según un referente consultado, los sectores del comercio informal, micro o medianos empresarios en Honduras, víctimas de extorsión, pago que los comerciantes tienen contemplado ya en sus presupuestos, además, se consideran otros elementos alrededor de los micro y medianos empresarios que los vuelve vulnerables, como la competencia con el sector informal y grandes empresarios. De acuerdo con el mismo referente, para afrontar esta situación se ven obligados a tomar préstamos informales, cuyos métodos de cobro incluyen las amenazas, extorsiones y la violencia letal. A fin de poder huir de esta situación, algunos optan por el desplazamiento.

Otras profesiones solo fueron mencionadas en el contexto de un país y por un referente, como por ejemplo periodistas (Guatemala), transportistas (Honduras) y policías (El Salvador). En todos estos casos se destaca que hay una persecución, ya sea por entes estatales (Guatemala) o de grupos fuera de la ley (Honduras y El Salvador). Se releva que entre el 2010-2017 han muerto 1,498 transportistas en Honduras (IUDPAS, 2018b).

Es importante destacar la condición política en Honduras. Según estudios realizados por el IUDPAS (2018c) se dieron un total de 786 conflictos y debates entre partidos políticos y corrientes internas y 50 muertes por violencia política en el marco del proceso electoral del año 2017. Estos datos reflejan la situación de violencia política que enfrenta Honduras y se convierte en un factor de desplazamiento para la población.

Para finalizar este apartado, se mostrarán los datos estadísticos relativos a las víctimas de desplazamiento forzado por violencia generalizada en Honduras y El Salvador. Durante el año 2018, de acuerdo con datos recolectados por el Sistema Regional de Monitoreo<sup>23</sup> se registraron a 1,946 personas con necesidad de desplazarse interna-

mente por violencia generalizada. 1,724 fueron registradas en El Salvador y 222 en Honduras.

La proporción de mujeres es levemente superior (53.4%) que la de sus pares masculinos (46.6%), (ver gráfica 7).

Tal como se observa en la siguiente gráfica, (ver gráfica 8), el 43.5% de las personas con necesidad de desplazarse se encontraban entre los 18 y los 50 años, sin embargo, resulta preocupante que el 38.8% de las víctimas sean niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años.

Del total de personas registradas (1,946), 1,742 se encontraban desplazadas (89.5%) ante los hechos de violencia sufridos, de los cuales 1,549 eran víctimas de El Salvador y 193 de Honduras, mientras que 204 (10.5%) se encontraban aún en proceso de salir de sus hogares.

A continuación, se expondrán datos estadísticos provistos por EDUCO El Salvador, Plan Internacional El Salvador y Cristosal El Salvador relativos al desplazamiento y la caracterización de las víctimas de desplazamiento forzado interno causado por violencia. Estas organizaciones registraron



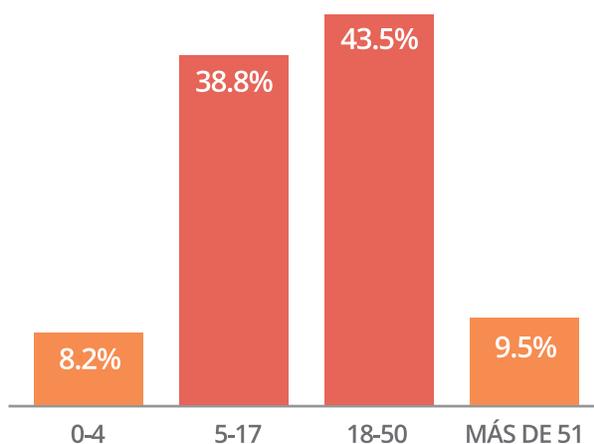
**Gráfica 7.** Personas con necesidad de desplazarse internamente por hechos de violencia generalizada, El Salvador y Honduras, 2018

**Fuente:** elaboración propia a partir de base de datos del Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Interno por Violencia Generalizada, 2018.

**Tabla 6.** Personas con necesidad de desplazarse internamente por hechos de violencia generalizada en El Salvador, 2018

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Interno por Violencia Generalizada, 2018.

Rangos etarios	Mujeres	Hombres	Total	
0-4	79	80	159	9.2%
05-17	300	305	605	35.1%
18-50	431	351	782	45.4%
51-Más	118	60	178	10.3%
<b>Total</b>	<b>928</b>	<b>796</b>	<b>1,724</b>	<b>100%</b>



**Gráfica 8.** Rangos etarios de personas con necesidad de desplazarse por violencia generalizada, Honduras y El Salvador, 2018

Fuente: elaboración propia a partir de base de datos del Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Interno por Violencia Generalizada, 2018.

durante el 2018 a 1,724 personas con necesidad de desplazarse ante hechos de violencia, algunas de ellas se habían desplazado ya de sus hogares y otras no habían podido realizar el movimiento debido a diferentes situaciones; es de hacer notar que en esta cantidad también se registran a personas que ante el hecho de violencia que habían sufrido optaron por migrar o por confinarse al no encontrar solución a su situación. La tabla previa (ver tabla 6) suma el total de personas en necesidad de desplazamiento registradas por EDUCO<sup>24</sup> (n=177), Plan Internacional (n=986) y Cristosal (n=561).

Atendiendo al total, se observa una distribución porcentual mayor en el caso de las mujeres (53.8%), por sobre los hombres (46.2%). Debido a los rangos etarios presentados, el 45.4% de los casos se concentran en las edades entre 18 y 50 años; sin embargo, es importante resaltar que la niñez y adolescencia (0-17 años) representa al 44.3% de las personas registradas. Este último dato es importante para señalar que el desplazamiento interno forzado por violencia afecta no solo a personas adultas, sino también a este grupo vulnerable que no cuenta todavía con las estrategias de afrontamiento necesarias para sobrellevar el impacto a nivel psicológico que conlleva el desarraigo al que se ven expuestos.

Estos datos son consistentes con las opiniones vertidas por los expertos entrevistados en El Salvador, donde se hizo hincapié en la vulnerabilidad de las mujeres y de la niñez y adolescencia como los principales grupos poblacionales que son afectados por este fenómeno.

Es importante mencionar que, de las 1,724 víctimas registradas por estas instituciones de sociedad civil, un total de 1,549 eran personas desplazadas al momento de ser entrevistadas. Esto equivale a un 89.8% del total registrado.

El análisis de los datos obtenidos a partir de los casos atendidos por Cristosal El Salvador reflejan que, de 561 personas registradas, 386 estaban en condición de desplazamiento. Al examinar las cifras resultantes, los datos revelan a las mujeres como un grupo vulnerable: de los 386 desplazados internos forzados por violencia, el 46.2% eran hombres y el 53.8% mujeres.

Las restantes 175 personas se encontraban en riesgo de desplazarse, es decir, no lo habían hecho al momento de ser entrevistadas, pero se encontraban en un paso previo a realizarlo. En esta categoría también se encuentra una predominancia de mujeres (60.6%) respecto a los hombres (39.4%). Las razones por las cuales no se habían desplazado las personas en riesgo de hacerlo son variadas<sup>26</sup>: no tienen donde alojarse (51.9%), carecen de recursos económicos (47.5%) y otros (23.7%). En la categoría "otros", se encuentran agrupadas víctimas de la tercera edad.

Los datos proporcionados por EDUCO El Salvador y Plan International El Salvador coinciden con la visión de la niñez, adolescencia y juventud como grupo vulnerable. En el caso de EDUCO El

Salvador, del total de niños, niñas y adolescentes que registraron 177 estaban en condición de desplazamiento. En la siguiente tabla se muestra la distribución por sexo y departamento de los niños, niñas y adolescentes registrados por esta institución<sup>27</sup> (ver tabla 7).

En el caso de Plan International El Salvador se tiene información de todo el grupo familiar, en aquellos casos en que han brindado ayuda humanitaria a causa del desplazamiento interno. Del del total de 4,315 personas beneficiadas, 986 se encontraban en situación de desplazamiento. En la siguiente tabla se muestra la distribución de estas personas según rango etario y sexo (ver tabla 8).

Debido a los rangos etarios con los que Plan International El Salvador procesa su información, no hay datos desagregados específicamente sobre los jóvenes (18-29 años) que han sido afectados por el desplazamiento, pero la niñez y la adolescencia representa el 38.6% de las personas desplazadas atendidas humanitariamente por esta institución. Según el registro de esa institución, del total de personas registradas, 104

**Tabla 7.**

Personas con necesidad de desplazarse internamente por hechos de violencia generalizada en El Salvador, 2018

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Interno por Violencia Generalizada, 2018.

Departamento	Niñas y adolescentes		Niños y adolescentes		Total
	n	%	n	%	
La Libertad	16	18.6	20	22	36
San Vicente	20	23.3	16	17.5	36
Usulután	16	18.6	18	19.8	34
La Paz	16	18.6	17	18.7	33
Morazán	18	20.9	20	22	38
<b>Total</b>	<b>86</b>		<b>91</b>		<b>177</b>

**Tabla 8.** Personas registradas por Plan Internacional El Salvador en condición de desplazamiento, desagregada por sexo y rango etario

Fuente: elaboración propia con base en datos de Plan Internacional, El Salvador 2018.

Rango etario	Mujeres		Hombres		Total
	n	%	n	%	
0-4	51	9.5	51	11.3	102
5-17	143	26.7	136	30.2	279
18-50	255	47.7	221	49.0	476
50 años o más	86	16.1	43	9.5	129
<b>Total</b>	<b>535</b>		<b>451</b>		<b>986</b>

expresaron que un familiar o persona cercana había sido víctima de homicidio, 8 señalaron que ellos, un familiar o persona cercana había sufrido violencia sexual y 11 estudiantes (incluyendo 7 personas entre 18 y 50 años) fueron alcanzados por la violencia generalizada que se vive en El Salvador.

Tal como ya fue mencionado, Honduras registró a 222 personas con necesidad de desplazarse internamente por violencia generalizada, registradas por las organizaciones que se exponen en la siguiente tabla (ver tabla 9).

De acuerdo con el registro en Honduras, la proporción de hombres (n=111) y mujeres (111) fue exactamente igual. Mientras que los rangos etarios más victimizados son aquellos entre los 5 y los 17 años (68%), seguidos por un lejano 28.8% de las personas entre los 18 y 50 años y el 3.2% lo conforman personas mayores de 51 años.

Del total de personas registradas en Honduras (222), 193 (86.9%) se encontraban en situación de desplazamiento, mientras que 29 (13.1%) aún no lo habían hecho al momento de la entrevista. Las razones que impedían el desplazamiento son si-

milares a las registradas en El Salvador, principalmente por razones económicas y la dificultad de encontrar un lugar seguro para habitar.

Institución	Número de personas registradas
Casa Alianza Honduras	143
CIPRODEH	18
Pastoral de la Movilidad Humana	12
Cristosal	3
<b>Total de personas registradas</b>	<b>222</b>

**Tabla 9.** Casos registrados por organizaciones en Honduras, 2018

Fuente: elaboración propia a partir de casos registrados en el Sistema Regional de Monitoreo del Desplazamiento Interno por Violencia Generalizada, 2018.

## VICTIMARIOS: LOS AGENTES AGRESORES

Es importante plantear que cuando el agresor pertenece a una estructura pandillera crimen organizado, suele superar las capacidades e instituciones estatales en el ejercicio de su deber de protección y garantía hacia la víctima. Este aspecto detona desplazamiento forzado, puesto que la víctima acude al Estado para protección y no la recibe o sufre represalias por haber denunciado. Por lo tanto, no tiene otra opción que huir o decidir desplazarse

### Pandillas.

*A pesar de ser el principal causante de desplazamiento, existen diferencias sutiles entre los países. Si bien es cierto se reconoce que las pandillas presentes en la región son la MS-13 y la Pandilla 18, el área donde actúan es diferenciada. Por ejemplo, en Guatemala su accionar se limita, según una entrevistada, a la zona urbana de la capital y a algunas cabeceras departamentales; mientras que en Honduras tiene presencia urbana y rural (Flores, J., 20 de mayo de 2018).*

### Agentes del Estado.

*En Guatemala, El Salvador y Honduras los entrevistados señalaron a este grupo como otro causante de desplazamiento. Esta categoría también muestra matices por país. En Guatemala los entrevistados hicieron referencia a actores como jueces, policías, 42 municipalidades, diputados y el Ministerio Público que actúan en redes con otros agentes como el gran empresariado, y que ayudan a la legitimación de las expropiaciones de tierras, así como a la generación de otros tipos de violencia.*

*En Honduras se mencionó específicamente a las fuerzas de defensa, que participan también en desalojos, no solo en concordancia con grupos empresariales, sino también con grupos políticos. Durante el proceso electoral de 2017, se documentaron 50 muertes por violencia política. Entre estas, la mayoría de la población afectada pertenecía al partido Libre y también se suman las manifestaciones que ocurrieron por las irregularidades del proceso electoral de 2017 y las denuncias generalizadas de fraude electoral (IUDPAS, 2018a).*

*Para El Salvador, los entrevistados identificaron específicamente a la Policía Nacional Civil salvadoreña, y en menor incidencia la Fuerza Armada, como actores que provocan acoso a adolescentes y jóvenes en el marco de la implementación de políticas de seguridad, también se mencionó que existe una infiltración de estructuras criminales en las fuerzas de seguridad. Es de acotar que este actor es mucho menos frecuente que las pandillas.*



*Los agresores vinculados al Estado están interrelacionados con otros actores que forman parte de una red y estructura criminal: es una coalición de intereses, no siempre los actores estatales actúan solos. El juez, el Ministerio Público y la policía son parte”*

**Experta de organización internacional en Guatemala.**

## Grupos empresariales.

*Tanto en Honduras como en Guatemala, los entrevistados reconocieron a estos actores vinculados a la realización de megaproyectos. En el caso guatemalteco actúa en alianza con otros actores estatales, que permiten la legitimidad de los planes de desarrollo donde se realizan los megaproyectos. A juicio de un experto consultado, el actuar en red les permite no ser señalados de manera individualizada como generadores de 43 hechos de violencia. En el caso hondureño se destaca que no existe el reconocimiento de los derechos de la población indígena al territorio ancestral (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2016); pero también se menciona la falta de mecanismos de consulta con las comunidades sobre la implementación de proyectos con impactos comunitarios.*



*La PNC salvadoreña genera desplazamiento dándose casos donde es el acoso policial obliga a las familias a desplazarse. Esto sucede en comunidades donde subsisten y están marcadas claramente como zona de pandillas, la población más vulnerable son los hombres jóvenes y los adolescentes, la policía los criminaliza mucho”*

Representante de Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (PDDH) El Salvador.

## Finqueros.

Este actor fue referido sólo por los entrevistados en Guatemala. Al igual que en el caso de los empresarios, este actor está relacionado con desalojos en favor de sus intereses, y crimen organizado.

## Individuos o civiles.

Este agente persecutor fue mencionado por los entrevistados de Guatemala y El Salvador. En el caso de Guatemala están relacionados con la generación de violencia intrafamiliar que puede provocar que las mujeres se desplacen. Caso contrario sucede en la nación salvadoreña, donde fueron señaladas las personas que se escudan en el accionar de las pandillas para poder realizar acciones en contra de los ciudadanos, pero en realidad no tienen afiliación alguna con estos grupos.

## Narcotráfico.

Nuevamente sólo fue detectado por los expertos consultados en Guatemala. A juicio de ellos, este actor produce desplazamiento para lograr control territorial; sin embargo, este agente debe ser estudiado con mayor profundidad como generador de desplazamiento forzado.

## Crimen organizado.

De acuerdo con los referentes consultados en Honduras, este tipo de grupos realizan acciones como sicariato y extorsiones, por lo que puede provocar desplazamiento. Para tener una idea de la cantidad de estas estructuras, sólo en el 2018 el gobierno de Honduras logró la desintegración de 628 (El País, 2018).

## OTROS ACTORES EN GUATEMALA.

Los entrevistados mencionaron a agentes, como las comunidades e incluso a algunas iglesias (católica y evangélica), que actúan en contra de la población LGBTI+ con actitudes de discriminación que violentan y pueden generar desplazamiento. La comunidad también puede provocar desplazamiento, al involucrarse en políticas de limpieza social, patrullas organizadas, estar a favor de proyectos mineros, entre otros.

Esta tendencia coincide con los datos registrados en Honduras y El Salvador, en donde los victimarios mayormente señalado son los miembros de las pandillas, la Mara Salvatrucha en El Salvador y el Barrio 18 en Honduras.

Al contrastar el posicionamiento antes discutido con los datos recabados por Cristosal El Salvador y de EDUCO El Salvador, se encuentran concordancias. Las pandillas fueron mencionadas por las víctimas como agresores, con una predominancia de la Mara Salvatrucha (540 menciones en el caso de Cristosal, y 53 veces en el registro de EDUCO El Salvador). En el caso de la Pandilla 18 (incluyendo sus facciones “revolucionarios” y “sureños”), fue identificada 401 veces por las personas atendidas por Cristosal El Salvador. Se destaca que en el registro de esta institución también se menciona a personas desconocidas o civiles que fungen como victimarios en un to-

tal de 72 veces. Al analizar los datos, en algunos casos las personas tienen más de un victimario. Esta situación ocurrió en 17 ocasiones, y sucede generalmente cuando la persona o el grupo familiar se ha desplazado de una zona a otra y en el área de reubicación surge un nuevo agresor, en ocasiones la pandilla contraria a la que causó el primer desplazamiento. La existencia de este tipo de casos pone de manifiesto la necesidad de que las familias cuenten con un proceso de atención efectivo, donde se le oriente sobre opciones confiables de reubicación como una manera de prevenir la revictimización.

De acuerdo con los datos registrados en Honduras, el 64.4% de los victimarios señalados fueron miembros de las pandillas en general, el 46.4% identificó en particular al Barrio 18 y el 28.8% a la Mara Salvatrucha. El 14% de las menciones señalaron a desconocidos, el 6.8% indicaron que sus agresores eran narcotraficantes y similar proporción de las menciones señalaron a individuos civiles. Es importante destacar que el 8.2% de las menciones responsabilizaron a funcionarios del Estado como sus victimarios, entre los que se destacan a la Policía Nacional, Policía Militar del Orden Público y a la Fuerza Armada de Honduras. Mientras que los líderes y dirigentes de partidos políticos fueron menos mencionados (0.9%).

# Modalidades del desplazamiento forzado

Las modalidades del desplazamiento forzado se identifican según la recurrencia en la que se presentan, pero no aspiran a ser exhaustivas sobre el fenómeno. Cabe mencionar que esta sección está compuesta por información de casos recopilada por Cristosal y sus organizaciones socias en El Salvador y Guatemala. Para este apartado específico no se cuenta información disponible de las modalidades para Honduras, pero se hacen inferencias por medio de fuentes bibliográficas.





*Hay personas que han estado confinadas durante 3 o 4 meses, hay quienes no salen de debajo de su cama o están confinados en su baño, ya que ha habido una amenaza contra la persona. Ante esta situación que tampoco está regulada ni en las leyes, ni desde Sociedad Civil hemos logrado conceptualizar qué entendemos como confinamiento [...] No se ha estudiado, ni analizado como fenómeno propio, ya que vemos el desplazamiento como el hecho de violencia máxima, pero también existe un hecho de violencia máxima que llevó a las personas a confinarse”*

**(Representante del SSPAS)**

## CONFINAMIENTO

El confinamiento se presenta como una medida de autoprotección que las víctimas realizan para minimizar riesgo. Esto se debe a la falta de acceso a medidas de protección, ya sea antes o después que ocurra el desplazamiento<sup>28</sup>.

Frente a una amenaza la población no tiene alternativas más allá de desplazarse o confinarse para evitar el riesgo. Esto se debe a que, en Guatemala y El Salvador, la falta de reconocimiento no ha permitido el establecimiento de medidas alternativas a ese confinamiento. En Honduras, a pesar que existe un reconocimiento, no hay medidas de protección para la población desplazada y que la respuesta al desplazamiento interno sigue recayendo en la sociedad civil (CONADEH, 2018).

En El Salvador, las personas que fueron entrevistadas reconocieron que existe una conexión entre confinamiento y desplazamiento, considerando que estas son expresiones del mismo problema y que no existe una sucesión fija de las fases de desplazamiento. Por ejemplo, el confinamiento puede ser una medida antes de decidir desplazarse o que ocurra después que las personas han

dejado sus casas. En cualquiera de estos casos, el confinamiento es visto como una medida de seguridad por la cual optan las personas, con el fin de esconderse de sus agresores y así tratar de evitar la amenaza de la cual son objeto.

Es importante mencionar que una de las personas entrevistadas hizo un llamado a realizar estudios que se enfoquen en esta realidad, ya que la mayoría de las investigaciones se centran en el desplazamiento y muy poco se sabe de los efectos que ocasiona en las personas el decidir confinarse en sus casas.



*Quienes no tienen esas redes [familiares, de amistad], se ven forzados a vivir en aislamiento, como en cautiverio para no exponer a sus hijos a que salgan y sean víctimas de la violencia”*

**Representante de EDUCO**

De acuerdo con el registro, 241 personas reportaron estar en situación de confinamiento en Honduras y El Salvador durante el año 2018.

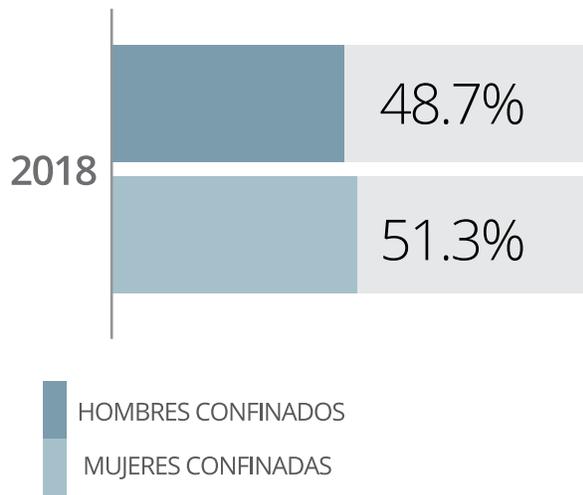
Según los datos de Cristosal, durante el año 2018 esta institución reportó a 178 personas en modalidad de confinamiento, ya sea de manera previa o después del desplazamiento. En total, es-

tas personas representan el 31.7% de la muestra de esta institución. La distribución según su sexo se muestra en la siguiente gráfica, (ver gráfica 9).

De los casos analizados se tiene que 79 personas estaban confinadas, ya sea de manera total o parcial. Lo que se encontró en estos casos es que las personas, algunas veces deciden aislarse en sus viviendas y no salen de ella en absoluto; mientras que otras lo hacen solo para realizar activi-

dades indispensables. Esta decisión deviene de la gravedad que las víctimas perciban del delito del que están siendo objeto.

Plan Internacional El Salvador reportó haber ayudado humanitariamente a 636 personas en situación de confinamiento como una forma de protección después de sufrir agresiones. La distribución por rangos de edad y sexo se muestra en la siguiente gráfica, (ver gráfica 10).



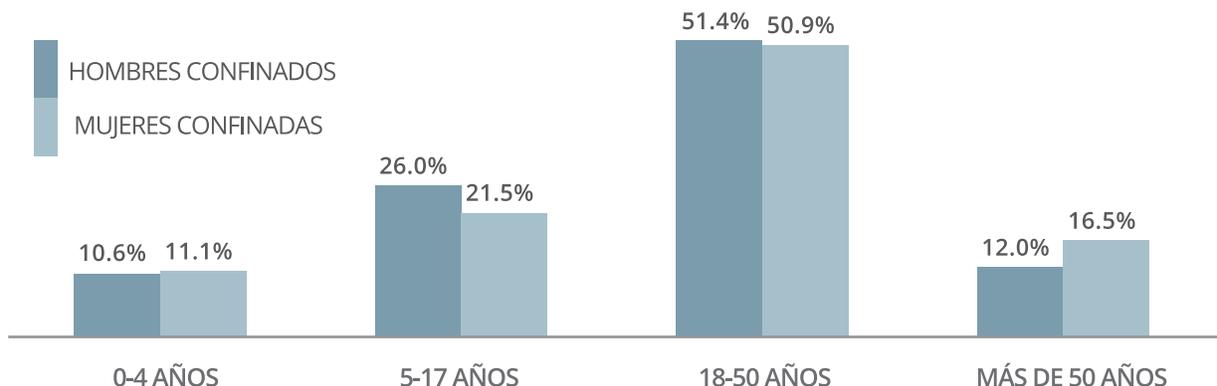
**Gráfica 9.** Personas registradas por Cristosal en condición de confinamiento, según sexo

Fuente: elaboración propia con base en datos de Cristosal, 2018

Las personas, tras las primeras amenazas, se mantienen en confinamiento, pero no por mucho tiempo debido a que siguen bajo peligro y tiene que huir o por sus exigencias económicas deben salir a trabajar. Cuando deciden desplazarse se mantienen en confinamiento, pero tampoco por mucho tiempo.

Expertos guatemaltecos relevaron la situación de los líderes y/o defensoras de derechos humanos, haciendo una distinción entre hombres y mujeres. En este sentido, se expresó que los líderes o defensores hombres suelen confinarse ante un evento delictivo en su contra, pero si la amenaza persiste suelen migrar.

**Gráfica 10.** Personas registradas por Plan Internacional en condición de confinamiento, según sexo



Fuente: elaboración propia con base en datos de Plan Internacional, 2018



En el caso de las lideresas y defensoras debido a los roles reproductivos que desempeñan al interior de sus familias- suelen confinarse en sus hogares a pesar de ser objeto de hechos delictivos, para poder seguir cuidando de sus hijos y familias.

Mientras que en Honduras, de acuerdo con el registro de las organizaciones que compartieron información con el Sistema Regional de Monitoreo, 63 personas se encontraban en situación de confinamiento, las cuales representan al 28.4% de las víctimas registradas. El 50.8% eran mujeres y el 49.2% hombres.

## REUBICACIONES

Se tiene como elemento común que, frente a la limitada oferta disponible para recibir apoyo durante la reubicación, la mayoría de la población desplazada debe realizarla con sus propios medios o con el apoyo de una red familiar.

Otro elemento es la limitada cobertura que se ofrece en los servicios, con respecto al territorio de cada país (ver sección de conductores estructurales). Esto hace difícil el sostenimiento de las personas desplazadas luego de su desplazamiento, porque existe una limitada cobertura de servicios básicos como la educación, el empleo y la salud. Por lo tanto, las familias reubicadas se encuentran



*Creo que debe de haber muchas jornadas de gestión del conocimiento como para ir identificando como se configura en cada uno de los territorios una solución sostenible, donde una persona pueda estar desplazada, pero pueda hacer su proyecto de vida en el lugar de destino”*

**Representante Save the Children**

en una situación adversa para lograr establecerse de manera permanente en un lugar.

## El Salvador

Tres de los referentes entrevistados concordaron en que se debe de brindar soluciones duraderas a las personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado. En este sentido, estos entrevistados consideraron que se debe de trascender la ayuda y repuesta inmediata, para crear protocolos que ayuden a las personas a retomar sus vidas en territorios libres de peligro. El objetivo principal de estas acciones, no debe ser la reubicación física por sí misma, sino lograr que las personas puedan retomar sus proyectos de vida. También se consideró importante que las instituciones articulen con las comunidades que pueden servir como receptoras de personas desplazadas, además de analizar en cada caso las necesidades que las víctimas tienen de tal forma que la reubicación pueda ser exitosa.

En el caso de las personas registradas por Cristosal, de las 561 solo 96 (17.1%) expresaron querer ser reubicadas dentro del país. Y de estas, el 41.7% no especificaron el municipio donde deseaban vivir, generalmente la única condición solicitada es que sea un municipio seguro. Sin embargo, el municipio no solo debe cumplir condiciones de seguridad, también de empleabilidad, escolaridad, sanidad, entre otras. Luego, el 31.3% expresó

querer radicarse en el municipio de San Salvador; este deseo es comprensible desde la perspectiva que en este se encuentran la mayor parte de las instituciones y servicios necesarios, además que responde a una zona completamente urbanizada, por lo que las ventajas de encontrar empleo, escuelas e instituciones de salud, entre otras, son mayores.

## Guatemala

En el caso de los desalojos que generan desplazamiento forzado, aunque la reubicación está estipulada dentro de protocolos nacionales, no se cuenta con planes certeros que garanticen condiciones dignas y por lo tanto no se cumplen los acuerdos desde el Estado.

*“Las comunidades que se mueven en masa, particularmente aquellas forzadas a desplazarse por el gobierno y se les asigna un área de reubicación para dar paso a proyectos de desarrollo, se espera que mantengan una cohesión social. En la práctica, sin embargo, las áreas de reubicación a menudo son inadecuadas. Pueden estar en áreas expuestas al clima u otros peligros, la tierra que se ofrece puede no ser compatible con la agricultura y las parcelas pueden ser demasiado pequeñas. Dadas estas condiciones, las comunidades reubicadas a menudo se desintegran a medida que sus miembros avanzan en busca de mejores perspectivas.” (IDMC, 2018, p26)*



*“Estos casos colectivos como son más evidentes, la acción es más directa, rápida y efectiva [...] En los casos de desplazamiento de grupos o colectivo, como es más evidente, inmediatamente se han iniciado los procesos de investigación respectivos y en corto tiempo también se ha logrado hacer capturas de la estructura de pandilla a la cual se le atribuye el generar ese tipo de desplazamiento”*

**Representante de PNC**

Debido a que el desplazamiento no es una realidad reconocida, los planes de reubicación de personas individuales o familias se realizan con medios propios de las víctimas o con ayuda de su familia, personas allegadas u organizaciones que brindan algún tipo de ayuda, sin lograr convertirse en soluciones duraderas, integrales para todos los miembros del núcleo. Si es una persecución política se tiene más posibilidades de conseguir apoyo con algunas organizaciones de derechos humanos a nivel nacional o internacional.

## Honduras

La Caracterización del Desplazamiento Forzado en Honduras realizada por la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por Violencia (CIPPDV) evidenció que la mayoría de los departamentos de origen de población desplazada coincidían con los lugares de destino. Como ejemplo, los municipios de San Pedro Sula y El Distrito Central eran el lugar de origen del 67% de la población desplazada y, a su vez, eran el lugar de destino del 48% de esta población (CIPPDV, 2015). Es importante destacar que esta información no necesariamente refleja la tendencia actual del desplazamiento, ya que provee datos de 2014, pero es un buen punto de partida para los posibles análisis.

Estos municipios están ubicados en los departamentos que tienen un mayor índice de desarrollo humano en el país (PNUD, 2011), por lo que es posible inferir que el acceso a servicios públicos y fuentes de empleo son los determinantes para que la población identifique alternativas de reubicación.

## DESPLAZAMIENTO COLECTIVO

Con respecto al desplazamiento colectivo, esta modalidad está escasamente documentada en los países de la región. Sin embargo, la información a la que se ha tenido acceso durante esta investigación sugiere que esta modalidad se desarrolla como una respuesta a una amenaza a una comunidad que comparte un espacio físico de convivencia. En las dinámicas evidenciadas en El Salvador ocurre como respuesta a manifestaciones de violencias sustanciales que motivan a las familias habitantes de un lugar específico a desplazarse de manera conjunta. Por otro lado, en Honduras y Guatemala la dinámica parece sugerir que esta modalidad ocurre como consecuencia del accionar de un agresor que aspira a utilizar el territorio de una comunidad. En esta dinámica de despojo el agresor busca el desplazamiento de toda la población para la utilización de ese territorio en específico.

## El Salvador

Sobre esta modalidad de desplazamiento, los actores consultados tienen poca información y esto se debe a que, como todos coincidieron, esta clase de desplazamiento no es común, sino más bien sucede de manera excepcional. Este tipo de desplazamiento ocurre en dependencia del nivel de organización del grupo que funge como agresor, es decir, a mayor organización del grupo criminal, mayor será la probabilidad de que se puedan movilizar grupos comunitarios. También se señaló que este movimiento grupal suele ser “atomizado”, lo que implica que, aunque un grupo decida marcharse, lo más probable es que cada unidad familiar decida radicarse en lugares diferentes dependiendo de sus redes de apoyo, más que permanecer en conjunto para recibir atención.

Esta característica hace que la atención a este tipo de víctimas de desplazamiento sea muy difícil. También se mencionó que generalmente una familia decide irse primero ante la ocurrencia de un evento de violencia en particular, pero que las demás familias pueden tomar la decisión de abandonar la zona en la medida que estos eventos sigan sucediendo y se perciba, entonces, que no hay seguridad alguna en la zona afectada.



*“Hay grupos con mayor organización y presencia, que han cooptado más el espacio público donde han tenido la posibilidad de crecer más como estructura, y esto puede causar desplazamientos de grupos grandes de comunidades”*

**Representante de EDUCO**

Por otra parte, el representante de la PNC entrevistado mencionó que, en estos casos, al ser más visibles que el desplazamiento familiar o individual, la policía puede intervenir con más facilidad porque pueden actuar de oficio sin la intermediación de una denuncia, acción necesaria si se trata de otra forma de desplazamiento.

Sin embargo, esta acción no garantiza la reubicación de estas víctimas, coordinada y acompañada por el Estado.

## Guatemala

Los casos de los desplazamientos colectivos y masivos se generan cuando hay amenazas y ataques a comunidades por distintos tipos de violencia, principalmente los asociados con megaproyectos. Pero no existen datos precisos de la cantidad de desalojos y personas obligadas a desplazarse forzosamente por violencia generalizada. Según un experto consultado, el caso de Barrillas, Huehuetenango, en el 2012 fue un desplazamiento masivo de cientos de familias que tuvieron que abandonar su hogar. Pero ese desplazamiento fue temporal, huyeron a otras regiones aledañas o montañas y cuando las condiciones estaban más estables las personas regresaron nuevamente a su lugar de origen.

## Honduras

En el caso de Honduras no existe información que documente de manera exhaustiva sobre hechos de desplazamientos colectivos. Sin embargo, la modalidad ha sido presentada por el CONADEH (CONADEH, 2018) y la Red de Organizaciones de Sociedad Civil para Personas Desplazadas (RED

OSC, 2018) a modo de denuncias, en las cuales representantes de organizaciones indígenas y campesinas han denunciado amenazas y actos de violencia contra sus comunidades como un proceso de despojo de tierras.

Es importante mencionar que no se ha documentado el desplazamiento colectivo como tal, pero en el caso en que estas amenazas prosperen se podría estar en un escenario en el cual la comunidad decidió desplazarse de manera colectiva.

## MIGRACIÓN IRREGULAR Y CARAVANAS MIGRANTES COMO NUEVA MODALIDAD.

La migración irregular se reconoce en la región como una alternativa de protección por parte de la población desplazada frente al abandono del Estado y la falta de una solución duradera; y es reconocida de manera común en la región como una última opción por parte de la población desplazada. Si bien los datos disponibles sobre esta modalidad son limitados, se presentan datos de deportaciones como variable proxy para establecer estimados.

En el 2018, se presentó una nueva modalidad de migración en la cual la población emprende de manera colectiva la ruta migratoria. Esta modalidad ha sido denominada caravana y es una opción que la población desplazada y migrante toma para bajar su nivel de riesgo por la ruta migratoria en la cual existe violencia sistémica contra los migrantes (MSF, 2018).

La OIM (2018) indica que es la primera vez que se reporta un evento de un amplio flujo migra-

torio en el Triángulo Norte Centroamericano. De acuerdo con su análisis causal las personas lo hacían por tres razones principales: para mejorar sus condiciones de vida (51.8%), huían de la violencia (18.3%) y para la reunificación familiar (1.8%). Una expectativa fuerte de los migrantes, víctimas de violencia era solicitar asilo.

### El Salvador

Al igual que en el caso del confinamiento, las personas entrevistadas establecieron una conexión entre desplazamiento y la migración irregular. En este sentido, resaltaron dos escenarios en los que se da la migración con nexos con el desplazamiento:

- a) Después del desplazamiento: si las personas perciben que no han encontrado solución a su problemática dentro de las fronteras patrias, deciden entonces migrar de manera irregular.
- b) Después de haber retornado: cuando las personas son deportadas pueden enfrentarse al desplazamiento, esto es especialmente cierto cuando las razones de la migración se vinculan con la violencia y cuando la amenaza de la cual huían las personas no ha desaparecido.

Es importante resaltar que algunos de los entrevistados expresaron que muchas veces las personas expresan que la motivación para su migración está relacionada con problemas económicos, pero que en realidad esta razón está mediada por la violencia: ya sea porque han perdido su fuente de empleo por la extorsión u otro delito cometido



*En cuanto a la migración, lo hacen de forma irregular, usualmente con desintegración familiar, empieza por la migración de la persona adulta, luego se van los jóvenes y por último los niños. En cuanto a las diferencias entre quienes migran por razones económicas y quienes lo hacen por una situación de violencia es interesante porque casi siempre hay una combinación de ambas, es muy raro el caso donde lo hacen únicamente por una u otra, casi siempre hay una vinculación.”*

**Representante de Plan Internacional El Salvador**

en su contra. Sin embargo, esta relación de factores queda invisibilizada al darle preponderancia a la economía familiar, en el formato de encuesta aplicado por la DGME. Esta posición es un contrapunto con lo expresado por una de las personas entrevistadas del MJSP, ya que para ella no existe relación entre la migración y el desplazamiento debido a que las razones relacionadas con violencia solo constituyen la tercera causa de migración en el país.



*Respecto a migración, el tema de violencia sigue siendo la tercera causa de migración. Nunca ha sido la primera causa, siempre que se ha hecho consultas se reporta como la tercera.”*

**Representante del MJSP**

Lo cierto es que para una importante proporción de la población salvadoreña la alternativa a los hechos de violencia que provocan el desplazamiento es la migración.

Un ejemplo de ello es el resultado de la encuesta del Iudop (2019a), en que el 63.8% de las personas que refirieron haberse desplazado internamente por amenazas o hechos de violencia, indicaron que su expectativa es migrar ante los hechos.

Otro de los aspectos resaltados por las personas entrevistadas es que la mayor parte de las personas que deciden migrar de manera irregular no cuentan con la información necesaria sobre el camino del migrante, sobre todo aquellos que deciden hacer el viaje sin contar con la asistencia de un traficante de personas debido a que no pueden pagar el precio del viaje. El caso de estas personas es más preocupante, debido a que por su falta de información pueden seleccionar las rutas más peligrosas.

De las personas registradas por Cristosal El Salvador y que estaban en condición de desplazamiento (386), 264 (68.4%) expresaron que tenían intenciones de migrar; mientras que de las víctimas que estaban en situación de riesgo de ser desplazadas (175), 140 (80.0%) manifestaron lo mismo. Esto implica que del total de personas registradas (561), 404 (72.0%) desean salir del país, pero con la condición de realizarlo de manera regular. En la siguiente tabla, (*ver tabla 10*), se muestra la distribución por sexo de estas personas.

En el caso de EDUCO<sup>29</sup>, esta institución registró que 200 de sus beneficiarios migraron hacia el exterior del país durante el año 2018, esto representa un 45.4% del total de niñez y adolescencia registrada por esta entidad. La siguiente tabla muestra

**Tabla 10.** Personas registradas por Cristosal con intenciones de migrar, desagregados por sexo y condición de desplazamiento

Condición	Mujeres		Hombres		Total
	n	%	n	%	
Desplazados	140	61.4	124	70.5	264
En riesgo de desplazamiento	88	38.6	52	29.5	140
<b>Total</b>	<b>228</b>		<b>176</b>		<b>404</b>

Fuente: elaboración propia a elaboración propia con base en datos de Cristosal, 2018.

la distribución por sexo y el departamento de procedencia de estos niños, niñas y adolescentes. Como se puede observar, la mayor parte de estos niños provenían del departamento de San Vicente, seguido de los que vivían en La Libertad. En general, la mayoría de estos niños y niñas (186) migraron hacia Estados Unidos; aunque también hubo migración hacia países del área centroamericana (Belice, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Panamá), así como a países europeos como Italia, (ver tabla 11).

Tal como se mencionó anteriormente, a finales del año 2018, se inició una nueva modalidad de migración irregular que fue llamada "Caravana migrante". Estos eran grupos de personas autoconvocados que se reunían en la Plaza Salvador del

Mundo para emprender el camino hacia Estados Unidos. Las caravanas se dieron en las siguientes fechas, en El Salvador: 29 y 31 de octubre, 6 y 18 de noviembre. Lo novedoso de esta forma de migración es que fueron grupos que se hicieron visibles, en vez de preferir el anonimato como generalmente funciona la migración irregular.

Solo dos de las personas entrevistadas se refirieron a esta modalidad de migración. En uno de los casos se expresó que estos grupos no eran de migrantes, sino de refugiados por la violencia. En el otro, se hizo hincapié en la desinformación de las personas, sobre todo de los padres de familia que viajaban con sus hijos sin tener conocimiento de las situaciones que iban a enfrentar.

**Tabla 11.** Personas desagregadas por EDUCO que migraron, desagregadas por sexo y departamento de procedencia.

País de asentamiento	Mujeres		Hombres		Total
	n	%	n	%	
San Vicente	38	38.0	45	45.0	83
La Libertad	28	28.0	22	22.0	50
Usulután	26	26.0	19	19.0	45
Morazán	6	6.0	11	11.0	17
La Paz	2	2.0	3	3.0	5
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>100</b>		<b>200</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de EDUCO, 2018.



*En cuanto a las personas que se van en las caravanas no saben el riesgo que corren. Sobre todo, aquellos que viajan con menores (niñas, niños y adolescentes) no entienden de la protección de la niñez y adolescencia. Son personas que se están yendo sin conocimiento de la ruta, de las situaciones a las que se pueden enfrentar.”*

**(Representante de PDDH)**

Para efectos de este informe se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador información pertinente a estas caravanas, incluyendo cantidad de personas que salieron del país bajo este contexto, el número de retornos voluntarios y las acciones implementadas con los migrantes salvadoreños en territorio mexicano por parte de los consulados existentes en dicho país. De esta solicitud solo se entregó información sobre las acciones realizadas en los consulados salvadoreños en territorio mexicano. En resumen, los consulados en Acayucan (Veracruz de Ignacio de la Llave), Tijuana (Baja California), Ciudad de México y Tapachula (Chiapas) brindaron primordialmente asistencia humanitaria a los salvadoreños que viajaron en los diferentes contingentes de caravanas que arribaron a México entre octubre y diciembre 2018.

Esta ayuda consistió en alimentación, asistencia médica, entrega de medicina, agua, artículos de primera necesidad y ropa. Así mismo, se brindó información a los ciudadanos salvadoreños sobre los servicios que podían recibir en los distintos consulados y sobre el proceso para aplicar al proceso de asilo en México; también se brindó la oportunidad de poder realizar llamadas telefónicas; y se extendió documentación como pasaportes (provisionales y ordinarios), visas humanitarias, constancias de nacionalidad, partidas de nacimiento y registros de estado familiar.

El consulado salvadoreño en Acayucan asistió 16 retornos voluntarios, entre octubre y diciembre 2018, mientras que el de Ciudad de México brindó ayuda humanitaria a 126 ciudadanos salvadoreños en proceso de retorno voluntario a través de la OIM. En general, todos los consulados se articularon con las autoridades locales para colaborar en la instauración de albergues y para entregar ayuda en estos espacios.

Es importante mencionar que esta ayuda no solo se brindó a ciudadanos salvadoreños, sino que también se dio cobertura a guatemaltecos y hondureños. En este sentido, el consulado salvadoreño en Ciudad de México reportó haber asistido a 487 hondureños y a un número no especificado de guatemaltecos.

## Guatemala

Los referentes consultados en Guatemala coinciden con los consultados en El Salvador, en que la migración es, en ocasiones, la última opción después del desplazamiento y tras evaluar los peligros que corren las personas. Las personas que tienen un poco más de posibilidades económicas primero se desplazan dentro del país y luego se van tomando esa medida más drástica y el retorno también es una opción compleja.



*“Dentro de las dinámicas de migración hay grandes cambios sobre todo culturales. Aunque puedan estar en un lugar seguro siempre necesitan de un acompañamiento sobre todo por la integración a una nueva comunidad.”*

**(Experta de Organización Civil-Guatemala).**

Como se ha mencionado anteriormente existen diferencias entre los hombres y las mujeres cuando son líderes comunitarios. Los hombres normalmente se mantienen en confinamiento y cuando salen, muchos migran. Las mujeres, por el contrario, no tienen tan accesible la opción de migrar ya que cargan con otras responsabilidades ligadas al cuidado del hogar. Solo algunas lideresas logran migrar.

Una experta describió que algunas personas, al decidir migrar, lo intentan hacer de forma regular. Incluso mencionó que en ocasiones consideran algún país de Europa, al no requerir visa, con la idea de ir bien documentados sobre las pruebas de su caso y así obtener asilo. Mientras que, si van a Estados Unidos, deberán contar con algún abogado contratado por sus familiares en ese país, para que pelee su caso en la Corte.

Sin embargo, se sabe que esta opción es difícil de conseguir, por lo que las personas tienden a migrar de manera irregular para escapar de sus agresiones.

La OIM (2019) reportó que al cierre del 2018 los retornados aumentaron a comparación del año 2017, pasando de 67,343 a 94,306. Esta tendencia se repite a nivel regional del Triángulo Norte Centroamericano, de un total de 142,176 retornados

en el 2017 este aumentó a un total de 196,061 retornados en el 2018. La mayoría fueron hombres, 85%, mientras mujeres fueron 15%, lo mismo con la niñez, la mayoría de los retornados fueron niños, 64.1%, y las niñas un 35.9%. Y el principal país de retorno fue de Estados Unidos (40.3%) seguido de México (35.9%).

## Honduras

Con respecto a la migración se pueden observar dos modalidades: 1) la migración irregular realizada de manera individual y en ocasiones facilitada por un traficante de personas, comúnmente llamado *coyote*<sup>30</sup>; 2) la migración realizada de manera colectiva en las denominadas caravanas. Ambas dinámicas están motivadas por las escasas opciones de reasentamiento que se tienen en Honduras y la falta de protección en la que se encuentran las personas desplazadas

Es importante destacar que no se cuenta con información que permita establecer de manera definitiva cómo se tipifica esta modalidad ya que las cifras oficiales disponibles no establecen ni el número ni la causa de las migraciones. Tal como fue mencionado anteriormente, un dato que puede ser utilizado para este análisis son las deportaciones, las cuales según el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras fueron 75,579 en el

2018 lo que representa un incremento del 56.8 % en comparación al año 2017 (CONMIGHO, 2019).

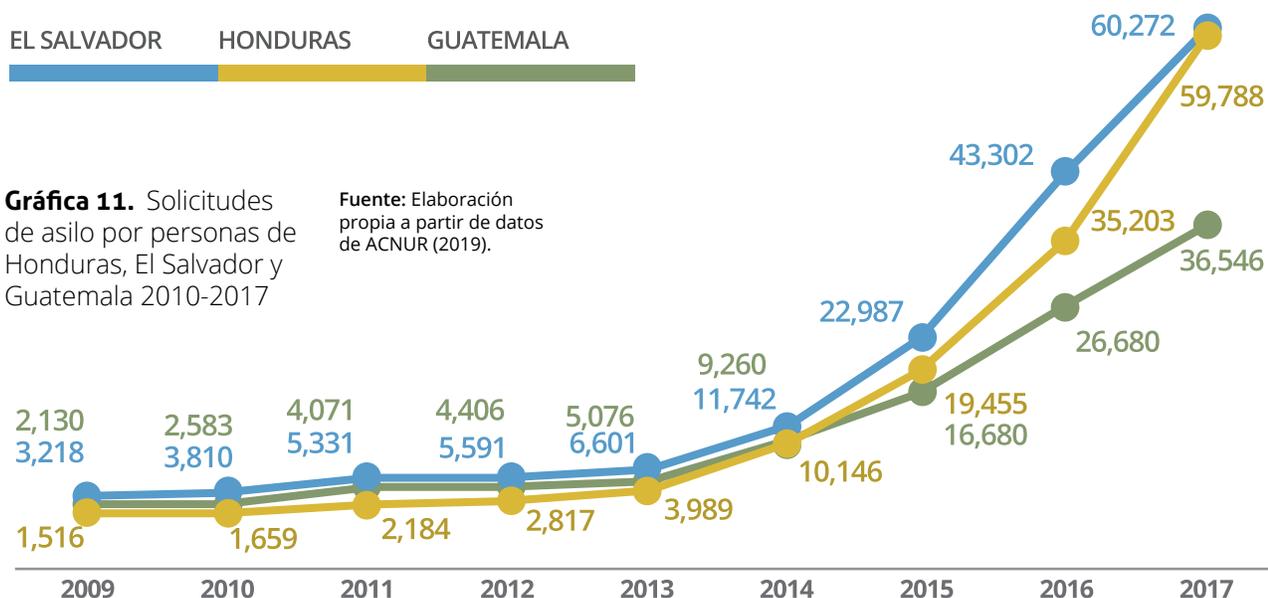
Con respecto a la dinámica individual el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, Chaloka Beyani, estableció en su informe de 2016 de su misión a Honduras, que los desplazamientos internos han pasado a de ser precursores de la migración (OHCHR, 2019). En ese mismo informe establece que muchos desplazados se valen de coyotes para eludir a las autoridades de migración y emprender una migración hacia el norte. También se señala que esta dinámica muchas veces está invisibilizada ya que la suposición imperante cuando se trata de migración es suponer que todos los casos corresponden a necesidades económicas y no reconocer que existen personas desplazadas en estos grupos.

Tal como se ha mencionada anteriormente, otra modalidad presente y que tuvo origen particular a finales del 2018 fueron las caravanas de migrantes. Este flujo masivo de personas hacia el Norte de América (México y Estados Unidos) tuvo lugar en San Pedro Sula en octubre de 2018 (CONADEH, 2019). CIPRODEH (2018) en su momento indicó que personas que acompañaban la caravana señalaban la violencia en diferentes modalidades como un factor que los impulsaba a sumarse a la caravana (CIPRODEH, 2018). La magnitud de esta caravana rebasaba los miles. En su informe anual del 2018 la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) señalaba, utilizando cifras de gobierno, que 7,208 personas habían regresado a Honduras entre el 15 de octubre y el 13 de diciembre y que 9,400 hondureños permanecían en el territorio mexicano al 15 de diciembre (OACNUDH, 2019).

Luego de este hecho se han suscitado diferentes caravanas tanto en 2018 como 2019 (El País, 2019; La Prensa, 2019). Realizándose esta última en el mes de abril de 2019. En una entrevista con CIPRODEH se manifestó que la caravana se había identificado como una alternativa más viable para migrar por parte de la población desplazada que se encontraba con necesidad de reubicarse, pero no quería emprender la migración de manera individual por los peligros de la ruta migratoria.

El Sistema Regional de Monitoreo y la PDH realizaron una encuesta entre el 11 y el 15 de abril del 2019, con el objetivo de indagar los motivos de migración de la población que conformaba dicha caravana. El 60.4% de los entrevistados refirieron que sus motivos de migración fueron hechos de violencia, el 39.1% por razones económicas y el 0.6% por razones familiares. El total de la muestra encuestada fueron 119 personas migrantes (Sistema Regional de Monitoreo y PDH, 2019).

Un dato proxy que nos puede permitir estimar cuanta de esta población migrante se desplazó dentro de los países previo a migrar son las solicitudes de asilo en el exterior. Con respecto a estas solamente se tiene información hasta el 2017, por lo que podría existir una subestimación. La siguiente gráfica demuestra cómo ha habido un crecimiento considerable en las solicitudes de asilo por parte los hondureños: desde el 2009 ha habido un aumento porcentual que rebase el 3800%. Mientras que el número de solicitudes de salvadoreños aumentó en un 1700% desde el 2009 al 2017, año que cerró con 60,272 solicitudes de asilo. Por su lado, Guatemala aumentó en un 1600% la cantidad de solicitudes de asilo entre el año 2009 y el 2017<sup>31</sup> (ACNUR, 2019), (ver gráfica 11).



**Gráfico 11.** Solicitudes de asilo por personas de Honduras, El Salvador y Guatemala 2010-2017

Es importante destacar que este dato sólo corresponde a solicitudes de asilo y que no todas las solicitudes necesariamente las realiza una persona con necesidades de protección y que es hasta

la determinación sobre la condición de refugiado que se puede tener certeza de si la solicitud representa a población desplazada.

## DESPLAZAMIENTO TEMPORAL – RETORNO EN GUATEMALA<sup>32</sup>

### Guatemala

El retorno a los lugares de residencia es una opción por voluntad y necesidad. Las personas desplazadas forzosamente anhelan retornar, aunque sigan en situaciones de peligro por la violencia que provocó su salida.

En el caso de violencia urbana el crimen organizado y pandillas utilizan las casas de las personas y familias por un tiempo para actividades ilícitas y luego las regresan. Mientras tanto las familias se ven obligadas a desplazarse o de lo contrario reciben amenazas de

muerte. En opinión de una persona entrevistada, esto se está volviendo una especie de estructura empresarial de estos grupos.

En la violencia rural por megaproyectos también los líderes tienden a medir los niveles de amenazas, pero su intención de retornar es un objetivo primordial porque su defensa tiene que ver con la construcción de su arraigo territorial. No obstante, la posibilidad de retornar y estar cerca del lugar de origen es un proceso complicado y algunas veces imposible.



*A veces quitan varias casas y las alquilan a otros grupos del crimen organizado. Se sabe que estos actos suceden en complicidad de la policía, del ejército, pero no se hace nada."*

**(Experto de Organización Civil-Guatemala).**

# El Estado

## frente a casos de desplazamiento forzado

El reconocimiento del desplazamiento forzado interno por violencia generalizada, tal como lo conciben los Principios Rectores de la ONU, se encuentra en diferentes etapas en cada uno de los Estados del triángulo norte de Centroamérica. Honduras es el único Estado de la subregión que ha reconocido formalmente el desplazamiento forzado. En El Salvador, el poder Ejecutivo aún no ha reconocido el fenómeno y en Guatemala este tipo de desplazamiento no es siquiera abordado.

Sin embargo, a pesar de que en Honduras se reconoce, existe una débil atención estatal a las víctimas del desplazamiento forzado interno, tampoco ha permitido el diseño de un modelo de atención integral. En El Salvador existen algunos avances jurídicos en el espacio legislativo para el reconocimiento impulsados por organizaciones de sociedad civil y algunas instituciones del Estado. En Guatemala el reconocimiento solo se sitúa para casos del conflicto armado interno y, actualmente, la PDH está impulsando su registro para abrirse a la posibilidad de un reconocimiento más amplio.

En Honduras el reconocimiento se dio por un decreto presidencial en 2013, que fomentó la creación de la CIPPDV, que tiene como mandato “impulsar la formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado por violencia, así como la

atención, protección y búsqueda de soluciones para las personas desplazadas y sus familiares” (República de Honduras, 2013). La CIPPDV está integrada por 12 instituciones estatales y 4 de sociedad civil.

La CIPPDV ha avanzado de manera considerable en el diseño de una respuesta estatal, donde se incluyen planteamientos sobre las responsabilidades de los gobiernos locales para apoyar a la población desplazada y también la elaboración de una Ley para la Prevención, Atención y Protección de Personas Desplazadas por Violencia, presentada al congreso para discusión en marzo de 2019 (Criterio, 2019). Es importante destacar que este tipo de proyecto representa un hito en materia legislativa en la región para el reconocimiento de los derechos de la población desplazada, su protección y prevención.

En El Salvador uno de los mayores avances para el reconocimiento estatal del desplazamiento forzado interno causado por violencia fue la resolución del Amparo 411-2017 dada por los magistrados de la Sala de lo Constitucional (CSJ, 2018). Esta sentencia marcó un hito en la jurisprudencia salvadoreña, debido a que establece un mandato al Estado a reconocer el desplazamiento forzado interno por violencia, dictaminando lo siguiente:

- 1.** La Corte Suprema de Justicia ordenó a la Asamblea Legislativa, al MJSP, a la Comisión Coordinadora y a la titular de la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE) del Sector de Justicia que en un plazo de seis meses cumplieran con:
  - a.** el reconocimiento de las víctimas de desplazamiento forzado, a través de la aprobación de una legislación especial;
  - b.** la creación y operativización de políticas y protocolos de actuación que tengan como fin la prevención del desplazamiento forzado, así como implementar disposiciones que lleven a recobrar el control de territorios dominados por pandillas;
  - c.** proporcionar protección a las personas desplazadas, así como la garantía de retorno a sus hogares;
  - d.** firmar convenios nacionales e internacionales que garanticen la protección de las víctimas y de los testigos.
- 2.** Al presidente de la República, los magistrados le giraron las siguientes órdenes:
  - a.** coordinar con las instituciones que conforman el Órgano Ejecutivo las actividades necesarias para la prevención y control de la violencia, por medio de políticas que tengan como objeto la inclusión social y la recuperación del control estatal de los territorios dominados por pandillas;
  - b.** incluir en el presupuesto general de la República la atención a las víctimas de desplazamiento interno forzado por violencia.

A pesar de la sentencia y la expiración del plazo de seis meses (13 de enero 2019), el Gobierno salvadoreño no ha dado cumplimiento al mandato de los magistrados. Esta falta de acatamiento es, en la percepción de las personas de sociedad civil, el obstáculo más grande para la aprobación de una ley específica para el desplazamiento. Como una manera de brindar apoyo al Gobierno, Cristosal El Salvador presentó una propuesta de Ley a la Asamblea Legislativa un mes después de la sentencia de amparo aprobada por la Sala de lo Constitucional. En la actualidad, existen dos propuestas más de ley: una presentada por la UTE y una actualización de la ley de protección general a víctimas presentada por el MJSP, que contempla un apartado especial para el tratamiento de personas afectadas por el desplazamiento.



*Se contaba ya con una ley general de atención a víctimas desde mucho antes de la sentencia 411 y que fue un compromiso del PESS, la sentencia facilitó que se incluyera dentro del texto de la ley el desplazamiento forzado como una prioridad en las víctimas de El Salvador [...]; tenemos un borrador de política nacional de atención a víctimas donde también va el desplazamiento forzado dentro de las prioridades, porque en El Salvador no solo hay víctimas de desplazamiento forzado sino que hay más víctimas de muchos delitos.”*

**(Representante de MJSP).**

En Guatemala el reconocimiento oficial del desplazamiento forzado interno por violencia generalizada es nulo. De acuerdo con un experto entrevistado, el problema en Guatemala se complejiza cuando el Estado, las organizaciones y las mismas víctimas no denuncian el desplazamiento, porque no está reconocido por ninguno de los tres. Por esa razón, no existen denuncias, procesos de justicia o modelos que atiendan a las víctimas del desplazamiento forzado interno. Al igual que El Salvador, aunque el fenómeno esté ocurriendo se están tratando de formas aisladas las condiciones que provocan el problema, y por lo tanto se está omitiendo el fenómeno.



*A pesar de que existe desplazamiento forzado interno, el Estado guatemalteco no lo reconoce, por el contrario, lo invisibiliza o mimetiza con otros problemas y motivaciones de traslado obligados. Todo ello incide en la falta de atención, protección e inserción adecuada para la población afectada, lo que obliga a redoblar esfuerzos para lograr que la institucionalidad estatal lo reconozca.”*

**(Hernández Bonilla et al, 2018, p. 5).**

En Guatemala hasta el momento no existen propuestas legislativas, políticas, programas, datos oficiales y demás que atiendan el problema. El carácter del Estado, junto con las condiciones estructurales y detonantes que generan el desplazamiento forzado, ha generado que se le distinga negativamente, especialmente porque es responsable, ya sea por acción o por omisión, cuando el fenómeno está sucediendo.

## **POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO**

Pero ¿cuál ha sido la respuesta de los Estados de la subregión del Triángulo Norte ante el desplazamiento forzado interno? Ante la diversidad de contextos y la posibilidad de avances, los Estados no se han comprometido con garantizar una atención adecuada y de restitución de derechos de las personas víctimas del desplazamiento forzado interno.

En El Salvador ante la respuesta que da el Estado a los casos de desplazamiento interno por violencia generalizada, se observa una clara diferencia entre el posicionamiento de las personas que pertenecen a la sociedad civil, en contraposición de aquellas que laboran en el sector gubernamental.

En el caso de los entrevistados que pertenecían a una instancia gubernamental -con excepción de la IGSP- resaltaron la existencia del Plan El Salvador Seguro (PESS) que ha sido implementado en el período presidencial de Salvador Sánchez Ce-

rén. Este consta con varios ejes y estrategias que tienen como objetivo contrarrestar la violencia y atender a las víctimas de violencia. Esta política hace referencia de manera puntual al desplazamiento interno forzado por violencia, en su eje 4 titulado "Atención y protección a víctimas" (Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, s/f). Dentro de este eje se tienen dos acciones específicas dirigidas al tratamiento del desplazamiento forzado:

- a. El Diseño de un registro o censo permanente de las víctimas de desplazamiento.
- b. La instalación de centros de atención multidisciplinaria a personas, familias y comunidades víctimas de la violencia, pero con un especial énfasis en la atención de personas desplazadas internas a nivel psicosocial y protección.

Retomando esta última acción, es que se implementan las Oficinas Locales de Atención a Víctimas [OLAV], las cuales empiezan a funcionar en el año 2016. Por su parte, una de las personas entrevistadas del MJSP indicó que la Dirección de Atención a Víctimas (DAV, adscrita al MJSP) cuenta ya con una ruta de atención y un protocolo de actuación para atender a las personas desplazadas internas.

Sin embargo, tres de las personas consultadas también opinaron que se deben de revisar las leyes y políticas existentes a la luz de la realidad actual, para poder actualizarlas según convenga.

Los empleados públicos entrevistados también mencionaron programas específicos que ejecutan



*"Toda política tiene que ir modificándose y siendo reflexionada."*

**(Representante de Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP), El Salvador)**



*"Pero como el marco legal a veces contiene leyes que ya no están acordes y que hay que estar revisando."*

**(Representante de Ministerio de Salud)**



*"Probablemente sería bueno profundizar en una reforma más específica [al Código procesal penal] que proporcione más herramientas para darle tratamiento al fenómeno de manera más eficaz."*

**(Representante de Policía Nacional Civil)**

sus instituciones u otras entidades gubernamentales. Por ejemplo, en el caso del MINSAL existen seis Unidades Integrales de Atención a la Violencia que están ubicadas en hospitales nacionales; en estas Unidades se brinda una atención multidisciplinaria y especializada a las víctimas de diferentes formas de violencia; además explicó que en 12 hospitales se cuenta con una OLAV en su interior a fin de expandir la cobertura a las personas que han sido victimizadas. Para algunos de los entrevistados, la existencia de este tipo de instancias dentro de instituciones de salud provee de un ambiente más seguro para que las víctimas puedan acudir a solicitar auxilio.

De acuerdo con uno de los representantes del MJSP, la PNC tiene mecanismos especiales para la prevención y la contención de la problemática del desplazamiento, pero la eficacia de estos se ve contrarrestada por la desconfianza de la población en esta institución. Por su parte, el funcionario de la PNC entrevistado explicó que, desde esta insti-

tución, garantiza la protección de la identidad de víctimas/testigos durante el período del proceso de investigación y juicio, y permanece aun cuando se hayan concluido estas fases. Por otra parte, se tienen protocolos de actuación para el manejo del delito de Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación (LILIC), figura bajo la cual se procesa el desplazamiento interno forzado por violencia. Además, el referente agrega que se está llevando un control estadístico más riguroso sobre las acciones que desarrolla la corporación policial en esta área. También mencionó programas como Casa Segura, que se implementa -sobre todo- en áreas donde las pandillas tienen una fuerte presencia y ha ayudado en la detección de ilícitos como armas y drogas. Así mismo se recaló la importancia de la filosofía de Policía Comunitaria, ya que, por medio de la interacción con la comunidad, los efectivos policiales pueden detectar situaciones que necesiten la actuación de la corporación.



*Todo el esquema de Policía Comunitaria va orientado a identificar esos lugares y grupos, a poder interactuar con la comunidad y llegar a saber si está sucediendo algo que amerite una intervención, de ahí se derivan algunos procedimientos. Esa parte es importante en el ámbito preventivo porque permite la interacción del policía con la comunidad para identificar esos factores de riesgo que se están generando en un lugar determinado.”*

**(Representante de la Policía Nacional Civil)**

Por su parte, las personas entrevistadas en la IGSP destacaron la labor de la Mesa de Actuaciones Policiales, que está conformada por sociedad civil y gobierno, cuya función es servir como ente

de monitoreo externo de la PNC. A juicio del referente de la Inspectoría, se ha logrado aumentar las denuncias sobre procedimientos indebidos ejercidos por miembros de la policía, como consecuencia de una campaña que esta Mesa implementó en el año 2018.

Por su parte, la mayoría de los miembros de instituciones de sociedad civil coincidieron en opinar que las acciones de las oficinas gubernamentales están limitadas por el presupuesto asignado. Esto impide, en muchas ocasiones, brindar atención integral a las víctimas de desplazamiento. También destacaron que existen operadores del sistema que deben ser capacitados en protección y atención de víctimas.



*Si se tuviera un fortalecimiento de la institución y de los controles internos y externos, se podría promover a las instituciones donde se puede denunciar y estas tendrían capacidad de respuesta. Pero ahorita, si se promueven campañas, teléfonos y direcciones para denunciar, van a venir las denuncias y [la IGSP] solo [tiene] 36 delegados para darles respuesta.”*

**(Representante de Inspectoría General de Seguridad Pública (IGSP))**

Estos expertos reconocen que, a pesar de la existencia de una hoja de ruta gubernamental para la atención del desplazamiento interno, la intervención es limitada por falta de una integración de las instituciones estatales. Otro factor para tomar en cuenta es que, debido al no reconocimiento del desplazamiento forzado, el gobierno procesa los casos bajo otras figuras delictivas, como extorsión, amenaza y homicidios. Esta práctica perpetua el estado de invisibilidad del fenómeno.

Al igual que El Salvador, en Guatemala se piensan en componentes que puedan integrar una propuesta de atención al desplazamiento forzado interno. Una de ellas es Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito que propone.



*La normativa internacional y la Política Agraria establecen que, cuando los desalojos sean inevitables después que se haya agotado el debido proceso, las autoridades deben contar con protocolos que garanticen los derechos de la población a ser desalojada y, como señalan los protocolos internacionales, en ningún momento deberán realizarse de manera violenta; pero no únicamente en el momento del desalojo, sino también asegurando el traslado y, en consenso con ellos, el lugar a donde serán trasladados, proveerles de alimentación, vivienda, servicios, seguridad, etc.”*

**(Roquel, p. 50, 2018).**



*Que el Estado de Guatemala está comprometido a tomar las medidas necesarias para poner en vigor las disposiciones contenidas en la Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, así como otros instrumentos internacionales específicos para la atención especializada de personas en condiciones de vulnerabilidad.”*

**(Decreto Número 21-2016, 2016)**

El Estado guatemalteco no cumple los tratados nacionales e internacionales sobre casos de desplazamiento forzado por desalojos, entre ellos: MINGOB: Protocolo de Desalojo; PNC: Protocolo de Actuación Policial en Desalojos; PDH: Protocolos institucional interno para la atención en

desalojos; MP: Instrucción general para la investigación del delito de usurpación y la solicitud y tramitación de órdenes de desalojo.

Pese a la existencia de protocolos, el Estado ha ejecutado sus fallos de manera violenta<sup>33</sup>, incumpliendo con el marco internacional de la consulta<sup>34</sup> previa, libre e informada a los pueblos indígenas, generando así desplazamiento forzado. Tal como lo explica un funcionario público consultado.



*El Estado no es capaz de generar un modelo más dialogado o buscar cumplir con los protocolos internacionales. El Estado no debería de hacer un desalojo en tanto no se sabe a dónde van a llevar a la gente y sí lo está haciendo. Ahí hay un conjunto de efectos y consecuencias que son estrictamente violación a los derechos humanos.”*

**(Diputado del Estado de Guatemala).**

De acuerdo con el IDMC, la otra cara de los múltiples desplazamientos forzados y la respuesta del Estado en Guatemala es que *“El desplazamiento interno ha contribuido significativamente a la urbanización no controlada y no gestionada en Guatemala, y está impulsando el crecimiento de los asentamientos informales con pocos o ningún servicio público y altos niveles de violencia e inseguridad. Se produce algún desplazamiento a zonas rurales y periurbanas, pero la mayoría de los movimientos se realizan a centros urbanos donde las personas llegan a un ritmo lento, y aparentemente al azar. [Estos] Reciben poco apoyo estatal, y su situación es aparentemente invisible.”* (IDMC, 2018, p.27)

Por otro lado, en Guatemala y Honduras los recursos financieros en temas de derechos huma-

nos y desplazamiento forzado comparten similitudes en problemáticas de asignación y ejecución de presupuestos acorde a las necesidades demandadas. Esto representa un obstáculo en la creación de ambientes dignos, donde prevalezcan los derechos humanos y la construcción de sociedades con democracias fuertes y justas que permitan prevenir desplazamiento forzado.

Es importante señalar el poco presupuesto asignado para atender a la población desplazada en Honduras que, según el IDMC, ascienden a 190,000 personas en 2017 (IDMC, 2017). La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), cuyas responsabilidades son ejercer la tutoría legal de los niños, niñas y adolescentes sin representantes legales en situación de vulnerabilidad, tiene un presupuesto menor a seis millones de dólares anuales para trabajar a nivel nacional. Otras entidades como el Instituto Nacional de la Mujer o el Comisionado Nacional de Derechos Humanos, reciben un millón trescientos mil dólares y tres millones y medio de dólares, respectivamente (Secretaría de Finanzas, 2017).

La limitación de recursos para atender a la población es más compleja, al considerar la inmensa cantidad de recursos perdidos por causa de la corrupción estructural. Uno de los casos más emblemáticos de corrupción fue el saqueo de \$300 millones de dólares del Instituto Hondureño de Seguridad Social (Chayes, 2017) (CNA, 2017) (*ver gráfica 12*).

La comparación gráfica entre el presupuesto asignado a la atención de víctimas y la malversación de fondos por actos de corrupción demuestra los efectos de la corrupción estatal y el costo

de oportunidad implican con respecto a los recursos que podrían invertirse en atención.

En Guatemala la PDH está comprometida en el reconocimiento del desplazamiento forzado interno, a pesar de contar con recursos limitados. El presupuesto de la PDH presentado al Congreso de la República en 2018 ascendía a Q120 millones (USD \$15 millones) para el 2019, sin embargo, solo se le otorgó Q100 millones (USD \$13 millones). Esto representó una reducción de Q20 millones (USD \$2.6 millones) al presupuesto de la única institución que vela por la defensa y garantía de los derechos humanos en Guatemala.

El Estado guatemalteco experimenta un momento histórico y complejo, especialmente porque la PDH apoya la lucha contra la corrupción y está a favor de la CICIG. Una entidad que el presidente Jimmy Morales, ha solicitado, en reiteradas ocasiones, sea expulsada del país.



**Gráfica 12.**  
Presupuesto  
Honduras, 2017

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Secretaría Finanzas, 2017.



*Los usuarios nos dicen de entrada 'no nos vayan a mandar al Ministerio Público por favor porque ahí no me van a resolver nada'. Prefieren ir con una organización que con un ente de Estado.'*

**(Experto de Organización Civil - Guatemala)**

A pesar de este contexto, la PDH desarrolla en la actualidad una investigación, que pretende visibilizar a las víctimas de desplazamiento forzado interno y marque una pauta para su reconocimiento.

En Honduras, tras el golpe de Estado de 2009, se encontraba aislado desde el punto de vista internacional. Un ejemplo fue la suspensión de su participación en la Organización de Estados Americanos (OEA) (OEA, 2009). Porfirio Lobo Sosa, tras su elección, impulsó una serie de compromisos internacionales para el reconocimiento del Honduras en la comunidad internacional. En este contexto nace la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Además, el Estado suscribió el acuerdo de Cartagena de Indias, que marcó el fin del conflicto formal que se originó en el golpe.

La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos asume el impulso de reconocer oficialmente el desplazamiento forzado vía decreto. Al finalizar el gobierno de transición (2010-2014), la secretaría pasa a ser subsecretaría y a adherirse a otro gabinete. Es hasta en 2018 que recupera el rango de Secretaría de Estado. Según las organizaciones de sociedad civil, la suscripción de compromisos internacionales y reconocimientos de problemáticas pueden ser instrumentalizados para el gobierno.

Otro elemento que dificulta ordenar la respuesta estatal al desplazamiento forzado son los diferentes intereses económicos y políticos que for-

man parte de la configuración del Estado. En su carácter de democracia híbrida, Honduras se encuentra en una transición compleja en que su sistema político participativo se debilita y deja paso a regímenes autoritarios. Con una agenda política incierta que parece priorizar el gasto militar que pasó de USD \$181 millones en 2009 a USD \$361 millones en 2017, el cual constituye un aumento casi del 100% en menos de 10 años (SIPRI, 2017).

En este escenario, las víctimas no denuncian o muy pocas se atreven. De acuerdo con un referente consultado, las personas temen denunciar ante la posibilidad que el Estado esté infiltrado por estructuras criminales. Esta es una evidencia de la falta de confianza en las instituciones, ya sea porque son parte de quien lo generó, porque no existe una atención adecuada o porque los procesos son lentos o sin respuestas apropiadas a las demandas de justicia.

En definitiva, los Estados de la subregión tienen compromisos que cumplir de cara a garantizar los derechos humanos de la población, sobre todo las víctimas de desplazamiento forzado interno.



*La percepción de que no se puede confiar en ninguna institución, la percepción de que no están de lado de la población.'*

**(Experta de Organización Civil- Guatemala)**



*Mientras los Estados Centroamericanos no reconozcan el desplazamiento forzado definitivamente no se van a poder hacer políticas públicas adecuadas.'*

**(Experto de Organización Civil- Guatemala).**

# Alternativas de protección y atención

Guatemala, Honduras y El Salvador pese al reconocimiento en materia de lucha contra la violencia generalizada, a través de sus políticas públicas están en distintas fases del reconocimiento, construcción y fortalecimiento de mecanismos de protección para las personas en situación de desplazamiento forzado.

A nivel regional se considera que existen acciones que pueden desarrollarse en cada país, según sus particularidades. Estas pueden ser retomadas desde diversos sectores de la sociedad, organismos internacionales y principalmente desde el Estado para comprender mejor la problemática del desplazamiento forzado e impulsar la prevención y protección de víctimas.

En los países donde el desplazamiento interno no es reconocido oficialmente, como Guatemala, los expertos concuerdan que se debe partir por comprender y adoptar el concepto de desplazamiento forzado interno propuesto por la ONU.

Tal como lo manifestó una referente, es necesario partir de campañas de información, capacitaciones e investigación y sobre todo de voluntad política por parte de las instituciones y funcionarios del Estado. En opinión de una persona entrevistada en El Salvador se requiere construir una plataforma de diversos sectores, atendiendo la diversidad de condiciones e impactos generados por el desplazamiento, requerimiento que

aplica perfectamente a los tres países en estudio. Mientras que, en Honduras, la propuesta es realizar procesos pedagógicos intensivos en los centros de educación básica y superior, con el objetivo de atender conductores estructurales que contribuyen a replicar patrones culturales, cuyo único fin es favorecer violencia de género, racismo y la homolesbotransfobia.



*Hay que empezar por visibilizar el término. Generar conciencia con comunicación y educación sobre la complejidad, la estructura y las raíces del problema. Trabajar estrategias de legitimación, explicar histórica y económicamente la situación del desplazamiento.”*

(Experto independiente- Guatemala)

Los expertos también señalaron la necesidad de identificar factores de riesgo de desplazamiento en la población retornada. También brindar información sobre el fenómeno para que las familias o personas afectadas por el desplazamiento tomen decisiones informadas. Para esto identificaron la necesidad de involucrar a

## ESTUDIO DE CASOS

## Enfrentando el desplazamiento y el inicio de nueva etapa de vida

*La familia Morán<sup>iii</sup> ha sufrido varios desplazamientos. El primero fue en el año 2011 cuando el señor Morán recibió una amenaza por parte de pandillas. Desde ese momento el señor, su esposa y sus dos hijos sufrieron por lo menos tres desplazamientos ocasionados por pandillas. La causa del tercer desplazamiento fue el intento de asesinato del padre de familia.*

*El caso ingresó a Cristosal El Salvador debido a una referencia de otra organización de sociedad civil, que conoció el caso cuando se habían reubicado en una supuesta zona segura. En este proceso de encontrar un nuevo*

*lugar, la familia Morán recurrió a su red de familiar, pero estaban teniendo problemas para adaptarse a la nueva comunidad.*

*Cristosal El Salvador, en conjunto con la organización que refirió el caso, trabajó en los planes de vida de los miembros de la familia, así como acciones de empoderamiento, toma de decisión y otras habilidades para fortalecer la resiliencia de la familia. El hijo menor de la pareja mostraba mucho enojo, frustración y poca concentración, como parte de las consecuencias de los múltiples desplazamientos que había experimentado. A través del trabajo*

*con un psicólogo se le ayudó a adaptarse nuevamente al sistema escolar, y logró superar las dificultades descritas.*

*La zona que ellos seleccionaron para su reubicación es rural. La organización apoyó a la familia con la instalación eléctrica y con reparaciones generales a la vivienda.*

*Con el fin de empoderarle y ayudarle a conseguir un empleo, la familia fue apoyada con insumos para establecer una granja avícola. El*



empleados de instituciones estatales, con presencia a nivel nacional para apoyar en la identificación temprana de familias desplazadas o en confinamiento. En El Salvador estas instituciones deberían ser el MINEDUCYT a través de la comunidad educativa; y el MINSAL por medio de los Equipos Comunitarios de Salud (ECOS) ya sea familiares o especializados. En Guatemala, en las principales instituciones de denuncia, la PDH, el MP y la PNC.

En opinión de referentes de Guatemala y Honduras es necesario establecer un conjunto de indicadores sobre seguridad ciudadana, que midan los impactos de la violencia, vulneracio-

nes a los derechos humanos y el desplazamiento forzado interno. Actualmente el indicador de violencia más utilizado en la región es la tasa de homicidios, a pesar de existir múltiples indicadores que podrían ser utilizados para estimar las afectaciones a la población. Generar datos oficiales es vital para construir modelos de atención y prevención del desplazamiento forzado interno.

En los tres países existe una diversidad de necesidades que corresponden al desarraigo y los impactos que sufren las víctimas en su entorno cultural, político, económico, ambiental y social durante el desplazamiento forzado interno.



señor Morán seleccionó esta iniciativa, porque él tiene experiencia con el trato de aves de corral. A la fecha la granja avícola ha dado buenos resultados, tienen dos tipos de crianza: pollos de engorde y gallinas ponederas, generando venta de carne de pollo y huevos. Estos productos los comercializan con sus vecinos, sus consumidores principales. A la semana, la familia Morán

logra vender lo producido, a tal grado que aumentaron la crianza de gallinas ponederas.

A pesar de tener casi dos años de vivir en la comunidad y no haber sufrido ningún riesgo a su integridad física, la familia manifiesta no sentirse libre de circular por la zona. Tienen miedo de ser ubicados por la pandilla; además son discriminados por sus vecinos, porque desconocen el motivo por el que se ubicaron en esa zona. Esto permite reflexionar en que se necesita trabajar en el fortalecimiento del tejido comunitario, de tal forma que se logren generar ambientes de no discriminación hacia los nuevos habitantes.

El arraigo y sostenibilidad en la comunidad es responsabilidad de la familia. Cristosal El Salvador ofrece asesorías en diferentes ámbitos y tiene un

seguimiento constante con la familia, con el objetivo de conocer los obstáculos que enfrenta la familia y la resolución de estos. Una de las dificultades es que no tienen un terreno propio, esto influye en que la familia no tenga un sentido de arraigo en la comunidad.

Es importante resaltar que para lograr una solución duradera para las personas víctimas de desplazamiento forzado interno, es vital la participación de ellos mismo como sujetos activos y tomadores de decisiones en sus propios procesos; el aplicar el enfoque basado en derechos humanos ayuda a que estas personas se visualicen como sujetos de derechos, por lo que las instituciones deben respetar las decisiones que ellos tomen, ayudándoles a analizar los pros y contra de sus decisiones, respetando la autonomía de las personas.

De acuerdo con los referentes consultados en El Salvador, la población desplazada tiene necesidad de: atención psicológica y psicosocial; ayuda humanitaria (salud, higiene, vivienda); reintegración escolar/educación; resguardo temporal; ayuda en la búsqueda de empleo, promoción de emprendimientos donde se incluyan cursos de formación técnico vocacional; protección y asegurar soluciones duraderas a las víctimas, a través de reubicaciones en zonas donde su vida no esté en peligro. Esto último implica que la familia/persona reciba un acompañamiento después de la reubicación por un período de tiempo determinado, con el fin de asegurar la reinserción plena.



**El ECOS puede [detectar] las familias que se han juntado debido a desplazamiento, ver quiénes son las familias hospederas. [Los ECOS] aplican un familiograma [y] se identifica si hay personas con enfermedades crónicas, niños que requieren una atención especial, y demás [...] Entonces, si yo tengo 600 familias que estar viendo [meta del ECOS], puedo atenderlas en sus necesidades particulares. "**

Representante de Save the Children El Salvador

Algunos referentes consideran necesaria la construcción de ambientes libres de discriminación, racismo y otras marginaciones que atenten contra las personas. También la creación de medidas de restitución de todos los derechos humanos de las víctimas y sobrevivientes del desplazamiento forzado.

Un experto de Guatemala resalta la necesidad de programas inclusivos, especialmente a las poblaciones más vulnerables, como los pueblos indígenas y la comunidad LGTBI+. Así como políticas de reinserción laboral, social y orientación para la instauración de programas de proyectos de vida. También el institucionalizar prácticas de prevención de todos los tipos de violencia a nivel comunitaria orientadas a la generación de tejido social útil y la solución de conflictos de manera no violenta.

En El Salvador surgió la propuesta de “familias hospederas” que serían núcleos familiares que pueden servir de puntos de recepción para familias desplazadas. Un programa de esta naturaleza requiere la coordinación comunitaria, a fin de identificar a las familias que podrían encajar en esta modalidad, a través de apoyos económicos o en especie, mientras hospedan temporalmente a una familia desplazada.

Los entrevistados guatemaltecos subrayaron que el sistema de justicia debe ser esencial para responder adecuadamente a las denuncias y demandas de la población en condición de desplazamiento. Es necesario que los Estados del TNCA reconozcan y atiendan esta problemática, con el objetivo de aportar a las personas poder activar mecanismos de protección y generar procesos de penalización, cuando sea identificado como delito.



*En el tema de desplazamiento no hay una cultura de denuncia. Lamentablemente es tal la agresión del modelo económico y político que se ve como algo natural, no es denunciable, es un desastre que me pase, pero a quién culpo.”*

(Diputado del Estado de Guatemala)

La visibilización del desplazamiento forzado interno a nivel regional revela una serie de violaciones a los derechos humanos, no solo coyunturales sino de largo alcance.

Un experto resalta que, hasta la fecha, el Estado guatemalteco no tiene ningún tipo de proyecto para las personas desplazadas. Indica que es necesario ir a la raíz de la estructura del Estado. Sin una adecuada atención y protección de las víctimas, el ciclo del desplazamiento continuará.

# Recomendaciones

Las recomendaciones siguientes recogen el posicionamiento de las instancias consultadas durante el marco de la investigación realizada, así como sugerencias de líneas de investigaciones futuras que coadyuven a la mejor comprensión de la problemática del desplazamiento interno forzado.

## RECOMENDACIONES

En la subregión del triángulo norte existe una diferencia marcada en el tratamiento de la temática del desplazamiento interno forzado causado por violencia generalizada. Esto está mediado por el reconocimiento o no de la temática en cada uno de los países. En este sentido, se insta a los gobiernos salvadoreños y guatemaltecos a reconocer de manera pública el desplazamiento forzado interno causado por violencia como una problemática presente en sus sociedades, que está causando una grave crisis en el área social, económica, salud y educación entre otras. Este es un paso esencial para la definición de políticas y programas encaminados a dar atención a la problemática. En el caso de Honduras, es necesario que se avance en la creación de protocolos y programas destinados a la atención integral de las personas en situación de desplazamiento por violencia generalizada o que estén en riesgo de serlo.

Es necesario hacer una evaluación del impacto de las políticas de seguridad que se están implementando en las naciones del Triángulo Norte, no

solo atendiendo a sus resultados sino también a la forma en cómo se han operativizado las mismas, superando el enfoque punitivo que les ha caracterizado y asegurar la aplicación del enfoque de derechos, priorizando el bienestar integral de las personas víctimas de la violencia. Las políticas de recuperación territorial también deben tener una especial atención, en particular las que se aplican en localidades donde hay presencia de grupos al margen de la ley, como pandillas y crimen organizado.

Asimismo, debe evaluarse el vínculo entre desplazamiento causado por violencia generalizada y migración forzada en El Salvador, Honduras y Guatemala. El resultado de fallas en políticas de protección a víctimas desemboca en la migración irregular de personas, al no encuentran protección estatal adecuada. Reconocer este vínculo es un paso necesario para generar políticas de atención específicas a las personas desplazadas por violencia.

En el abordaje de la violencia por parte de los estados debe considerarse que el tratamiento y

prevención, no solo depende de las carteras de seguridad de cada gobierno, sino que deben implementarse estrategias integrales que permitan la concurrencia de otras instituciones como salud y educación. Además, se debe de capitalizar la experiencia de organizaciones de sociedad civil y de cooperación internacional, que tienen amplia experiencia de trabajo en la temática a nivel local e institucional.

Es fundamental que los estados retomen los conductores y detonantes del desplazamiento forzado interno por violencia generalizada, de manera tal que sirvan para la prevención temprana del fenómeno, la atención y protección integral de la población vulnerable.



En la misma línea, es indispensable que al momento de diseñar programas de atención, consideren como posibles victimarios a miembros del mismo Estado. Esto en dos líneas: la atención y protección adecuada de las víctimas, garantizando su no revictimización, y desmantelando grupos que se filtran al Estado para el cometimiento de delitos.

Centrando la atención en el desplazamiento forzado interno por violencia, se reconoce la necesidad urgente en estos tres países de crear e implementar políticas públicas, leyes y programas especializados e integrales para la atención y protección de las personas afectadas por esta situación. En la creación se recomienda que participen no solo las instancias estatales, sino también la sociedad civil y la cooperación internacional, por su experiencia en brindar atención a la problemática. Un actor importante que debe ser considerado en este proceso son las víctimas que, desde su misma experiencia, pueden aportar insumos valiosos. En estas leyes y políticas públicas debe ser considerado el tema presupuestario para la atención de las víctimas, de tal forma que las instancias implementadoras estén fortalecidas para llevar a cabo las acciones mandatadas.

Sumado a la creación de legislaciones específicas, cabe destacar la importancia de construir un registro único, homologado y actualizado sobre personas desplazadas por violencia generalizada. Este es un esfuerzo que debe incluir a los tres países del norte de Centroamérica, con el objetivo de caracterizar víctimas y victimarios para aportar a la construcción de programas de atención actualizados, según su desarrollo en la región. Conocer experiencias de otros países que han enfrentado esta crisis humanitaria y la forma de abordaje se considera esencial para poder utilizarlas como insumos para la elaboración de proyectos destinados a la atención integral de las víctimas de desplazamiento.

También existe la necesidad de crear protocolos de atención, donde confluyan las diversas instituciones que integran el sistema de protección de

los países, a fin de asegurar la integralidad. Esto implica que la atención sea ejecutada considerando la individualidad de las víctimas, además de advertir la diferenciación de cada una de las poblaciones afectadas, de tal manera que se brinde una respuesta adecuada y acorde a las necesidades de cada víctima. En este sentido, se debe atender a los grupos familiares en su totalidad, procurando mantener unificado al núcleo de la familia; atendiendo así a hombres, mujeres, jóvenes, adolescentes, niños y niñas en conjunto de ser el caso.

En la redacción de políticas públicas para atender el desplazamiento, se debe de considerar la visibilización de grupos vulnerables, como la población LGBTI+, las minorías étnicas, las personas con enfermedades crónicas y/o discapacidades, los adultos mayores, la niñez y adolescencia, entre otros.

Un aspecto importante para la construcción de estas políticas, leyes y programas es la inclusión del tema de soluciones duraderas para las víctimas, cuyo objetivo es la reubicación geográfica de las víctimas. Esta política también debe incluir planes de reactivación laboral, reintegración al sistema educativo, cobertura en salud y en otros servicios básicos que deben de estar presentes en las localidades de destino. En ese sentido, es importante reconocer la autonomía de las víctimas, tanto en los programas de protección y atención en crisis, como en los planes de soluciones duraderas, de tal forma que estos siempre sean sujetos de sus propias vidas y conserven su independencia.

Para la atención de esta problemática, se recomienda la articulación de actores que brindan servicios en el área humanitaria, así como actores



en el área de desarrollo, con el fin de explicitar el impacto que el desplazamiento interno forzado por violencia tiene en el desarrollo de la subregión. Es necesario establecer una visión estratégica en el abordaje del desplazamiento forzado por violencia, asumiéndolo no como una consecuencia, sino como un efecto, lo que implica su tratamiento como parte de esfuerzos enfocados a prevención de violencia y construcción de paz. Así mismo, se evidencia la necesidad de fortalecer las instituciones estatales y a los operadores de estas en el tema de desplazamiento, manejo y atención de casos para que puedan brindar una respuesta acertada y efectiva a las víctimas.

Debido a que el desplazamiento es un problema social que se expresa territorialmente y a nivel comunitario, es conveniente establecer un monitoreo en aquellas comunidades donde exista mayor concentración, de tal forma que se puedan identificar elementos de la convivencia comunitaria para una prevención efectiva del desplazamiento.

Asimismo, ya que una buena parte de las víctimas de desplazamiento son niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se considera importante dar relevancia al tema educativo. En este sentido, se recomienda a los titulares de educación salvadoreños, hondureños y guatemaltecos, implementar programas adecuados a la realidad del desplazamiento de forma que los niños y niñas puedan continuar su educación a pesar de estar en situación de desplazamiento.

Por otro lado, se requiere que las escuelas tengan la infraestructura adecuada para recibir a los niños y niñas que se reincorporen al sistema educativo.

Para facilitar el proceso de reinserción educativa es importante contar con un sistema digital del récord de los alumnos y las alumnas que permita acceder a la documentación necesaria para reali-

zar traslados de sede educativa. Esto sin necesidad que los padres de familia regresen a la zona de riesgo. Además, se podría elaborar un currículo educativo alternativo que permita que los estudiantes puedan seguir con sus estudios, aun cuando no formen parte de un aula escolar, a través de medios no tradicionales de educación, como las radios comunitarias. Esto implicaría la creación de planes alternativos educación, que permitan su ejecución aun cuando no se dispongan las condiciones ideales para el estudio.

Finalmente se invita a la sociedad civil y a la cooperación internacional a realizar controlaría social para señalar los desafíos y retos en la implementación de las políticas públicas, en el marco del desplazamiento forzado interno causado por violencia para fortalecer la capacidad de respuesta estatal.

## LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Se deben desarrollar más investigaciones alrededor de la temática para mejorar y fortalecer la respuesta que brindan las instituciones a las víctimas retomando, no solo información sobre los hechos y los agentes agresores, sino también sobre las soluciones que las propias víctimas encontraron para proseguir con sus proyectos de vida después del desplazamiento. Conocer estas experiencias contribuiría a afinar las intervenciones enmarcadas en las soluciones duraderas.

Realizar estudios sobre los impactos del desplazamiento interno no solo a nivel general, sino atendiendo a poblaciones específicas en riesgo como mujeres, niñez y adolescencia, jóvenes en situación de riesgo,

entre otros. Esta información ayudaría a que los programas de atención respondan a las necesidades propias de cada población.

Con el fin de contar con datos actualizados sobre este fenómeno se recomienda realizar diagnósticos nacionales periódicos que sirvan de base para la definición de políticas, leyes, y programas, así como para la revisión y actualización de estas. Estos diagnósticos deben de incluir también elementos de medición de convivencia y resiliencia comunitaria, para poder identificar elementos del ambiente social que favorezcan el desplazamiento o -al contrario- que protejan a las familias y a los individuos de convertirse en víctimas de esta problemática.

# NOTAS

- 1 De acuerdo con ACNUR (2019), “Una solución duradera es aquella que logra poner fin al ciclo del desplazamiento y que permite a las personas desplazadas reanudar una vida normal en un entorno seguro”.
- 2 Se entrevistaron dos representantes de microempresarios de Tegucigalpa
- 3 En Guatemala se contó con la participación de un diputado del Congreso de la República, quien ha atendido a víctimas de desplazamiento forzado por violencia generalizada.
- 4 Para el caso de Honduras, se decidió entrevistar a representantes de microempresarios a fin de indagar la situación particular de ese sector frente al desplazamiento forzado interno.
- 5 Las organizaciones guatemaltecas pidieron anonimato.
  - i Nombre cambiado para mantener confidencialidad.
- 6 Esta puntuación opera de manera similar al índice de Gini. En donde la puntuación de 0 representa una sociedad donde existe igualdad de género y 1 representa la mayor desigualdad posible.
- 7 Elaboración propia a partir de datos de DIA (2019) y proyección de población de Dirección General de Estadísticas y Censos (Digestyc, 2014).
- 8 Elaboración propia a partir de datos preliminares de IUDPAS (2019) y proyección de población del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2018)
- 9 Elaboración propia a partir de datos del Informe Anual Circunstanciado de Actividades y Situación de Derechos Humanos 2018 (PDH, 2019) y proyección de población del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2017)
- 10 Los datos de la DGME señalan a 1,320 (5%) de personas que expresaron otras razones de migración.
- 11 Algo interesante de la tendencia en la categoría de “no especificó, fue mencionada con mayor frecuencia por las personas que retornaron por vía aérea, el número aumenta considerablemente a partir de agosto (pasó de 108 en julio a 767 en agosto y el mes con más incidencia fue noviembre con 1,196. Es de tomar en cuenta que por vía aérea la DGME no presentó datos sobre motivos de migración para niñas, niños y adolescentes.
- 12 Se excluyen los datos de niños, niñas y adolescentes retornados por vía aérea, ya que la DGME no reporta datos sobre sus motivos de migración.
- 13 La CIDH retoma la definición de impunidad de la CICIG “como el hecho de no informar, investigar, arrestar, intentar y encontrar soluciones positivas para las víctimas y/o condenar a los responsables de crímenes clasificados como tales en la ley guatemalteca y enfoques” (p.38)
- 14 El término se refiere a la institucionalización de la corrupción como sistema de gobierno.
- 15 De acuerdo con el puntaje de Transparencia Internacional, entre más bajo sea el número más alta es la corrupción.
- 16 Tasas calculadas según la proyección de población de Digestyc (El Salvador), INE (Guatemala) e INE (Honduras).
- 17 En declaraciones a la prensa, la OMS expresó que tasas de 10 homicidios por cada cien mil habitantes era considerada como indicador de epidemia.
- 18 Se presentan las estadísticas de la DIA, porque son producto de una mesa de homologación de las muertes violentas, donde confluyen las instituciones estatales salvadoreñas que llevan registros al respecto: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Fiscalía General de la República y la Corte Suprema de Justicia.
- 19 Todas las tasas se han calculado según la proyección de población de la Dirección General de Estadísticas y Censos (Digestyc, 2014), de acuerdo con la población estudiada.
- 20 Tasa de homicidios por cada cien mil hombres.
- 21 Tasa de homicidios por cada cien mil mujeres.
  - ii Nombre cambiado para mantener confidencialidad.
- 22 Muchas veces esta agresión toma la forma de violencia de género.
- 23 Datos de Honduras provistos por: Casa Alianza Honduras, CIPRODEH, Pastoral de la Movilidad Humana, Red Contra la Violencia Antisindical y Cristosal Honduras. Datos de El Salvador por: Plan Internacional, EDUCO y Cristosal El Salvador.
- 24 Existe un total de 24 niños, niñas y adolescentes de los que no se tiene referencia hacia donde se movilizó, razón por la cual no son tomados en cuenta en este detalle.
- 25 Pregunta de respuesta múltiple.
- 26 Pregunta de respuesta múltiple.
- 27 Existe un total de 24 niños y niñas de los que no se tiene referencia hacia donde se movilizó, razón por la cual no son tomados en cuenta en este detalle.

- 28 Se retoma el confinamiento a pesar de no aparecer textualmente en los Principios Rectores de Naciones Unidas, ya que el nivel de riesgo es elevado y el desplazamiento está latente.
- 29 Existe un total de 24 niños y niñas de los que no se tiene referencia hacia donde se movilizó, razón por la cual no son tomados en cuenta en este detalle.
- 30 Término utilizado para traficantes de personas.
- 31 Los datos de los tres países fueron construidos a partir de la categoría “aplicaciones durante el año” presentada en la base de datos del ACNUR.
- 32 Esta modalidad fue únicamente identificada en Guatemala.
- 33 “En su visita *in loco* en 2017 y en su audiencia “Denuncias de violaciones de derechos humanos en el contexto de desalojos en Guatemala”, la CIDH recibió información sobre la existencia de al menos 125 solicitudes de desalojo en el departamento del
- Petén. Al respecto, en los últimos meses, la CIDH ha otorgado medidas cautelares a personas desalojadas y desplazadas de la Comunidad Laguna Larga (MC 412/17) en septiembre de 2017, a las familias indígenas de Comunidad Chaab´il Ch´och´ (MC 860/17), a la Comunidad Maya Q´eqchi “Nueva Semuy Chacchilla” (MC 872-17) y a la Comunidad Maya Q´ueqchi “La Cumbre Sa’kuxhá” (MC 44/18), en enero, febrero y junio de 2018, respectivamente.” (CIDH, 20 de julio del 2018).
- 34 “El Estado guatemalteco ha autorizado múltiples planes y proyectos de exploración y explotación, desarrollo o infraestructura, sin que dentro de sus mecanismos técnicos, administrativos y jurídicos se represente y garantice el derecho a la consulta libre y en su caso, el consentimiento previo de los pueblos indígenas.” (CIDH Guatemala, 2016).
- iii Apellido cambiado para mantener confidencialidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2019a). Soluciones Duraderas. Recuperado de: <https://www.acnur.org/soluciones-duraderas.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2019b). Asylum-seekers (refugee status determination). Recuperado de [http://popstats.unhcr.org/en/asylum\\_seekers](http://popstats.unhcr.org/en/asylum_seekers)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2013). Resumen de las conclusiones sobre la interpretación de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984. Reunión de expertos. Interpretación de la definición ampliada de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. Montevideo, Uruguay 15 y 16 de octubre de 2013. Recuperado de: [www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9651.pdf](http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9651.pdf)
- Avelar, B. (22 de marzo de 2017). En algunos casos de desplazamiento la gente quiere cambiarse de casa... aprovecharse. Revista Factum. Recuperado de: <http://revistafactum.com/en-algunos-casos-de-desplazamiento-la-gente-quierecambiarse-de-casa- aprovecharse/>
- Bonello, D. (2 de agosto de 2018). La extorsión causa desplazamiento de víctimas y perpetradores en Honduras. InSight Crime. Recuperado de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/extorsion-desplazamientovictimas-perpetradores-honduras/>
- Catrachas (2018). Informe sobre muertes violentas de la comunidad LGTTBI 1994-2018. Tegucigalpa. Recuperado de: <http://www.catrachas.org/index.php/es/observatorio>
- Catrachas (2019). Estado Laico y Fundamentalismos Religiosos. Tegucigalpa. Recuperado de: <http://www.catrachas.org/index.php/es/descargas/62-fundamentalismo-religioso/208-estado-laico-y-fundamentalismos-religiosos-2>
- Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD) (2015). Monitoreo del contexto de los recursos naturales y la resistencia comunitaria. Los desalojos forzosos y la criminalización de derecho a la tierra. Recuperado de <http://cespad.org.hn/wpcontent/uploads/2017/06/Monitoreo-RRNN-nov-20152.pdf>
- Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) (2017). Índice Global de Impunidad 2017. Dimensiones de la Impunidad Global. Recuperado de: <https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017.pdf>

- Chayes, S. (2017). When corruption is the operating system. Washington: Carnegie Endowment for International Peace.
- CIPRODEH (2018). Declaración sobre la caravana de personas migrantes hondureñas. Recuperado de: <http://ciprodeh.org.hn/index.php/noticias/noticias2/431-declaracion-sobre-la-caravana-de-personas-migrantes-hondurenas>
- CNA (2017). 100 años de corrupción e impunidad en Honduras. Tegucigalpa: Consejo Nacional Anticorrupción.
- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) (2016). Caso cooptación del Estado de Guatemala. Recuperado de: <https://www.cicig.org/casos/caso-cooptacion-del-estado-de-guatemala/>
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH). (s/f). Informe Especial. El Desplazamiento Forzado Interno en Honduras. Recuperado de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/INFORMEDESPLAZAMIENTO-BOCETO-ACNUR.pdf>
- CONADEH (2018). Informe Especial: El desplazamiento forzado interno en Honduras.
- CONADEH (2019). Informe Anual 2018: Estado General de los Derechos Humanos.
- CONMIGHO (2019). Retornados 2018 – CONMIGHO. Recuperado de: <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondurenomigrante/retornados-2018/>
- ConfidencialHN (2018). JOH nombra a miembros de ASJ y Confraternidad Evangélica en interventora de educación. Recuperado de: <https://confidencialhn.com/otravez-mas-joh-nombra-a-miembros-de-asj-y-confraternidad-evangelica-eninterventora-de-educacion/>
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (s/f). Dirección de desarrollo del SIGAPDDSIGAP-. Recuperado de <http://www.conap.gob.gt/ddsigap.aspx>
- Correa, L. (11 de mayo de 2012). OMS: Homicidio en Latinoamérica es una epidemia. Voz de América. Recuperado de <https://www.voanoticias.com/p/3858.html>
- Cristosal (2018). Visibilizar lo invisible. Recuperado de: <https://enfoca.org/web/wpcontent/uploads/2019/03/Vizibilizarloinvisible.pdf>
- Cristosal (2019) Marcos jurídicos nacionales para la protección de personas desplazadas por la violencia: Un análisis comparativo de las normativas en El Salvador, Guatemala y honduras. En proceso de publicación.
- Decreto Número 21-2016 - Ley Orgánica Del Instituto Para La Asistencia Y Atención A La Víctima Del Delito. Diario de Centroamérica, Guatemala, Guatemala, 6 de abril de 2016.
- Departamento de Atención a la Víctima, Policía Nacional Civil. (s/f). Estadísticas todas las sedes. Recuperado de. [https://sistemas.pnc.gob.gt/oav/estadistica?fh\\_inicial=01-01-2018&fh\\_final=31-12-2018&sede=0](https://sistemas.pnc.gob.gt/oav/estadistica?fh_inicial=01-01-2018&fh_final=31-12-2018&sede=0)
- Dirección de Investigación y Análisis (DIA). (2019). Homicidios homologados 2018. Recuperado de: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/estadisticashomologadas/repositorio-de-los-homicidios-desagregados-por-las-variables-homologadas/>
- Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTIC). Proyecciones de población para los años 1990-2013. San Salvador. El Salvador.
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME). (2019). Reporte de personas retornadas general y retornadas que migraron por razones de inseguridad, año 2018. Información estadística solicitada a la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de la DGME.
- EFE (19 de septiembre 2016). PNC: desplazados que no retornan tienen vínculos con pandillas. Diario El Mundo. Recuperado de: <https://elmundo.sv/pncdesplazados-que-no-retornan-tienen-vinculo-con-pandillas/>
- ERIC-SJ (2019). Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2018. El Progreso:
- ERIC-SJ. Recuperado de: <https://eric-sj.org/sondeo/ElPaís>. (2018). Fusina registra más de 78 mil capturas en el 2018 - El País. Recuperado de: <http://www.elpais.hn/2018/10/18/fusina-registra-mas-de-78-mil-capturas-en-el-2018/>
- El País (2019). Una nueva caravana de migrantes parte de Honduras hacia Estados Unidos. Internacional. EL PAÍS. Recuperado de: [https://elpais.com/internacional/2019/04/10/america/1554918875\\_800216.html](https://elpais.com/internacional/2019/04/10/america/1554918875_800216.html)

- El Universal (2018). Otra caravana de hondureños inicia travesía en Guatemala rumbo a EU. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/otra-caravanade-hondurenos-inicia-travesia-en-guatemala-rumbo-eu>
- Flores, J. (2018). Crean Policía Rural por migración de células delictivas al interior. El Herald. Recuperado de <https://www.elheraldo.hn/pais/1179974-466/creanpolicia-rural-por-migracion-de-celulas-delictivas-al-interior>
- Gutiérrez, E. (2016). La plaza ciudadana, actores y contextos de la crisis política de 2015. Guatemala: IPNUSAC.
- Guzmán, J. (4 de mayo de 2018). Cada semana dos empresas cierran debido a las extorsiones. El Diario de Hoy. Recuperado de <http://www.eldiariodehoy.com/noticias/nacional/80781/cada-semana-dosempresas-cierran-debido-a-las-extorsiones/>
- Heraldo (2018). Aprueban moción para leer la Biblia en las escuelas de Honduras -Diario El Herald. Recuperado de: <https://www.elheraldo.hn/pais/1177037-466/aprueban-moci%C3%B3n-para-leer-la-biblia-en-las-escuelas-de-honduras>
- Hernández Bonilla, S.; Zea, E.; Kayayan, V. y Gómez, N. (2018). Desplazamiento forzado interno en Guatemala. Diagnóstico 2010-2016. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Kamar.
- Heywood, P. (2014). Routledge handbook of political corruption. <https://www.routledgehandbooks.com/pdf/doi/10.4324/9781315739175.ch2>
- IACHR (2015) Situation of Human Rights in Honduras. Recuperado de: <https://www.oas.org/en/iachr/reports/country.asp>
- IACHR (2017) Situation of Human Rights in Guatemala. Recuperado de: <https://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/Guatemala2017-en.pdf>
- IDMC (2018). Cause or consequence? Reframing violence and displacement in Guatemala.
- IDMC (2018). Understanding and estimating displacement in the Northern Triangle of Central America. Recuperado de: [/publications/understanding-and-estimatingdisplacement-in-the-northern-triangle-of-central-america](https://publications/understanding-and-estimatingdisplacement-in-the-northern-triangle-of-central-america)
- INE (s/f). INE-HONDURAS: Redatam - Diseminación de Información Estadística. Recuperado de: <http://170.238.108.227/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPVHND2013 NAC&lang=ESP>
- Insight Crime (2019). Extorsión en el Triángulo Norte. Recuperado de: <https://es.insightcrime.org/extorsion/>
- Instituto Nacional de Estadística. Guatemala: Estimación de la población total por municipio. Período 2018-2020 (al 30 de junio). Ciudad de Guatemala. Guatemala. Instituto Nacional de Estadística (INE). Proyección de población para los años 2014- 2020. Tegucigalpa. Honduras.
- Instituto Nacional de Estadística (2018). Estadísticas de Violencia en contra de la Mujer 2017. Recuperado de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2018/12/26/20181226160358jPrxjop87uz1zGlf94EvWdACDtMLxREE.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop). (2016). Encuesta de evaluación del año 2015. Recuperado de <http://www.uca.edu.sv/iudop/wpcontent/uploads/INFORME139.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) (2017). Encuesta de evaluación del año 2016 y sobre los Acuerdos de Paz. Recuperado de <http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/INFORME-141.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) (2018). Encuesta de evaluación del año 2017. Recuperado de <http://www.uca.edu.sv/iudop/wpcontent/uploads/INFORME-143.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) (2019<sup>a</sup>). Los salvadoreños y salvadoreñas opinan sobre el desplazamiento interno forzado por violencia y las medidas extraordinarias. Recuperado de: <http://www.uca.edu.sv/iudop/wpcontent/uploads/Bolet%C3%ADn-CRISTOSAL-final-09-01-2019-1.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) (2019<sup>b</sup>). Los salvadoreños y salvadoreñas evalúan la situación del país a finales de 2018 y opinan sobre las elecciones presidenciales de 2019. Recuperado de: [http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Bolet%C3%ADn-4\\_2018.pdf](http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/Bolet%C3%ADn-4_2018.pdf)
- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. (IUDPAS). (2018a). Boletín Especial sobre Homicidios de Estudiantes (No. 67).

- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. (IUDPAS). (2018b). Boletín Especial sobre Homicidios de Transportistas (No. 62).
- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. (IUDPAS). (2018c). Informe sobre conflictividad y violencia política 2016-2017.
- La Prensa (2018). DEA: Honduras sigue siendo puente en tránsito de cocaína. La Prensa. Recuperado de <https://www.laprensa.hn/honduras/1239121-410/deahonduras-sigue-siendo-puente-transito-cocaina>
- La Prensa (2018). Pastores evangélicos en Honduras organizan partido político. Recuperado de: <https://www.laprensa.hn/honduras/1236182-410/pastoresevangelicos-partido-politico-honduras->
- La Prensa (s/f). Honduras: cada 6 horas detectan un nuevo caso de extorsión. La Prensa. Recuperado de: <https://www.laprensa.hn/inicio/853838-410/hondurascada-6-horas-detectan-un-nuevo-caso-de-extorsi%C3%B3n>
- Médicos Sin Frontera (MSF) (2018). El valor de seguir: la violencia contra los migrantes centroamericanos en México. Recuperado de: <https://www.msf.es/actualidad/mexico/valor-seguir-la-violencia-losmigrantes-centroamericanos-mexico>
- Montti, R., Bolaños, H., y Cerén, A. (2018). Situación de violencia letal contra las mujeres en El Salvador, Guatemala y Honduras. 2014-julio 2018. San Salvador. El
- Salvador. Ediciones Boll. Recuperado de: [https://sv.boell.org/sites/default/files/violencia\\_letal\\_contra\\_mujeres\\_esgh\\_hbs.pdf](https://sv.boell.org/sites/default/files/violencia_letal_contra_mujeres_esgh_hbs.pdf)
- Naciones Unidas (1998). Principios rectores de los desplazamientos internos. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2018). Migración, Desplazamiento Y Educación: Construyendo Puentes, No Muros. Recuperado de <http://gem-report-2019.unesco.org/es/inicio/>
- Organización de Naciones Unidas Mujeres (s/f). Guatemala. Recuperado de <http://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala>
- Organización Internacional para las Migraciones (2018). Más allá de las cifras. DTM: caravana de migrantes. Recuperado de: <https://mic.iom.int/webntmi/masalladelascifras/>
- Organización Internacional para las Migraciones (2019). Retornos al Triángulo Norte de C.A. Recuperado de: <http://mic.iom.int/webntmi/descargas/tnca/2018/reg12-2018.pdf>
- Policía Nacional Civil (PNC) y Departamento de Atención a la Víctima (DAV). (s/f). Estadísticas todas las sedes, del 01-01-2018 al 31-12-2018. Recuperado de [https://sistemas.pnc.gob.gt/oav/estadistica?fh\\_inicial=01-01-2018&fh\\_final=31-12-2018&sede=0](https://sistemas.pnc.gob.gt/oav/estadistica?fh_inicial=01-01-2018&fh_final=31-12-2018&sede=0)
- Policía Nacional Civil (PNC). (2019). Reporte de denuncias del delito de extorsión, año 2018. Información estadística solicitada a la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de la PNC.
- Policía Nacional Civil (PNC). (2019). Reporte de denuncias del delito de amenaza, año 2018. Información estadística solicitada a la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de la PNC.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). Informe sobre desarrollo humano Honduras. Recuperado de: [www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/library/mdg.html](http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/library/mdg.html)
- Procurador de los Derechos Humanos (2018). Línea Base LGBTI. Recuperado de <https://www.visibles.gt/wp-content/uploads/2018/09/Linea-Base-LGBTIliviano.pdf>
- Procurador de los Derechos Humanos. (2019) Informe anual circunstanciado de actividades y de la situación de los Derechos Humanos 2018. Ciudad de Guatemala. Guatemala. <https://www.pdh.org.gt/download/informecircunstanciadopdh/>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas 2015/2016. Recuperado de [http://desarrollohumano.org.gt/wpcontent/uploads/2016/04/INDH\\_Completo\\_digital-1.pdf](http://desarrollohumano.org.gt/wpcontent/uploads/2016/04/INDH_Completo_digital-1.pdf)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). Índices e indicadores de desarrollo humano Actualización estadística de 2018. Recuperado de [http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018\\_human\\_development\\_statistical\\_update\\_es.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update_es.pdf)

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2018). Índice de Desarrollo Humano. Recuperado de <http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/calculo-deidh/>
- Programa Estado de La Nación (s/f). Estadísticas de Centroamérica 2018, [apartado de estadísticas políticas: seguridad ciudadana]. Recuperado de <https://www.estadisticascentroamerica.estadonacion.or.cr/estadisticas-erca-2018.html#pol%C3%ADticos>
- Redacción ( 12 de junio 2016). Evangélicos Financiados por E.E.U.U. y golpistas detrás de nueva comisión para depurar la policía hondureña. Recuperado de: <https://criterio.hn/2016/06/12/evangelicos-financiados-ee-uu-golpistas-detrasnueva-comision-depurar-la-policia-hondurena/>
- Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas [ACNUDH] (2018).
- Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Guatemala. Recuperado de [http://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/Documentos/Informe\\_Re\\_latora\\_Pueblos\\_Indigenas\\_GT2018.pdf](http://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/Documentos/Informe_Re_latora_Pueblos_Indigenas_GT2018.pdf)
- Secretaría de Educación (2017). Informe sistema educativo hondureño en cifras periodo académico 2014-2016. Recuperado de: <https://bit.ly/2PMH4nW> Sistema Regional de Monitoreo de Desplazamiento Forzado y Procurador de los
- Derechos Humanos (2019). Caravana de migrantes. Datos recolectados con el apoyo de PDH Guatemala. Sistema Regional de Monitoreo de Desplazamiento Forzado. San Salvador. El Salvador. En proceso de publicación.
- Transparencia Internacional (2018). Corruption Perception Index 2018. Recuperado de <https://www.transparency.org/cpi2018>
- Transparencia Internacional (2019). Americas: Weakening democracy and rise in populism hiden anti-corruption efforts. Recuperado de: <https://www.transparency.org/news/feature/cpi-2018-regional-analysisamericas>
- UNDP (2019). Human Development Reports. Recuperado de: <http://hdr.undp.org/en/countries>
- WHO (2009). Promoting gender equality to prevent violence against women. S.I.: World Health Organization (WHO).
- OHCHR (2019). Informe anual 2018 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras.
- RED OSC (2018). Informe sobre la situación de derechos humanos de las personas víctimas de desplazamiento forzado interno en Honduras.
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia [CNSCC] (s/f). Plan El Salvador Seguro. Recuperado de <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mjsp/documents/129525/download>
- Corte Suprema de Justicia (2018). Amparo 411-2017. Recuperado de [http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2018/07\\_JULIO/COMUNICADOS/Amp.%20411-2017%20Sentencia%20desplazamiento\\_7MZT.pdf](http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2018/07_JULIO/COMUNICADOS/Amp.%20411-2017%20Sentencia%20desplazamiento_7MZT.pdf)
- Criterio (2019). Presentan ante el Congreso de Honduras ley para prevenir y atender a personas desplazadas. Recuperado de: <https://criterio.hn/2019/03/27/presentan-ante-el-congreso-de-honduras-leypara-prevenir-y-atender-a-personas-desplazadas/>
- OEA (2009, August 1). OEA - Organización de los Estados Americanos: Democracia para la paz, la seguridad y el desarrollo [Text]. Recuperado de: [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-219/09](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-219/09)
- Roquel, Miriam (2018). Los desalojos forzosos contra población indígena en Guatemala a la luz de los derechos humanos" campus central Guatemala de la asunción. Tesis de posgrado. Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrkd/2018/07/07/Roquel-Miriam.pdf>
- Secretaría de Finanzas (2017). Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y las Normas de Ejecución Prespuestarias 2018.
- SIPRI (2017). Military spending in 2017. Recuperado de: <http://visuals.sipri.org/>



El Sistema Regional de Monitoreo se encarga de documentar y disseminar información sobre alcance y causas de desplazamiento interno por causa de violencia en Centroamérica. Enfatiza la importancia de la recolección de datos y cuenta con información demográfica y de acceso a derechos de la población internamente desplazada por violencia generalizada para el diseño de propuestas acerca de políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades de personas desplazadas y protejan sus derechos dentro de los marcos legales aplicables.



Fundada en el año 2000 en El Salvador, Cristosal es una institución especializada en la defensa y promoción de los derechos humanos con presencia en el Triángulo Norte de Centroamérica. Sus líneas programáticas están enfocadas en el acompañamiento a víctimas desde el enfoque de derechos, estudio y aprendizaje, desarrollo comunitario y litigio estratégico.

Es una organización humanitaria y de desarrollo presente en 76 países y que tiene como propósito trabajar por un mundo justo que promueve los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas. En El Salvador desarrollamos acciones en más de 370 comunidades desde hace 43 años donde tenemos el compromiso de lograr un impacto duradero en la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Se dedican a la educación, a la acción social y pastoral al servicio de la salud, a la catequesis, a la evangelización y a la colaboración con la Iglesia local a favor de los migrantes y pobres en Honduras.

Somos una ONG global de cooperación para el desarrollo y acción humanitaria que actúa, desde hace más de 25 años, a favor de la infancia y la defensa de sus derechos, en especial el derecho a recibir una educación de calidad. Trabajamos en 15 países del mundo.

Es una organización humanitaria, apolítica, laica, sin fines de lucro que aboga por la defensa y protección de los derechos fundamentales de la niñez y juventud especialmente aquellos que son excluidos por la sociedad, los niños, niñas y adolescentes en desamparo.

Es una Asociación Civil no lucrativa que promueve la reflexión análisis, investigación, intercambio y aprendizajes. Facilita y acompaña en procesos de organización, formación, promoción y participación del Pueblo Maya para la construcción del "Buen Vivir" en Guatemala.

